



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

61ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. JORGE ORRICO

(Presidente)

SUSANA PEREYRA

(2da. Vicepresidenta)

y Prof. CARMELO VIDALÍN

(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

Texto de la citación

Montevideo, 1º de noviembre de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Jubilación por Industria y Comercio. (Se establece su compatibilidad con la actividad bajo la misma afiliación, en las condiciones que se determinan). (Carpeta 1812/012). (Informado). Rep. 965 y Anexo I
- 3º.- Prestaciones de seguridad social. (Modificación del sistema de ajuste de los montos mínimos y máximos). (Carp. 1765/012). (Informado). Rep. 933 y Anexo I
- 4º.- Delitos contra la Administración Pública y de tráfico de pasta base de cocaína. (Aumento de las penas en determinados casos). (Carp. 1893/012). (Informado). Rep. 995 y anexo I
- 5º.- República Microfinanzas S.A. (Se faculta al Banco de la República Oriental del Uruguay a concederle préstamos o avales). (Carp. 1783/012). (Informado). Rep. 943 y Anexo I
- 6º.- Operación "ESNAL 2012". (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y del Buque ROU 26 "Vanguardia" con Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la misma). (Carp. 1918/012). (Informado). Rep. 1011 y Anexo I
- 7º.- Queguay. (Designación al Centro Educativo Integrado del Pueblo Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú). (Carp. 348/010). (Informado). Rep. 356 y Anexo I
- 8º.- Profesor Antonio María Ubilla. (Designación al Liceo N° 4 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carp. 1650/012). (Informado). Rep. 896 y Anexo I
- 9º.- Consumo de agua potable. (Normas para fomentarlo). (Carp. 2220/007). (Informado). Rep. 133 y Anexo I
- 10.- Funcionarios y empleados de empresas privadas con capital accionario mayoritario del Estado. (Obligación de presentar la declaración jurada de bienes e ingresos dispuesta por la Ley N° 17.060). (Carp. 1896/012). (Informado). Rep. 998 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ

MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	9
4 y 6.- Exposiciones escritas	16, 18
5.- Inasistencias anteriores	18

MEDIA HORA PREVIA

7.- Iniciativa de creación de un Banco Nacional de Aguas. — Exposición del señor Representante Vázquez.	30
8.- Techado de la cancha de básquetbol de la plaza de deportes de la ciudad de Rivera, departamento del mismo nombre. — Exposición del señor Representante Núñez.	31
9.- Reflexiones del Intendente del departamento de Maldonado, señor Óscar de los Santos, sobre la nueva ley de ordenamiento territorial. — Exposición del señor Representante Pérez González.	32
10.- Importancia de que se concrete el desarrollo sustentable de la Hidrovía de la Laguna Merín. — Exposición del señor Representante Toledo Antúnez.....	33
11.- Dificultades que enfrentan varias personas en acceder a información que les permita conocer sus orígenes. — Exposición del señor Representante Payssé.	34
12.- Solicitud de que se instale una estación de servicio en villa Tambores, ubicada en el límite de los departamentos de Paysandú y Tacuarembó. — Exposición del señor Representante Vivian.	35

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	36
15, 17, 25, 28, 30.- Integración de la Cámara	49, 67, 83, 95, 105
34.- Levantamiento de la sesión.....	121
15, 17, 25, 28, 30.- Licencias.....	49, 67, 83, 95, 105
20 y 32.- Preferencias.....	77, 113
27.- Prórroga del término de la sesión	95
21.- Rectificación de trámites	77
19.- Sesión extraordinaria.....	77
22.- Urgencias	78

ORDEN DEL DÍA

14, 16, 18.- Jubilación por Industria y Comercio. (Se establece su compatibilidad con la actividad bajo la misma afiliación, en las condiciones que se determinan). Antecedentes: Rep. N° 965, de agosto de 2012, y Anexo I, de octubre de 2012. Carp. N° 1812 de 2012. Comisión de Seguridad Social. — Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	36, 66, 71
— Texto del proyecto sancionado.....	40
23.- Ex trabajadores de Alpargatas Calzados del Uruguay S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo). Antecedentes: Rep. N° 1025, de octubre de 2012. Carp. N° 1958 de 2012. Comisión de Legislación del Trabajo. — Aprobación. Se comunicará al Senado	78
— Texto del proyecto aprobado.....	79

24.- Prestaciones de seguridad social. (Modificación del sistema de ajuste de los montos mínimos y máximos).

Antecedentes: Rep. N° 933, de agosto de 2012, y Anexo I, de octubre de 2012. Carp. N° 1765 de 2012. Comisión de Seguridad Social.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 80
- Texto del proyecto sancionado..... 81

26, 29, 31, 33.- Delitos contra la Administración Pública y de tráfico de pasta base de cocaína. (Aumento de las penas en determinados casos).

Antecedentes: Rep. N° 995, de setiembre de 2012, y Anexo I, de octubre de 2012. Carp. N° 1893 de 2012. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 88, 97, 106
- Texto del proyecto sancionado..... 90

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Verónica Alonso, Alda Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Óscar Andrade, Saúl Aristimuño, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Cecilia Bottino, Irene Caballero (2), Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gonzalo Castillo, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Carlos Corujo, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Dante Dini, Gustavo Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Carlos Gamou, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Mauricio Guarinoni, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Irene Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo (1), Daniel Mañana, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Daniel Morelli, Amin Niffouri, Ruben Núñez, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Nelson Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Rubenson Silva, Víctor Semproni, Mario Silvera, Juan C. Souza (4), Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Guillermo Vaillant, Carlos Varela Nestier (3), Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Pablo Vela, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencia: Andrés Arocena, Marcelo Bistolfi, Felipe Carballo, Julio César Fernández, Jorge Gandini, Aníbal Gloodtdofsky, Doreen Javier Ibarra, Andrés Lima, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Darío Pérez Brito, Ricardo Planchon, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Richard Sander.

Actúa en el Senado: Ruben Martínez Huelmo.

Observaciones:

- (1) A la hora 18:19 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Ortiz.

- (2) A la hora 18:30 cesó en sus funciones, por reintegro de su Titular el señor Representante Nacional Jorge Gandini.
- (3) A la hora 19:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mauricio Guarinoni.
- (4) A la hora 19:21 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Pereira.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 190

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 12 de octubre de 2012, N° 18.980, por la que se aprueba un régimen de excepción para las adquisiciones o contrataciones referidas a repuestos, reparaciones y mantenimiento para los servicios de dragado a cargo de la Administración Nacional de Puertos. C/144/010
- con fecha 17 de octubre de 2012:
 - N° 18.981, por la que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República de Groenlandia relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en la ciudad de París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011. C/1841/012
 - N° 18.982, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural con el Gobierno del Estado de Qatar, suscrito en Montevideo, el 17 de agosto de 2010. C/1786/012
- con fecha 18 de octubre de 2012:
 - N° 18.983, por la que se designa "Josefa Gandolfo de Pense" la Escuela N° 25 de 1er. Grado del departamento de Soriano. C/1457/012
 - N° 18.984, por la que se modifica el artículo 2° de la Ley N° 15.852, de 24 de diciembre de 1986, relacionado con la definición de empresa contratista del sector agropecuario. C/1274/011
 - N° 18.985, por la que se designa "Lauro Ayesarán" el Liceo N° 56 de Montevideo. C/784/011
 - N° 18.986, por la que se aprueban las Decisiones, Reglamentos y Actas del 24° Congreso de la Unión Postal Universal (UPU) realizado en Ginebra, del 23 de julio al 12 de agosto de 2008. C/1686/012
- con fecha 22 de octubre de 2012, N° 18.987, por la que se establecen normas relacionadas con la interrupción voluntaria del embarazo. C/1354/012

- con fecha 23 de octubre de 2012, N° 18.988, por la que se designa "Wenceslao Varela" la Escuela Rural N° 23 del paraje Coronilla, departamento de San José. C/2525/008
- con fecha 25 de octubre de 2012:
- N° 18.989, por la que se designa "Profesora Mariana Saldain Pioli" el Liceo N° 3 de Rocha. C/180/010
- N° 18.990, por la que se designa "Carlos Molina" la Escuela N° 357 de Montevideo. C/1392/012

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se regulan las condiciones de trabajo de quienes, no siendo funcionarios públicos, se vinculan con la Administración Central a través de diferentes regímenes contractuales. C/1973/012
- por el que se regula el Estatuto y la nueva carrera del Funcionario Público de la Administración Central. C/1974/012

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se establece un conjunto de normas con incentivos fiscales, destinadas a promover el turismo receptivo en nuestro país. C/1975/012

- A la Comisión de Hacienda

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara feriado laborable para Villa Quebracho, departamento de Paysandú, el día 8 de enero de cada año, con motivo de conmemorarse el comienzo de su proceso fundacional; y se declara feriado no laborable para dicha localidad el día 15 de octubre de 2012. C/413/010

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo para Promover y Proteger Recíprocamente las Inversiones con el Gobierno de la Re-

pública de Rumania, suscrito en Bucarest el 27 de setiembre de 2010. C/1811/012

- por el que se aprueba el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa, firmado el 29 de abril de 2005 en Ginebra, Suiza. C/1919/012

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. C/1703/012

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se sustituye el criterio de ajuste de las prestaciones de seguridad social. C/1765/012
- por el que se establece la compatibilidad entre la jubilación por Industria y Comercio con la actividad bajo la misma afiliación, en las condiciones que se determinan. C/1812/012

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Doctor Oscar Guglielmone" la Escuela N° 13 del departamento de Salto. C/415/010
- por el que se designa "Florencia Rosas" la Escuela N° 300 del departamento de Montevideo. C/1390/012

- Se repartieron con fecha 1° de noviembre

La Comisión de Industria, Energía y Minería se expide sobre el proyecto de ley por el que se establece un régimen general de las actividades postales. C/1804/012

- Se repartirá

La Comisión de Defensa Nacional aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se crea el Batallón de Policía Militar del Ejército, con los cometidos y alcances que se determinan. C/88/010

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se establece la equiparación de la pena de los delitos de tráfico de drogas con el de homicidio. C/1559/012

- Si no se observa, así se procederá

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de las siguientes exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- sobre la necesidad de destinar mamógrafos móviles para la atención en dicho departamento.

C/177/010

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

- relacionada con el desarrollo de nuevas tecnologías y plataformas informáticas en el referido departamento, y la prioridad en la instalación de fibra óptica por parte de ANTEL.

C/114/010

- A la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología

La Junta Departamental de Florida remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el cambio de fecha para conmemorar el próximo aniversario de la "Batalla de Sarandí".

C/11/010

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de un nuevo aniversario de la desaparición física de Don José Batlle y Ordóñez.

C/11/010

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de los contralores de las inversiones para la ejecución de proyectos de obras o servicios a realizar en el referido departamento.

C/185/010

- A la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición realizada por el señor Representante Rodolfo Caram, en sesión de 12 de setiembre de 2012, sobre la problemática que enfrentan los usuarios del transporte departamental e interdepartamental.

S/C

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchon, relacionada con la construcción de viviendas en la localidad de Florencio Sánchez, departamento de Colonia.

C/19/010

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Ángel Vázquez, sobre el cumplimiento de la rotación de funcionarios públicos que cumplen tareas en áreas financieras.

C/156/010

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Richard Sander, relacionado con la ejecución de la red de saneamiento en el barrio Insausti, departamento de Rivera.

C/1376/012

- exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchon, acerca de la instalación de una red de saneamiento para la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia.

C/19/010

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Miguel J. Otegui, referente a la ejecución de obras de recuperación de la Ruta Nacional N° 26.

C/1872/012

- exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante Carmelo Vidalín, sobre la necesidad de modificar el diseño y estructura de una rotonda ubicada a la salida de la ciudad de Durazno.

C/19/010

- presentada por el señor ex Representante Orlando Lereté, relacionada con la necesidad de construir un puente peatonal sobre la calle Ansigna, en el barrio Industrial de Pando.

C/19/010

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Rodolfo Caram, acerca de la situación de la empresa CALVINOR en el departamento de Artigas.

C/1798/012

- del señor Representante Antonio Chiesa, referente al cumplimiento de la reglamentación sobre comercio electrónico.

C/1880/012

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Verónica Alonso, sobre la transferencia de recursos humanos y materiales de la órbita de dicho Ministerio a la Administración Nacional de Educación Pública.

C/1679/012

- del señor Representante Miguel J. Otegui, relacionado con la posibilidad de rever la medida del cambio de huso horario.

C/1925/012

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Germán Cardoso, acerca de la necesidad de crear una nueva Fiscalía Letrada Departamental en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.

C/19/010

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta la exposición escrita presentada por el señor

Representante Gonzalo Novales, referente dificultades de recepción de la señal de ANTEL-ANCEL en la localidad de Cuchilla del Perdido, departamento de Soriano. C/19/010

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Planchón solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos, sobre el anuncio de arribo de un crucero al departamento de Colonia. C/1962/012

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la ocupación de cargos vacantes en el Hospital de Sarandí Grande, departamento de Florida. C/1963/012

- Se cursaron con fecha 24 de octubre

El señor Representante Walter De León solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización, acerca de la nómina de colonos y las hectáreas asignadas a cada uno de ellos, en la Colonia Mc. Meekan del departamento de San José. C/1964/012

- Se cursó con fecha 25 de octubre

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente al puente ubicado sobre el arroyo Yaguarí, en el centro poblado Moirones, departamento de Rivera. C/1965/012

El señor Representante Álvaro Delgado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre la situación de los trabajadores de la industria de la vestimenta. C/1966/012

- Se cursaron con fecha 26 de octubre

El señor Representante Fitzgerald Cantero Piali solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con la empresa Gas Sayago S.A. C/1967/012
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, acerca de las donacio-

nes efectuadas a gobiernos departamentales, por parte de la referida Administración. C/1968/012

- Se cursaron con fecha 29 de octubre

La señora Representante Verónica Alonso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo y Deporte, relacionado con la suspensión de los servicios de asistencia prestados por la Casa de Gardel. C/1969/012

El señor Representante Pablo Iturralde Viñas solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la emisión de la Autorización Ambiental Previa a una empresa privada para la ejecución de un desarrollo residencial y turístico en el balneario Manantiales, departamento de Maldonado. C/1970/012
- al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la declaración de obras vinculadas a la creación de un centro de talasoterapia, y si las mismas cuentan con la Autorización Ambiental Previa otorgada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente. C/1971/012

- Se cursaron con fecha 31 de octubre

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre una presunta relación contractual entre la Comisión Administradora del Río de la Plata y una empresa de Holanda. C/1972/012

- Se cursó con fecha 1º de noviembre

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se exige la presentación del certificado registral expedido por el Registro de Deudores Alimentarios a candidatos a cargos públicos, electivos y de confianza que se determinan. C/1976/012

El señor Representante Óscar Groba presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dispone la conmemoración de la Huelga General del 27 de junio de 1973. C/1977/012

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Los señores Representantes Gustavo Cersósimo, Walter De León y Alberto Casas presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad, a la actual "Villa Ecilda Paullier", y por el que se de-

clara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de la referida localidad. C/1978/012

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

El señor Representante Carmelo Vidalín presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara obligatoria la realización de exámenes preventivos cada dos años para detectar enfermedades cardiovasculares.

C/1979/012

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

3.- Proyectos presentados.

- A) "CERTIFICADO REGISTRAL EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS. (Se exige su presentación ante las autoridades partidarias por parte de candidatos y titulares de cargos públicos, electivos y de confianza que se determinan).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Los candidatos a miembro de las Cámaras de Senadores y de Representantes, a Intendente, miembros de las Juntas Departamentales, Alcaldes, Concejales, Ediles Locales y los candidatos propuestos por los partidos políticos para integrar los directorios de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, organismos de contralor, comisiones multinacionales, empresas mixtas con capital público y privado o empresas de derecho privado cuyo patrimonio sea propiedad de organizaciones estatales, deberán presentar a las autoridades partidarias proponentes, previo a la toma de posesión de sus cargos, certificado registral emanado del registro de deudores alimentarios creado por Ley N° 17.957, de 4 de abril de 2006.

Dicha presentación será renovada anualmente, mientras permanezcan en el ejercicio del cargo.

En caso de que el certificado arroje la calidad de deudor alimentario, las autoridades partidarias correspondientes, derivarán la situación a los respectivos tribunales de ética.

Montevideo, 23 de octubre de 2012

GRACIELA MATIAUDA, Representante por Canelones, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL

VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, ALMA MALLO, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, LUIS A. ZIMINOV, Representante por Paysandú, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 17.957, de 4 de abril de 2006 dispuso la inscripción en la Sección Interdicciones del Registro Nacional de Actos Personales de aquellos deudores que adeuden más de tres cuotas de pensiones alimenticias.

La Ley N° 18.244, de 27 de diciembre de 2007, dispuso que el Registro mencionado informara de oficio al Banco Central del Uruguay y a la Auditoría Interna de la Nación, para que ellos, a su vez, comuniquen a las instituciones por ellos reguladas o controladas, con el fin de trabar el acceso a los créditos de las personas registradas. Idéntica comunicación se previó a todos los Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, para evitar la contratación con deudores alimentarios morosos, o personas jurídicas dirigidas por éstos, en compras cuyo monto supere el límite máximo de la licitación abreviada.

El proyecto que se presenta pretende extender los efectos de la normativa antedicha, estableciendo el requisito, para los candidatos a determinados cargos designados a propuesta de las agrupaciones políticas, de presentación a las autoridades partidarias proponentes de un certificado registral que acredite la situación ante el Registro de deudores alimentarios morosos. En el caso de que el certificado arroje la calidad de deudor alimentario, las autoridades partidarias correspondientes, deberán dar intervención a los respectivos tribunales de ética.

La propuesta que se formula parte del presupuesto de que el incumplimiento de las obligaciones alimentarias constituye una conducta reprobable que no puede pasar desapercibida en el momento de proponer candidatos que actúen en representación de las agrupaciones políticas.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Montevideo, 23 de octubre de 2012

GRACIELA MATIAUDA, Representante por Canelones, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano,

FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, ALMA MALLO, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, LUIS A. ZIMINOV, Representante por Paysandú, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

B) "HUELGA GENERAL DEL 27 DE JUNIO DE 1973. (Conmemoración).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Conmemórese el 27 de junio de cada año, "El día del inicio de la huelga general de los trabajadores uruguayos contra el golpe de estado" recordando la histórica huelga general de la CNT, que asombró al mundo, en defensa de la democracia, la libertad y contra el golpe de estado de 27 de junio de 1973.

Artículo 2º.- Este día se deberá recordar en las aulas de todas las instituciones de enseñanza, públicas y privadas el rol de los trabajadores uruguayos nucleados en la CNT y el pueblo uruguayo, así como los discursos realizados en el Parlamento Nacional en defensa de la democracia y contra el golpe de estado.

Así también ambas Cámaras legislativas organizarán las actividades y eventos públicos a tales efectos.

Artículo 3º.- Las emisoras del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, tanto radiales como televisivas, deberán en esta fecha destinar parte de su programación a la recordación de dichos hechos.

Montevideo, 30 de octubre de 2012

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conmemoración que se propone con el siguiente proyecto es necesaria y debe servir para mantener vivo el recuerdo y mantener en la memoria a los luchadores y organizadores sindicales de aquella gesta patriótica de la huelga general que no están entre nosotros.

Ayuda a tomar conciencia, acerca del valor y contribuye a rechazar la apatía y la indiferencia que significan siempre los peligros de la sumisión y el silencio... Que hubiera traído como consecuencia, la consolidación política y social de la dictadura cívico-

militar dándole la base de sustentación durante muchísimos años más.

Poco después de las 5 de la mañana del miércoles 27 de junio de 1973, las emisoras de radio inician la difusión del decreto dictatorial disolviendo ambas Cámaras del parlamento.

Enterados de ello, miles de trabajadores de todo el país, caminaban a sus lugares de trabajo para aplicar la decisión, tomada años atrás, de comenzar la huelga general ante un golpe de estado en el Uruguay.

Lo ocurrido el 27 de junio de 1973, debe expresarse con claridad la mancha imborrable, trágica, en la historia del Uruguay por parte de los golpistas, así como el heroísmo de los y las trabajadoras que al llamado de los sindicatos y de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT), ocuparon en todo el país, fábricas, talleres, oficinas, establecimientos rurales y todo lugar donde existieran condiciones para ocupar, en rechazo al golpe de estado cívico-militar y en amor a la libertad y la democracia, contando en ese episodio con el apoyo del 95% del pueblo uruguayo.

Este episodio, el de la huelga general, fue único en el mundo.

Concentró las miradas y la admiración sobre este pequeño país, y el hecho histórico al que nos referimos, promovió rápida y definitivamente el aislamiento político nacional, regional e internacional de los golpistas, demostrando, a la vez, el coraje y el poderío de la unidad de los trabajadores con los estudiantes y la inmensa mayoría del pueblo, sentando las bases para la tenaz resistencia, que nos devolvió, con su actitud constante las perspectivas y posibilidades ciertas de recuperar la libertad...

Es imposible, en una exposición de motivos, sintetizar lo histórico de aquella gesta patriótica de los trabajadores, estudiantes y la mayoría de nuestro pueblo.

Este proyecto, busca mantener la memoria activa, la memoria vital y la memoria colectiva. Puesto que los hechos que no se recuerdan, se borran del pensamiento.

La verdad es poco creíble que haya quien aspire a que este hecho histórico, no se recuerde. Por otra parte quién nos garantiza que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

Es por ello que el espíritu de este proyecto, es recordar el 27 de junio del 73, y que este día nos ayude a reflexionar, ya que la memoria histórica nos enseña a no mirar para el costado, a no olvidar, y a estar

prontos para evitar a toda costa, que estos horrores vividos en Uruguay, la madrugada del 27 de junio de 1973, se vuelvan a repetir.

Entendemos que depende de nosotros mismos que esto no vuelva a suceder.

Y para lograrlo, no solo hay que conmemorar la fecha, sino que junto a ello, hay que proceder a establecer una propuesta pedagógica, promoviendo el aprendizaje a partir del hecho histórico de la huelga general comenzada el mismo día del golpe de estado en la República Oriental del Uruguay.

Reverenciando además de esta manera la lucha y resistencia indeclinable de todo nuestro pueblo por la libertad y la democracia.

Por este motivo se plantea, además de la conmemoración de la fecha, que la Administración de Educación Pública, así como las Instituciones de Educación Privadas, incorporen en los programas de enseñanza primaria y secundaria, este hecho puntual, la conmemoración de la huelga general iniciada el 27 de junio de 1973 y las causas de dicha acción, así como también se destine parte de la programación del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, a recordar y explicar estos hechos.

Todo ello en memoria a tanto esfuerzo colectivo de nuestro pueblo, en los 15 días de huelga general y en los años posteriores de resistencia y para que a partir de recordar y enseñar a las nuevas generaciones ese hecho histórico, se contribuya a que nunca más se promuevan los golpes de estado en el Uruguay.

Montevideo, 30 de octubre de 2012

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo".

- C) "VILLA ECILDA PAULLIER. (Se eleva a la categoría de ciudad y se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Elévese a la categoría de ciudad, a la actual Villa Ecilda Paullier, sita en la quinta sección judicial del departamento de San José.

Artículo 2º.- Declárase feriado no laborable el día jueves 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de la fundación de la villa de Ecilda Paullier, en el departamento de San José. El mismo comprenderá a todos los ciudadanos

residentes en dicha ciudad, y que desempeñen actividades como funcionarios públicos y privados, para participar de los actos que se realicen con motivo de conmemorarse tan importante fecha.

Montevideo, 23 de octubre de 2012.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, WALTER DE LEÓN, Representante por San José, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ecilda Paullier es una localidad con ubicación estratégica, situada en Ruta 1 Km 102 en la intersección con la Ruta 11 en el corredor Montevideo – Buenos Aires (a 100 Km de Montevideo y 150 de Buenos Aires).

El origen de la Comunidad Ecildence se remonta al primer contacto del hombre con la región en diciembre de 1531, cuando el navegante portugués Pedro López de Souza, toma contacto con los charrúas o exarúas en los lugares hoy conocidos como Puerto Arazatí y Boca del Cufré.

A fines del Siglo XIX, en pleno proceso migratorio europeo, llegaron a la zona numerosas familias de diversas nacionalidades del continente europeo, quienes construyeron varias colonias agrícolas en la región suroeste de nuestro país como Cosmopolita, Colonia Valdense, Colonia Suiza, Colonia Española, La Paz, y Santa Ecilda, posteriormente denominada Ecilda Paullier.

Al recomponer esta composición de nacionalidades primeramente nos encontramos con los colonos suizos, franceses, austríacos, italianos, españoles, vascos, alemanes, irlandeses, árabes libaneses, y otros de la península balcánica.

El 16 de mayo de 1883 se fundó el pueblo y Colonia Agrícola "Santa Ecilda", por lo que en el 2013 se cumplirán 130 años de vida.

En un principio fue una simple "estación" o "posta" de diligencias, siendo la primera una que realizó el recorrido entre Rosario (departamento de Colonia) y San José, que perteneció al señor Luis Frone, a través del Camino Real.

El 16 de mayo de 1883 el señor Federico Paullier contrató ante el Gobierno, la fundación de la Colonia. En honor a la esposa de Federico Paullier, doña Ecilda Capdevilla de Paullier, dicha colonia agrícola recibió el nombre de "Santa Ecilda".

En esa oportunidad quedaron también reservadas como donación, las manzanas destinadas a la Capilla, la Escuela, la plaza pública, el cementerio y la comisaría. Los hermanos Paullier, en la Estancia "Escudero" de su propiedad, llevaron a cabo una actividad rural encomiable desde el año 1886, donde levantan la Cabaña Paullier, (hoy declarada Patrimonio Nacional), que sería el epicentro de su actividad agropecuaria, y con el paso de los años su edificación se convertiría en el símbolo emblemático de Ecilda Paullier.

Su actividad se desarrollaba dentro de los últimos adelantos de aquella época. Tenían instalada una oficina telegráfica que comunicaba con Montevideo y Buenos Aires, en su edificio de dos plantas sumamente cómodo y moderno en esos años.

Varias parcelas sembradas de alfalfa servían para la alimentación del plantel lechero, "prólogo" de la época actual de praderas artificiales destinadas al mantenimiento en condiciones de los animales del tambo, y que permitían junto al aporte suizo-alemán, más el franco-italiano, el extraordinario desarrollo de la quesería artesanal ecildense.

Contaban con un excelente plantel de toros puros suizos, normandos y holandeses; una extraordinaria tropilla de caballos importados, siendo la primera cabaña del Uruguay importadora de caballos ingleses de carrera; en la capital las empresas fúnebres adquirirían sus caballos de raza adiestrados para tiro, siendo además uno de los mayores proveedores del Circo Ituzaingó (Maroñas).

Los hermanos Paullier fueron verdaderos pioneros, que implantaron un modelo europeo de trabajo y producción, idéntico al de su madre patria -Francia- a donde viajaban permanentemente y donde nunca perdieron su vínculo. Esto se plasma en la manera que concretaron el diseño de la "Colonia Agrícola" y el pueblo "Santa Ecilda" desde 1883, siempre apoyados por el administrador de su emprendimiento y gran impulsor de la localidad, el suizo Federico Fisher.

Luego iniciaron una importación de madera dura del Paraguay en sociedad con don Pedro Risso, con una flota de embarcaciones de su propiedad. Las revoluciones de ese año (1896) y otros factores adversos provocaron la quiebra de esta empresa y fue ejecutada por un banco internacional (Banco de Londres). Este banco hizo rematar las propiedades de los Paullier, pasando de esta manera a sus actuales propietarios.

La Ley Nº 3.748 del 6 de abril de 1911, declara pueblo al centro poblacional conocido como "Santa

Ecilda", y unos cuantos años pasaron hasta que por la Ley Nº 13.299, de 17 de noviembre de 1964, es elevado de pueblo a "villa".

Hoy Ecilda Paullier y su zona de influencia se han convertido en una de las áreas más prósperas del departamento de San José, llegando a una población que ronda los 5000 habitantes.

Con el correr de los años Ecilda Paullier ha ido creciendo a un ritmo constante, y ha logrado constituirse en la más importante localidad del oeste del departamento, y seguramente a partir del próximo período será incluida en la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana Nº 18.567 y Nº 18.644, abarcando una jurisdicción para contar con el Municipio de Ecilda Paullier, organizándose con su Alcalde y respectivos concejales.

En el aspecto económico-productivo, la localidad encuentra su actividad principal en la producción y comercialización de quesos artesanales; siendo el mercado quesero, regulador de precios a nivel nacional.

Dicho mercado da lugar a un intercambio cultural y social entre productores y pobladores de la villa ya que también se ha agregado una feria de productos de la granja (frutas y verduras) así como ropas, calzados y productos alimenticios artesanales y manualidades típicas.

Hay que destacar la feria que se desarrolla todos los días martes en las calles de la localidad, donde se comercializa el 80% de la producción de queso artesanal del país, proveniente de productores de los parajes: Escudero, Pantanoso, Colonia Fernández Crespo, Colonia América, Bella Vista, Rincón de Cufré, Pavón, Paso de las Piedras, Colonia Menonita (Delta), Colonia Española, Carretón, La Boyada.

Los productores de quesos artesanales se abastecen en Ecilda de los insumos necesarios para la producción de los mismos.

Se destaca un importante número de productores de dulces y conservas, también reconocidos a nivel nacional.

En zona de influencia se encuentran importantes industrias como: ASUR (chacinados), ECOMEL (lácteos), Schreiber Foods (lácteos), La Maragata (lácteos) y ECOLAT (ex-PARMALAT), La Magnolia (lácteos).

Como ya hemos dicho, hoy cuenta con una población cercana a los 5000 habitantes, y con los servicios que se detallan a continuación.

- 100% de electrificación en zona urbana y alumbrado público.
- 95% de electrificación en zona rural.
- Agua potable y saneamiento (1ª Etapa), con planta de tratamiento de Líquidos Residuales.
- Bitumen, y cordón cuneta en un alto porcentaje.
- Sucursal del Banco de la República y cajero automático.
- Oficinas administrativas de UTE, OSE, ANTEL, CORREO y BPS.
- Oficina del Poder Judicial y Sección Policial 5ª.
- Instituciones de salud privadas, y policlínica del MSP.
- Servicios de Emergencias móviles.
- Junta Local (Gobierno Departamental).
- Líneas de transporte colectivo departamental e interdepartamental.
- Dos escuelas públicas: N° 48 Urbana de dos turnos y la N° 78 Rural de Tiempo Completo.
- Facultad de Veterinaria: se realiza la enseñanza de trabajos prácticos en establecimientos de la zona, y los estudiantes se hospedan en Ecilda.
- UTU y un liceo público "José Larguero".
- Plaza de deportes con piscina de medidas para competición (en construcción).
- Destacamento de Bomberos, Centro MEC y Centro CAIF (todos en proceso de concreción).
- Parque Zoológico Municipal: espacio de recreación forestado y acondicionado para actividades recreativas, eventos y exposiciones.
- Club de Niños de INAU.
- Gasoducto del SUR.

Importantes instituciones como lo son la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Ecilda Paullier, MACEP (Movimiento de Acción Cultural de Ecilda Paullier), y FUTEP (Fuerza, Unión y Trabajo por Ecilda Paullier).

Fiestas declaradas de interés nacional:

- Fiesta del Queso.
- Fiesta de las Colectividades.

Se encuentra en zona de influencia el balneario Boca de Cufre, que es de los principales del departamento de San José.

Durante todo el año se desarrollan actividades tales como: escuela de navegación a vela para niños, concurso de pesca, campeonatos nacionales de voleyball y fútbol playa.

La navegación por el arroyo Cufre por una extensión de 9 Km, es un atractivo recorrido por paisajes naturales ricos en flora y fauna nativa.

Durante la temporada de verano se reciben miles de visitantes y turistas, provenientes de varios puntos de nuestro país y del exterior (principalmente de nacionalidad Argentina).

Por tercer año consecutivo el balneario Boca de Cufre ha sido certificado como playa natural, por el Ministerio de Turismo.

Posee una selección de Fútbol local, sector interior de San José, que participa en la Copa Nacional de Selecciones de OFI, así como también una Liga Regional de Fútbol compuesta por 10 Clubes Deportivos:

- Club Atlético Artigas.
- River de Panta.
- Club Social y Deportivo La Paz.
- JUINCAM.
- Club Atlético Peñarol.
- Sacachispas.
- Resero Fútbol Club.
- Huracán de Juncal.
- Estrella del Sur.
- Rampla Juniors

No podemos dejar de mencionar que existen antecedentes en cuanto a elevar a Villa Ecilda Paullier a categoría de ciudad, a saber:

- XLIIIa. Legislatura, Proyecto de ley presentando por el señor Representante Nacional Mario Mesa Ziegler, en el mes de junio de 1994
- XLIVa. Legislatura, Proyecto de Ley presentado por los señores Representantes Nacionales Luis A. Bolla, Jorge Chapper y Daniel Arena.

No hay disposiciones de rango constitucional o legal que establezcan requisitos diferenciados para adecuar cada urbe a una u otra categoría, y además los legisladores no tienen que respetar cuantías pre-

determinadas de rango demográfico o de extensión territorial para atribuir una categoría cualquiera a una localidad existente.

Lo que si existe es la aspiración de una comunidad y una identidad específica y característica.

En mayo del año 2013 villa Ecilda Paullier festejará el 130º Aniversario de su fundación, por ello entendemos más que oportuno hacernos partícipes del anhelo de los vecinos, de que la villa sea categorizada "ciudad".

Montevideo, 23 de octubre de 2012.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, WALTER DE LEÓN, Representante por San José, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José".

D) "EXÁMENES CARDIOVASCULARES. (Se declara obligatoria su realización cada dos años).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase obligatorio la realización cada dos años de exámenes de forma de prevenir las enfermedades cardiovasculares.

Artículo 2º.- Los hombres trabajadores de la actividad privada y los funcionarios públicos tendrán derecho a un día al año de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes para prevenir las enfermedades cardiovasculares, hecho que deberán acreditar en forma fehaciente.

Artículo 3º.- Los centros de salud que expidan el carné de salud deberán posibilitar la realización de exámenes para la prevención de las enfermedades cardiovasculares.

Montevideo, 1º de noviembre de 2012

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley es una contribución a los graves problemas que ocasionan las enfermedades cardiovasculares en nuestro país. Está destinado a contribuir con el mejoramiento de la salud colectiva de los uruguayos y por ende a controlar y disminuir en un período prudencial los números negativos que arrojan las estadísticas sobre la mortalidad causadas por enfermedades cardiovasculares.

Asimismo, es un reconocimiento a la labor que realiza la Comisión Honoraria para la Salud Cardio-

vascular, la Sociedad Uruguaya de Cardiología y demás Organismos de la Salud que diariamente enfrentan a estas enfermedades y que luchan por abatirlas.

Las enfermedades crónicas, incluidas las cardiopatías, comparten factores de riesgo nocivos que son predisponentes. Su génesis depende de estilos de vida y comportamientos: entre los más importantes cabe señalar el tabaquismo, la mala alimentación, la inactividad física y una serie de factores de estrés emocional en el trabajo, el hogar o la sociedad.

En el Uruguay, el marco jurídico de la Ley Nº 16.626, de 22 de noviembre de 1994, establece que se declara de interés nacional todas las actividades que tiendan a controlar los factores de riesgo para la salud cardiovascular, creándose asimismo, la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, su integración, atribuciones y cometidos.

Las enfermedades cardiovasculares constituyen la primera causa de muerte en Uruguay, coincidiendo con lo que ocurre en la globalidad del planeta. En el concierto médico mundial las enfermedades cardiovasculares han sido consideradas una epidemia, siendo de inicio precoz y una evolución prolongada, la principal razón médica de la disminución de la calidad de vida de las personas.

En la Revista Uruguaya de Cardiología, el Dr. Gerard Burdiat Rampa, publicó un artículo sobre la "Rehabilitación Cardiovascular", en el cual señala que de acuerdo a cifras publicadas por la Organización Mundial de la Salud, se calcula que en 2008 en el mundo, murieron por esta causa 17,3 millones de personas, lo cual representa un 30% de todas las muertes registradas en el mundo; 7,3 millones de esas muertes se debieron a la Cardiopatía Coronaria, y 6,2 millones a los accidentes vasculares cerebrales.

Las muertes por enfermedades cardiovasculares afectan por igual a ambos sexos, y más del 80% se producen en países de ingresos bajos y medios. La mayoría de las enfermedades cardiovasculares pueden prevenirse actuando sobre los factores de riesgo, como el consumo de tabaco, las dietas inapropiadas e insanas, la obesidad, la inactividad física, la hipertensión arterial, la diabetes o el aumento de los lípidos.

En los países del primer mundo la promoción de la salud cardiovascular ocupa un lugar de primordial importancia. La toma de conciencia de la magnitud de este fenómeno llevó a la instrumentación de programas y campañas dirigidas a la población con la finalidad de educar, controlar y tratar los principales factores de riesgo.

Según el resultado de una investigación de los Doctores Sergio Curto, Omar Prats y Ricardo Ayestarán, publicado en la Revista Médica del Uruguay, al caracterizar y cuantificar los factores de riesgo se encontraron con las siguientes cifras globales: obesidad y sobrepeso (53 %) y de hipertensión arterial (22 %), tabaquismo (45 %), sedentarismo (28 %) (femenino, 31% y masculino, 26%), en nuestro país.

Asimismo, existe otro trabajo publicado en la Revista Uruguaya de Cardiología realizado por los Doctores Edgardo Sandoya, Carlos Schettini, Manuel Bianchi y Hugo Senra, donde se expresa que la Hipertensión Arterial (HTA) constituye un serio problema de salud pública en nuestro medio, dado que 33 % de la población adulta la padece, y que solamente entre el 12 - 14 % del total de los hipertensos tienen su presión arterial controlada.

En suma: se puede decir que este trabajo revela, con validez representativa para la población de nuestro país, los siguientes aspectos en relación con los factores de riesgo cardiovascular:

- Muy elevada proporción de fumadores.
- Una proporción de hipertensos, cercana a uno de cada cuatro uruguayos (incluso un alto porcentaje sin tratamiento o que no cumplen con él).
- Muy alto porcentaje de personas obesas o con sobrepeso.
- El porcentaje de sedentarismo es también relevante, cercano a una de cada tres mujeres y a uno de cada cuatro hombres, no obstante lo cual existiría una intención de realizar actividad física, pero la misma no alcanza los valores de tiempo y frecuencia necesarios.

La enfermedad cardiovascular es la principal causa de una "mortalidad prematura" en la población que no llega a los años señalados de "esperanza de vida". Si se analiza la mortalidad precoz, o sea, los años de vida potencialmente perdidos por una población determinada, el resultado del cálculo que se agrupa del total de los años que cada fallecido hubiera vivido y que perdió por causa de determinada afección, resultó ser de 34.712 años de vida potencialmente perdidos en Uruguay en el año 2010.

De acuerdo a fuente del Instituto Nacional de Estadísticas y Ministerio de Salud Pública la mortalidad por enfermedades cardiovasculares en el Uruguay alcanza al 29,5 % de las defunciones en el año 2010.

Dentro de la mortalidad cardiovascular la causa mayor corresponde a las enfermedades cerebrovas-

culares. Pero, si se analiza el porcentaje de mortalidad por enfermedades cerebrovasculares según sexo, se comprueba una tendencia femenina creciente en la última década.

Si se observa la Tabla Gráfica (Año 2010) de la proporción de muertes por causa cardiovascular en el total de defunciones según departamento encontramos a Río Negro y San José con 36 % y Durazno, Cerro Largo, Salto y Maldonado con 34 %, siendo los más afectados.

El control y la prevención de los factores de riesgo y de los hábitos de vida no saludables son esenciales para evitar su crecimiento. En este sentido, los programas de rehabilitación cardíaca juegan un importante rol en el control de estos factores de riesgo y en la prevención de nuevos eventos cardíacos.

Según la Organización Mundial de la Salud define a las enfermedades cardiovasculares de acuerdo al siguiente detalle:

La cardiopatía coronaria - enfermedad de los vasos sanguíneos que irrigan el músculo cardíaco (miocardio);

Las enfermedades cerebrovasculares – enfermedades de los vasos sanguíneos que irrigan el cerebro;

Las arteriopatías periféricas – enfermedades de los vasos sanguíneos que irrigan los miembros superiores e inferiores;

La cardiopatía reumática – lesiones del miocardio y de las válvulas cardíacas debidas a la fiebre reumática, una enfermedad causada por bacterias denominadas estreptococos;

Las cardiopatías congénitas – malformaciones del corazón presentes desde el nacimiento; y

Las trombosis venosas profundas y embolias pulmonares – coágulos de sangre (trombos) en las venas de las piernas, que pueden desprenderse (émbolos) y alojarse en los vasos del corazón y los pulmones.

Los ataques al corazón y los accidentes vasculares cerebrales (AVC) suelen ser fenómenos agudos que se deben sobre todo a obstrucciones que impiden que la sangre fluya hacia el corazón o el cerebro. La causa más frecuente es la formación de depósitos de grasa en las paredes de los vasos sanguíneos que irrigan el corazón o el cerebro. Los AVC también pueden deberse a hemorragias de los vasos cerebrales o coágulos de sangre.

En virtud de lo expuesto y considerando las cifras oficiales de la OMS, indicando a nivel mundial que más de 80% de las defunciones causadas por las enfermedades cardiovasculares en el mundo se producen en los países de ingresos bajos y medianos, lo cual significa que es necesario desarrollar programas de prevención orientados a reducir la morbilidad de causas coronaria y cerebrovascular.

Por lo expuesto se debe prevenir y controlar las enfermedades cardiovasculares a través de una acción global e integrada donde se requiera la combinación de medidas que traten de reducir los riesgos en la población y estrategias dirigidas hacia las personas con alto riesgo o que ya padecen estas enfermedades.

En atención a lo expresado, es necesaria la prevención de las enfermedades cardiovasculares, declarándose obligatorio cada dos años la realización de análisis y estudios en forma conjunta con el carnet de salud.

Montevideo, 1º de noviembre de 2012

CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 23)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República, y por su intermedio al Sistema Nacional de Emergencia; a los Ministerios de Defensa Nacional, con destino a la Dirección Nacional de Meteorología; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; y a las empresas MOVISTAR y CLARO, sobre la posibilidad de comunicar a clientes y usuarios de las referidas empresas telefónicas la declaración de "alerta roja" por fenómenos climáticos a través de mensaje de texto. C/19/010
- a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y al Instituto Plan Agropecuario; de Transporte y Obras Públicas; a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federa-

ción Rural del Uruguay, y a la Sociedad Rural de Durazno; a la Cooperativa El Fogón de Sarandí del Yí, y a la Liga de Trabajo de Molles; a todas las Intendencias, y por su intermedio sus respectivas Alcaldías, y a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de ambas Cámaras, relacionada con la necesidad de establecer prácticas de control para evitar la propagación de la planta herbácea denominada Margarita de Piria.

C/19/010

El señor Representante Ricardo Planchon solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental de Colonia, a la Intendencia y por su intermedio al Consejo Municipal de Tarariras, acerca de la necesidad de realizar obras de reparación en la Ruta Nacional N° 50. C/19/010
- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; y a Centro departamental de Salud de Colonia; al Centro de Salud de la ciudad de Rosario; a la Policlínica de la ciudad de Conchillas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Rosario, y a la Oficina Local de Conchillas; referente a la necesidad de destinar una ambulancia para los centros de Salud de las ciudades de Rosario y Conchillas. C/19/010
- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Tarariras, sobre la necesidad de realizar obras de mantenimiento en la Ruta Nacional N° 22. C/19/010
- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social de ambas Cámaras; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, relacionada con la necesidad de destinar un médico permanente y una enfermera para la policlínica del barrio El General, en el citado departamento. C/19/010
- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Nueva Helvecia, acerca de la necesidad de instalar una oficina dependiente del referido Ministerio para la realización de trámites relativos al sellado de guías de propiedad y tránsito de ganado. C/19/010
- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Vivienda, Or-

denamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Agencia Nacional de Viviendas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Nueva Palmira, referente a la posibilidad de destinar recursos para la construcción de viviendas en la referida ciudad. C/19/010

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas; y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland, sobre la posibilidad de disponer una rebaja del precio de los combustibles atento a la baja del petróleo en el mercado internacional. C/19/010

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Industria, Energía y Minería; y de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la necesidad de poner operativa la planta de tratamiento de efluentes de la curtiembre El Águila. C/19/010
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionada con la problemática de la contaminación ambiental y de salud de los trabajadores de la curtiembre El Águila. C/19/010
- a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y por su intermedio al Fondo para el Desarrollo, acerca de la actividad desarrollada por la curtiembre El Águila, y su incidencia en la generación de empleo para el departamento de Florida. C/19/010

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas:
- referente a la reparación de un tramo de la Ruta Nacional N° 30. C/19/010
- sobre la posibilidad de mantener operativo el viejo puente ubicado sobre el arroyo Yaguari, próximo a la localidad de Moirones, para el tránsito de peatones y tropas. C/19/010
- relacionada con el mal estado de los caminos vecinales de Cuchilla Negra, Platón Portones Negros, Subidas de la Diligencia y zonas aledañas. C/19/010
- al Ministerio de Salud Pública, acerca de la inclusión de la inscripción en Braille en las cajas de medicamentos. C/19/010

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; y de Industria, Energía y Minería; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y por su intermedio a los Municipios de Baltasar Brum, Bella Unión y Tomás Gomensoro, relacionada con la ejecución de obras en un tramos de la Ruta Nacional N° 30, entre la ciudad capital y la de Bella Unión. C/19/010
- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; y de Industria, Energía y Minería; y a las Juntas Departamentales de Artigas, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida y Canelones, acerca de la necesidad de realizar mejoras en varios tramos de las Rutas Nacionales Nos. 5 y 30. C/19/010
- a los Ministerios del Interior, y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión del Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Corporación Nacional para el Desarrollo, y a la Junta Departamental de Artigas, referente a la necesidad de destinar un "servicio 222" en forma permanente, y la construcción de un muro perimetral en todo el predio correspondiente a la Escuela N° 65 del departamento de Artigas. C/19/010
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; y a todas las Juntas Departamentales, sobre la posibilidad de regular la situación de los titulares de empresas que mantienen deudas con el referido organismo generadas por la crisis del año 2002. C/19/010

El señor Representante Amín Niffouri solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Turismo y Deporte, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Deporte; de Economía y Finanzas, y de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Migueles, relacionada con la construcción de una sala de informática y la posibilidad de dotar de ropa y material deportivo para los niños que concurren al Club Nacional de Baby Fútbol de la localidad de Migueles. C/19/010
- a los Ministerios de Turismo y Deporte; y de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Santa Lucía, acerca de la necesidad de dotar de iluminación la Plaza de Deportes de la referida ciudad, así como mejoras en la piscina y el cerramiento de una cancha para su utilización durante todo el año. C/19/010".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión especial realizada el día 23 de octubre de 2012:

Con aviso: Verónica Alonso, Germán Cardoso, Dante Dini, Alberto Perdomo, Nelson Rodríguez Servetto y Mario Silvera.

Sin aviso: Guzmán Pedreira y Rodolfo Martínez.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 16 de octubre

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Hermes Toledo Antúnez y Marcelo Bistolfi.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Guillermo Facello.

Miércoles 17 de octubre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Sin aviso: Daniel Caggiani y Juan C. Souza.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Sin aviso: Rodolfo Martínez.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Verónica Alonso.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Aníbal Gloodtdofsky.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Con aviso: Guillermo Facello y Julio César Fernández.

TURISMO

Con aviso: Graciela Cáceres.

Jueves 18 de octubre

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Gustavo Cersósimo y Mercedes Santalla.

Miércoles 24 de octubre

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Verónica Alonso.

Jueves 25 de octubre

COMISIÓN ESPECIAL DE DROGAS Y ADICCIONES CON FINES LEGISLATIVOS

Con aviso: Berta Sanseverino, Juan C. Souza, Martha Montaner, Richard Sander y Verónica Alonso.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Alma Mallo.

Martes 30 de octubre

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO

Con aviso: Daniel Mañana.

INASISTENCIAS A LAS COMISIONES

Miércoles 31 de octubre

HACIENDA

Con aviso: José Carlos Cardoso y Richard Sander.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Verónica Alonso.

Lunes 5 de noviembre

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Antonio Chiesa y Walter Verri".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín a la Presidencia de la República, y por su intermedio al Sistema Nacional de Emergencia; a los Ministerios de Defensa Nacional, con destino a la Dirección Nacional de Meteorología; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; y a las empresas MOVISTAR y CLARO, sobre la posibilidad de comunicar a clientes y usuarios de las referidas empresas telefónicas la declaración de "alerta roja" por fe-

nómenos climáticos a través de mensaje de texto.

"Montevideo, 31 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, al Sistema Nacional de Emergencias; al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Dirección Nacional de Meteorología; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, y a las empresas de telecomunicaciones Movistar y Claro. La historia, sintetizándola, de la meteorología en nuestro país data desde el año 1882, cuando el fundador y director del Colegio Salesiano Pío Nono de Villa Colón en Montevideo, Monseñor Luis Lasagna, decidió instalar en su Colegio un Observatorio Meteorológico y Climatológico. Un año antes, en la ciudad italiana de Venecia, se había realizado el Congreso de Geofísica, donde se recomendó a los estados la implantación de observatorios meteorológicos para el estudio y registro de los fenómenos atmosféricos. En 1886 se nombra Director del mencionado observatorio al profesor Luis Morandi, quien se había formado en Ciencias Meteorológicas en su país natal, República Italiana. Desde dicho cargo propulsa la creación de una red de estaciones meteorológicas en nuestro territorio, y también la fundación de un organismo técnico a nivel oficial. En 1967, con la reforma constitucional, el organismo pasa a llamarse Dirección General de Meteorología del Uruguay y en el año 1977, por el Decreto Nº 546/977, de 4 de octubre de 1977, se la establece como 'autoridad meteorológica nacional'. Posteriormente, en el año 1979 se le cambia su denominación a la actual: Dirección Nacional de Meteorología del Uruguay, mientras el artículo 111 de la Ley N 17.296, de 21 de febrero de 2001, establece que la información producida por la Dirección Nacional de Meteorología es la única de carácter oficial en todo el territorio nacional. La presencia en los últimos años de fenómenos climáticos no comunes que han transcurrido en el país, comienza a ser una materia de estudio para los profesionales de la meteorología pero también para la población en su conjunto -urbana y rural- que observa con atención y preocupación su reiteración en forma periódica. Las direcciones o agencias nacionales de meteorología tienen como una de sus misiones básicas vigilar y predecir fenómenos meteorológicos adversos para la protección y bienes de la población. Una alerta meteorológica se emite

cuando el servicio meteorológico recibe información que indica alta probabilidad de fuertes tormentas, lluvia intensa en reducido período, granizo, fuertes vientos y temperaturas extremas. Por lo tanto, la presencia de una advertencia producida y conocida con la anterioridad necesaria, conduce a una mejor prevención tanto de la comunidad como de los individuos. En nuestro país existen, además de la institución oficial, meteorólogos privados que brindan información por diferentes medios de comunicación a la población. Además, las informaciones de estaciones de meteorología de países vecinos son retransmitidas por los medios uruguayos resultando, a veces, los informes contradictorios. Por lo tanto, es fundamental que la comunicación sea certera, oficial, instantánea y en cualquier horario, en todo el país, al producirse una alerta roja a los efectos de que la población tenga conocimiento de los adversos fenómenos que se acercan y pueda prevenirse. Esas comunicaciones se pueden realizar a través de los teléfonos celulares resultando un canal apropiado y óptimo para que toda la población -sin interesar el lugar donde se encuentre- pueda acceder a la información, de forma gratuita, universal e instantánea. En consecuencia, se propone que la Dirección Nacional de Meteorología - institución oficial del Uruguay- al existir alerta roja por fenómenos climáticos pueda comunicarlo por mensajes de texto enviados a través de las distintas empresas de telefonía celular que brindan el servicio a sus clientes y usuarios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

2) Exposición del señor Representante Vidalín a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y al Instituto Plan Agropecuario; de Transporte y Obras Públicas; a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural del Uruguay, y a la Sociedad Rural de Durazno; a la Cooperativa El Fogón de Sarandí del Yí, y a la Liga de Trabajo de Molles; a todas las Intendencias, y por su intermedio sus respectivas Alcaldías, y a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de ambas Cámaras, relacionada con la necesidad de establecer prácticas de control para evitar la propagación de la planta herbácea denominada Margarita de Piria.

"Montevideo, 31 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Repre-

sentantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), y al Instituto Plan Agropecuario; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a las Intendencias y, por su intermedio, a los Municipios; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Ganadería y Agricultura; a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a la Sociedad Rural de Durazno; a El Fogón Cooperativa Agraria Limitada de Sarandí del Yi, y a la Liga del Trabajo de Molles. La margarita de Piria, también conocida como flor amarilla o margarita romana, es una planta herbácea originaria del sur de África y de Madagascar. Siendo su nombre científico *coleostephus myconis*, llega a desarrollar anualmente una altura de 50 centímetros, poseyendo una glabra vellosa, de tallo erecto, normalmente ramificado. Esta planta está escasamente documentada, pero para el género *senecio* se ha comprobado la existencia de pirrolidina, un alcaloide tóxico para el ganado y para los seres humanos. Esta maleza se comporta como una agresiva invasora en los campos uruguayos, cada año avanzando hacia el interior más profundo, ocasionando serios problemas al ocupar varias áreas de los mismos. La margarita de piria es perenne, su propagación se realiza principalmente por las numerosas semillas que produce (más de 2.000 por planta), trozos de tallos y tallos subterráneos. Considerando además, que tiene un nivel de infestación promedio de 20 a 25 plantas por metro cuadrado, en cada primavera, durante la floración caen al suelo más de 40.000 semillas por metro cuadrado. Su marco jurídico está regulado por el Decreto N° 226/04, de 30 de junio de 2004, en el que además de considerarla como plaga nacional, establece zonas de control en donde se ejecuten las acciones de combate a la maleza en forma obligatoria. Entre las causas de propagación de la maleza encontramos la dispersión de las semillas a través de los vientos, también pueden ser transportadas por los cursos de agua (ríos, arroyos, cañadas) y en las crecientes depositándolas en los campos. Otra vía de difusión son las rutas nacionales, departamentales y caminos vecinales cuando germinan en sus banquinas. Aunar esfuerzos y tratar de difundir las medidas de control buscando una estrategia más eficiente para disminuir su incidencia deben ser directrices de una campaña de eliminación de la maleza en cuestión. En virtud de que son inviables los controles puntuales, es necesario la integración de prácticas del control en el mediano y largo plazo, con una política acorde y coordinada por parte de la Di-

rección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el INIA, con el Instituto Plan Agropecuario, con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con las Intendencias y las Alcaldías, con las Sociedades Rurales y las Cooperativas Agrarias, a fin de dar cumplimiento con lo establecido por el Decreto N° 226/04. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

- 3) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental de Colonia, a la Intendencia y por su intermedio al Consejo Municipal de Tarariras, acerca de la necesidad de realizar obras de reparación en la Ruta Nacional N° 50.

"Montevideo, 30 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, al Municipio de Tarariras, y a la Junta Departamental de Colonia. Los ciudadanos de la ciudad de Tarariras y las zonas rurales cercanas nos plantearon el problema que tienen con la situación en que se encuentra la Ruta N° 50, debido a que la misma está en un estado calamitoso. Esta ruta une la Ruta Nacional N° 1 Brigadier General Manuel Oribe, en la entrada a Riachuelo, con la ciudad de Tarariras, pasando por Semillero. La ruta está en muy mal estado con pozos, se ha abandonado el mantenimiento de la misma por completo, aunque es una ruta muy transitada por vecinos del departamento de Colonia, ya que es una zona altamente productiva y por donde transitan a menudo los productores agrícolas del lugar. Tenemos conocimiento de que en el año 2011, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas devolvió a Rentas Generales una partida importante de recursos económicos que no utilizó. Ahora no queremos que suceda lo mismo y hacemos hincapié en que lo acontecido es un tema de gestión, ya que no es posible devolver dinero cuando existen rutas tan transitadas en muy mal estado, que necesitan ser reparadas. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas cuenta con los recursos necesarios para ejecutar este tipo de obras, por lo que solicitamos que las mismas se lleven a cabo y se pueda reparar esta ruta en forma inmediata. A los gobernantes la gente nos vota y elige para que utilicemos los recursos de la mejor manera posible, pero al mismo tiempo, los ciu-

dadanos necesitan que las obras se efectúen y se logre una optimización de los recursos. Por lo expuesto, es que consideramos que existe una incapacidad de gestión a la hora de administrar los recursos, ya que el hecho de devolver partidas de dinero cuando son necesarias para llevar adelante obras, no favorece al país. Solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que destine los recursos necesarios para la reparación de esta ruta lo antes posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

- 4) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; y a Centro departamental de Salud de Colonia; al Centro de Salud de la ciudad de Rosario; a la Policlínica de la ciudad de Conchillas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Rosario, y a la Oficina Local de Conchillas; referente a la necesidad de destinar una ambulancia para los centros de Salud de las ciudades de Rosario y Conchillas.

"Montevideo, 30 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, al Centro de Salud de Rosario y a la Policlínica de Conchillas; a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, al Municipio de Rosario y a la Oficina Local de Conchillas, y a la Junta Departamental de Colonia. Es de imperiosa necesidad que se otorgue a los Centros de Atención de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de las localidades de Rosario y de Conchillas, una ambulancia a cada uno, que esté destinada en forma permanente a cumplir funciones en los mismos. Rosario, es una ciudad localizada en el sureste del departamento de Colonia y sobre la Ruta Nacional Nº 2 Grito de Asencio, al norte de su intersección con la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Las ciudades más próximas son Colonia Valdense, a 10 kilómetros, y Nueva Helvecia, a 15 kilómetros. Es una ciudad con una población de 10.000 habitantes, lo que justifica que se destine una ambulancia permanente a los efectos de que los usuarios tengan una solución inmediata al surgir una emergencia. Asimismo, la ciudad de Con-

chillas ha tenido un crecimiento enorme a causa de la instalación de la empresa Montes del Plata; una ciudad que tenía 400 habitantes, en el día de hoy está superpoblada y es menester que se brinden las máximas garantías a los usuarios de esa Administración en caso de presentarse emergencia médica, ya que la misma se encuentra a 50 kilómetros aproximadamente de Colonia del Sacramento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

- 5) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Tarariras, sobre la necesidad de realizar obras de mantenimiento en la Ruta Nacional Nº 22.

"Montevideo, 24 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, al Municipio de Tarariras, y a la Junta Departamental de Colonia, con el fin de realizar una solicitud que nos ha planteado la sociedad de nuestro departamento, más específicamente, los ciudadanos de la localidad de Tarariras y las zonas rurales cercanas, que conviven con el problema que desarrollaremos. Se trata de la situación en que se encuentra la Ruta Nacional Nº 22, debido a que la misma está en muy mal estado. Dicha ruta une a la Ruta Nacional Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe, en la radial de Tarariras, con la Ruta Nacional Nº 21 Treinta y Tres Orientales, en el puente El Pelado, pasando por la ciudad de Tarariras. En la citada ruta existen pozos y, además, no tiene la señalización correspondiente. Se ha abandonado el estado de la misma por completo, a pesar de que es una ruta muy transitada por los vecinos del departamento de Colonia, la que une la parte este del departamento con la parte oeste. Se han escuchado promesas y nada más que ellas, y la sociedad en su conjunto espera una rápida reparación de la misma. Agregado al mal estado antes detallado, el tránsito se ha acrecentado en función del desarrollo productivo de la empresa Montes del Plata y a la gran cantidad de camiones que a diario por allí circulan. Ante esta situación, esperamos una pronta respuesta de las autoridades competentes. Saludamos al señor Presidente muy

atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia.

- 6) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social de ambas Cámaras; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, relacionada con la necesidad de destinar un médico permanente y una enfermera para la policlínica del barrio El General, en el citado departamento.

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Salud Pública; y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, y a la Intendencia y a la Junta Departamental de Colonia. Deseamos informar la situación en que se encuentra la policlínica situada en el barrio El General de la ciudad capital del departamento de Colonia. El referido barrio ha tenido un enorme crecimiento en estos últimos años, de tal magnitud que alberga en la actualidad a más de 9.000 residentes. En el mismo funciona una policlínica barrial dependiente del Hospital Departamental de Colonia. La misma atiende de lunes a viernes desde las 7 horas hasta las 13 horas. Allí se brinda atención de enfermería, medicina general y consultas con especialistas previa obtención, por parte del usuario, de día y hora. También es centro de vacunación. Los residentes en el barrio, usuarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, nos informan que es necesario que la policlínica cuente con un doctor en medicina general y con una enfermera las 24 horas, todos los días del año, a los efectos de que atiendan las urgencias y/o emergencias. Actualmente, el servicio urbano de transporte cesa a la hora 1 y 30 de la madrugada, y a partir de esa hora, quien no tenga locomoción propia, no puede trasladarse hasta las 5 y 30 horas. Debe tenerse en cuenta, al momento de autorizar lo peticionado, la gran cantidad de habitantes que allí residen, por lo que son muchos quienes necesitan contar con ese servicio, necesidad impostergable a la hora de surgir una urgencia. Salu-

damos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

- 7) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Nueva Helvecia, acerca de la necesidad de instalar una oficina dependiente del referido Ministerio para la realización de trámites relativos al sellado de guías de propiedad y tránsito de ganado.

"Montevideo, 24 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, al Municipio de Nueva Helvecia, y a la Junta Departamental de Colonia. Los ciudadanos que residen en la parte este del departamento de Colonia, ya sea en Rosario, Colonia Valdense, Nueva Helvecia, Cufre y zonas rurales, entre otras, al necesitar sellar las guías de propiedad y tránsito de ganado, deben dirigirse a las ciudades de Colonia del Sacramento o de Cardona, provocando a los productores una pérdida de tiempo, además de generar gastos económicos, teniendo en cuenta que el sellado de las guías debe hacerse en un tiempo establecido determinado. Siendo muchos los productores que se alojan en esa zona del departamento, por ser altamente productiva, solicitamos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que instale una oficina dependiente del mismo en la localidad de Nueva Helvecia, de manera de facilitar el trámite a los productores rurales de la misma, lo que no generaría un gasto para el Estado, ya que solicitamos que dicho Ministerio incorpore funcionarios del propio Ministerio y que se instalen en el espacio físico de otra oficina del Estado, como ser en dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Telecomunicaciones o en la oficina local de la Intendencia de Colonia en Nueva Helvecia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

- 8) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Agencia Nacional de Vi-

viviendas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, y por su intermedio al Municipio de Nueva Palmira, referente a la posibilidad de destinar recursos para la construcción de viviendas en la referida ciudad.

"Montevideo, 24 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Agencia Nacional de Vivienda; a la Intendencia de Colonia y, por su intermedio, al Municipio de Nueva Palmira, y a la Junta Departamental de Colonia. A través de esta exposición escrita planteamos la urgente necesidad para que se concrete la construcción de viviendas para la ciudad de Nueva Palmira y que se destinen los recursos necesarios para ello. Esta zona del departamento de Colonia está registrando un crecimiento importante como consecuencia del desarrollo portuario, de la construcción de silos, de la infraestructura turística en la localidad de Punta Gorda y de los numerosos trabajadores empleados en la obra que ejecuta la empresa Montes del Plata, quienes allí se han radicado. Un ejemplo de ello es la próxima inauguración, por parte de la empresa Corporación Navíos, a realizarse el lunes 29 de octubre del año en curso con la presencia del señor Presidente de la República, de una nueva planta de silos, con una inversión estimada en más de diez millones de dólares. Este entorno ha generado una enorme demanda inmobiliaria y los alquileres son inaccesibles para el trabajador. A partir del año 2010, hemos solicitado en forma reiterada y en cada Rendición de Cuentas, que se destinen los recursos necesarios para la construcción de viviendas para la ciudad de Nueva Palmira, no habiendo encontrado eco hasta el momento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

- 9) Exposición del señor Representante Pablo Abdala a los Ministerios de Economía y Finanzas; y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre la posibilidad de disponer una rebaja del precio de los combustibles atento a la baja del petróleo en el mercado internacional.

"Montevideo, 1º de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). Culminado el mes de octubre, el precio del petróleo en el mercado internacional durante los últimos seis meses se ubicó, en promedio, en los US\$ 107 (ciento siete dólares de los Estados Unidos de América) por barril, es decir, 12 dólares por debajo de la referencia establecida por ANCAP en ocasión del ajuste del mes de abril, US\$ 119 (ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América). En efecto, desde ese momento, el valor del crudo inició una tendencia descendente, en función de la cual los promedios mensuales en dólares de los Estados Unidos de América fueron los siguientes: mayo, 110; junio, 96; julio, 102; agosto, 112; setiembre, 113, y octubre, 111. Como se aprecia, dichos promedios se situaron sin excepción, por debajo de la referencia de ANCAP, lo que indica que durante dicho semestre la empresa generó una mayor recaudación por mantener los precios por encima del valor internacional. Solamente el recién concluido mes de octubre registra una caída del 7%, la que debe acumularse a las de los meses anteriores. El precio del dólar, por su parte, protagonizó una fuerte caída en los últimos tiempos, consolidando una trayectoria descendente que lo muestra en línea con la cotización tomada por ANCAP en el referido incremento de abril (\$ 19,50). Sin duda, este factor debe ser ponderado a la hora de los ajustes de carácter tarifario. Por las razones señaladas, solicitamos que el Poder Ejecutivo disponga con la mayor prontitud una rebaja de los precios de los combustibles. Como surge de planteos similares al presente, formulados con anterioridad. Tal decisión ya debió adoptarse, por lo menos con posterioridad al mes de mayo, atento a los fundamentos arriba expresados. El Poder Ejecutivo ha proclamado su propósito de contener los precios al consumo, dadas las notorias presiones inflacionarias existentes. Es evidente que el costo de la energía y, en especial, el de los derivados del petróleo, inciden negativamente en ese esfuerzo. En ese contexto, algunos voceros del Gobierno y del equipo económico -entre ellos el propio Ministro de Economía y Finanzas- anunciaron que se trabajaría en esa solución. Por este motivo, adicionalmente, entendemos que la referida resolución no admite más dilaciones y debe decretarse de inmediato la disminución de los precios. Ello permitirá contener el Índice de Precios al Consumo (IPC) y, asimismo, mejorar el bienestar de la población y la competitividad del país. Saludamos al señor Presidente muy

atentamente. PABLO D. ABDALA, Representante por Montevideo".

- 10) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a los Ministerios de Industria, Energía y Minería; y de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre la necesidad de poner operativa la planta de tratamiento de efluentes de la curtiembre El Águila.

"Montevideo, 24 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), y al Ministerio de Industria, Energía y Minería. La curtiembre El Águila se ubica entre el río Santa Lucía Chico y la ciudad de Florida, y sin duda fue, y aún es, una importante empresa para la generación de empleo en nuestro departamento. Lamentablemente, también es un importante actor contaminante, no sólo del entorno de la fábrica, sino también para los propios trabajadores, los habitantes de Florida y gran parte de la población de Montevideo, ya que el río Santa Lucía es el principal 'tributario' de la represa de Paso Severino, reserva de agua de nuestra capital. Empresas que anteriormente explotaron la curtiembre manifestaban que la viabilidad económica estaba en juego, por lo que no podían invertir para evitar la contaminación, puesto que eso provocaría un quiebre económico que llevaría a cerrar la empresa, con la consiguiente pérdida de fuentes de trabajo. La contaminación ha ido aumentando y también los padecimientos de los trabajadores, debido al contacto con los productos químicos que allí se utilizan. A esta cooperativa costó mucho armarla, sortear problemas por la falta de dinero, cortes de energía eléctrica, envíos masivos al seguro de desempleo, la inseguridad de las familias involucradas en cuanto al cobro de haberes ya generados, máquinas que estaban sin mantenimiento y así otras mil consideraciones todas de aspecto negativo. Luego de muchas idas y venidas se logra inaugurar la cooperativa con una importante ayuda del Gobierno nacional y del departamental. Una vez reiniciado el trabajo, se observa y valora el manejo empresarial y laboral, el cuidado de los recursos que va generando y la muy buena calidad de los cueros que se producen. El futuro se ve promisorio; los contratos de trabajo de curtido se van sucediendo de forma lenta pero continua, algo que inicialmente parecía una quijotada. Lo que vemos hoy lo

podemos resumir de la siguiente forma: una empresa administrada y gestionada bajo la modalidad de una cooperativa de los extrabajadores, con trabajo asegurado todo el mes, cumplimiento en el pago de los salarios, pago a proveedores y demás compromisos empresariales, y una producción de muy buena calidad. Por otra parte, son apoyados por otras empresas del sector que les aportan trabajo. La maquinaria está sometida a procesos de mantenimiento, mejoramiento y renovación (al igual que la planta). Sin embargo, no ha sido posible poner a punto la planta de tratamiento de efluentes debido a que la cooperativa no puede afrontar el costo para ello. Entonces, nos preguntamos qué hacemos, ya que no podemos mirar hacia otro lado, con todos los daños que genera la contaminación. Tampoco podemos cerrar la curtiembre y dejar 200 familias sin trabajo. Por lo tanto, la solución sería brindarle a la cooperativa El Águila toda la ayuda política y económica para mejorar en todos y cada uno de los aspectos del trabajo. Por ello solicitamos que el Estado brinde el apoyo necesario para corregir el problema de la contaminación ambiental y la afectación de la salud de los trabajadores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 11) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionada con la problemática de la contaminación ambiental y de salud de los trabajadores de la curtiembre El Águila.

"Montevideo, 24 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La curtiembre El Águila se ubica entre el río Santa Lucía Chico y la ciudad de Florida, y sin duda fue, y aún es, una importante empresa para la generación de empleo en nuestro departamento. Lamentablemente, también es un importante actor contaminante, no sólo del entorno de la fábrica, sino también para los propios trabajadores, los habitantes de Florida y gran parte de la población de Montevideo, ya que el río Santa Lucía es el principal 'tributario' de la represa de Paso Severino, reserva de agua de nuestra capital. Empresas que anteriormente explotaron la curtiembre manifestaban que la viabilidad económica estaba en juego, por lo que no podían invertir para evitar la contaminación, puesto que eso provocaría un quiebre económico que llevaría a cerrar la empresa, con la consiguiente pérdida de fuentes de trabajo. La con-

taminación ha ido aumentando y también los padecimientos de los trabajadores, debido al contacto con los productos químicos que allí se utilizan. A esta cooperativa costó mucho armarla, sortear problemas por la falta de dinero, cortes de energía eléctrica, envíos masivos al seguro de desempleo, la inseguridad de las familias involucradas en cuanto al cobro de haberes ya generados, máquinas que estaban sin mantenimiento y así otras mil consideraciones todas de aspecto negativo. Luego de muchas idas y venidas se logra inaugurar la cooperativa con una importante ayuda del Gobierno nacional y del departamental. Una vez reiniciado el trabajo, se observa y valora el manejo empresarial y laboral, el cuidado de los recursos que va generando y la muy buena calidad de los cueros que se producen. El futuro se ve promisorio; los contratos de trabajo de curtido se van sucediendo de forma lenta pero continua, algo que inicialmente parecía una quijotada. Lo que vemos hoy lo podemos resumir de la siguiente forma: una empresa administrada y gestionada bajo la modalidad de una cooperativa de los extrabajadores, con trabajo asegurado todo el mes, cumplimiento en el pago de los salarios, pago a proveedores y demás compromisos empresariales, y una producción de muy buena calidad. Por otra parte, son apoyados por otras empresas del sector que les aportan trabajo. La maquinaria está sometida a procesos de mantenimiento, mejoramiento y renovación (al igual que la planta). Sin embargo, no ha sido posible poner a punto la planta de tratamiento de efluentes debido a que la cooperativa no puede afrontar el costo para ello. Entonces, nos preguntamos qué hacemos, ya que no podemos mirar hacia otro lado, con todos los daños que genera la contaminación. Tampoco podemos cerrar la curtiembre y dejar 200 familias sin trabajo. Por lo tanto, la solución sería brindarle a la cooperativa El Águila toda la ayuda política y económica para mejorar en todos y cada uno de los aspectos del trabajo. Por ello solicitamos que el Estado brinde el apoyo necesario para corregir el problema de la contaminación ambiental y la afectación de la salud de los trabajadores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 12) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a la Presidencia de la República; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y por su intermedio al Fondo para el Desarrollo, acerca de la actividad desarrollada por la curtiembre El Águila, y su incidencia en la generación de empleo para el departamento de Florida.

"Montevideo, 24 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, por su intermedio, al Fondo para el Desarrollo. La curtiembre El Águila se ubica entre el río Santa Lucía Chico y la ciudad de Florida, y sin duda fue, y aún es, una importante empresa para la generación de empleo en nuestro departamento. Lamentablemente, también es un importante actor contaminante, no sólo del entorno de la fábrica, sino también para los propios trabajadores, los habitantes de Florida y gran parte de la población de Montevideo, ya que el río Santa Lucía es el principal 'tributario' de la represa de Paso Severino, reserva de agua de nuestra capital. Empresas que anteriormente explotaron la curtiembre manifestaban que la viabilidad económica estaba en juego, por lo que no podían invertir para evitar la contaminación, puesto que eso provocaría un quiebre económico que llevaría a cerrar la empresa, con la consiguiente pérdida de fuentes de trabajo. La contaminación ha ido aumentando y también los padecimientos de los trabajadores, debido al contacto con los productos químicos que allí se utilizan. A esta cooperativa costó mucho armarla, sortear problemas por la falta de dinero, cortes de energía eléctrica, envíos masivos al seguro de desempleo, la inseguridad de las familias involucradas en cuanto al cobro de haberes ya generados, máquinas que estaban sin mantenimiento y así otras mil consideraciones todas de aspecto negativo. Luego de muchas idas y venidas se logra inaugurar la cooperativa con una importante ayuda del Gobierno nacional y del departamental. Una vez reiniciado el trabajo, se observa y valora el manejo empresarial y laboral, el cuidado de los recursos que va generando y la muy buena calidad de los cueros que se producen. El futuro se ve promisorio; los contratos de trabajo de curtido se van sucediendo de forma lenta pero continua, algo que inicialmente parecía una quijotada. Lo que vemos hoy lo podemos resumir de la siguiente forma: una empresa administrada y gestionada bajo la modalidad de una cooperativa de los extrabajadores, con trabajo asegurado todo el mes, cumplimiento en el pago de los salarios, pago a proveedores y demás compromisos empresariales, y una producción de muy buena calidad. Por otra parte, son apoyados por otras empresas del sector que les aportan trabajo. La maquinaria está sometida a procesos de mantenimiento, mejoramiento y renovación (al igual que la planta). Sin embargo, no ha sido posible poner a pun-

to la planta de tratamiento de efluentes debido a que la cooperativa no puede afrontar el costo para ello. Entonces, nos preguntamos qué hacemos, ya que no podemos mirar hacia otro lado, con todos los daños que genera la contaminación. Tampoco podemos cerrar la curtiembre y dejar 200 familias sin trabajo. Por lo tanto, la solución sería brindarle a la cooperativa El Águila toda la ayuda política y económica para mejorar en todos y cada uno de los aspectos del trabajo. Por ello solicitamos que el Estado brinde el apoyo necesario para corregir el problema de la contaminación ambiental y la afectación de la salud de los trabajadores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 13) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Transporte y Obras Públicas referente a la reparación de un tramo de la Ruta Nacional N° 30.

"Montevideo, 26 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo E155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. A través de esta exposición escrita, queremos hacer nuestro el planteo de algunos habitantes de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, referido al mal estado en que se encuentra la entrada oeste de dicha ciudad y a las obras de reparación y de mantenimiento que está realizando ese Ministerio en la Ruta Nacional N° 30 Brigadier General Eugenio Garzón, en un tramo de cierta importancia. El problema radica desde el puente viejo sobre el río Tacuarembó, el que se encuentra en mal estado y carece de solución definitiva desde hace ya mucho tiempo. La relevancia de dicha obra es importante, ya que es la salida y la entrada de toda una ciudad por la que a diario se desplazan cientos de personas y de vehículos de la más diversa naturaleza, incluyendo los de carga pesada. Lo que solicitan los habitantes de la ciudad de Tranqueras es que se dé una respuesta rápida y llana para solucionar el problema de este corto tramo que se encuentra en mal estado y que afecta la calidad de vida de todos los tranquerenses y de quienes allí trabajan. Por lo expuesto, solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que adopte las medidas necesarias para dar solución a los problemas referidos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 14) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre la posibilidad de mantener operativo el viejo puente ubicado sobre el arroyo Yaguarí, próximo a la localidad de Moirones, para el tránsito de peatones y tropas.

"Montevideo, 26 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En un diálogo que mantuvimos con vecinos de la zona de Moirones, departamento de Rivera, nos plantearon la preocupación y el reclamo de los mismos, sobre las obras que está realizando ese Ministerio en el puente sobre el arroyo Yaguarí. Los habitantes del citado centro poblado habían solicitado, tiempo atrás, a esa Secretaría de Estado, que se considerara la posibilidad de construir el nuevo puente, pero sin demoler el viejo. Ellos creían necesario que el viejo puente pudiera mantenerse sobre el arroyo, ya que el mismo era útil para el tránsito de peatones, de tropas y de caballos. La conservación del mismo la consideraban de carácter imprescindible, ya que además contribuía a la seguridad de los peatones y de todo aquel que transitara por la zona. Por lo expuesto, solicitamos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que tome las medidas necesarias para dar solución a los problemas planteados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 15) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionada con el mal estado de los caminos vecinales de Cuchilla Negra, Platón Portones Negros, Subidas de la Diligencia y zonas aledañas.

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Quisiéramos hacernos eco de las palabras del Edil Enrique Guadalupe en sesión de la Junta Departamental de Rivera, celebrada el día 10 de octubre del corriente. El mismo planteó la inquietud de vecinos del departamento de Rivera, específicamente de Cuchilla Negra, Platón Portones Negros, Subidas de la Diligencia y zonas aledañas, por el mal estado que tienen los caminos. El trayecto que va desde la repre-

sa de OSE hasta Platón Portones Negros es intransitable, algo que no es novedad, ya que siempre fue un camino en mal estado, pero en los últimos meses ha empeorado drásticamente. Por lo expuesto, solicitamos que se tomen las medidas necesarias para dar solución a los problemas referidos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 16) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Salud Pública, acerca de la inclusión de la inscripción en Braille en las cajas de medicamentos.

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Quisiéramos hacer nuestras las palabras del Edil Daniel Coitiño, en sesión de la Junta Departamental de Rivera, celebrada el 17 de octubre del corriente. Tomando los principios de unidad e igualdad que se expresan en diversos puntos de nuestra Constitución, con relación a todos los habitantes del territorio nacional, es que nos referiremos a las personas con deficiencia visual. Cuando alguien que posee esa deficiencia, tiene una enfermedad y debe concurrir a comprar medicamentos prescritos, lo hace generalmente acompañado por otra persona. Por ese motivo, solicitamos que se entienda necesaria la inclusión de la inscripción en sistema Braille, en cada caja de medicamentos. De esa forma, podemos lograr que esas personas tengan más fácil acceso a los remedios, tanto prescritos como de venta libre. Por lo expuesto, solicitamos que se tomen las medidas necesarias para dar solución a los problemas referidos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 17) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; y de Industria, Energía y Minería; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas, y por su intermedio a los Municipios de Baltasar Brum, Bella Unión y Tomás Gomensoro, relacionada con la ejecución de obras en un tramos de la Ruta Nacional N° 30, entre la ciudad capital y la de Bella Unión.

"Montevideo, 26 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparado en las facultades que me confiere el ar-

tículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Artigas y, por su intermedio, a los Municipios, y a la Junta Departamental de Artigas. Señor Ministro Enrique Pintado, deseo informarle sobre el estado de nuestra Ruta Nacional N° 30 Brigadier General Eugenio Garzón, que une las ciudades de Artigas y de Bella Unión. Como usted sabrá, se está construyendo el puente sobre el arroyo Yucutujá, a la altura del paso Tira Poncho, es una obra importante y valorada como tal por todos en el departamento. Se está reparando también un tramo entre el mencionado arroyo y el paraje Paso Farías, de aproximadamente 13 kilómetros; este trabajo es efectuado por la Intendencia de Artigas y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Para estas obras, se estableció un convenio entre la Intendencia de Artigas y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La Intendencia de Artigas se comprometió a realizar el trabajo más duro y difícil, la reposición de material, nivelación, etcétera. Artigas es el departamento con el Gobierno más pobre de todos, poca participación en el Producto Bruto Interno, quizás el menor de los 19 departamentos, con los más altos índices del país -sino el primero- en desocupación, informalidad y pobreza. Sin embargo, ese Gobierno Departamental asume el trabajo más pesado en la reparación de una ruta nacional. ¿El Ministerio Pintado? Señor Ministro ¿a usted no le da vergüenza? No sé si usted tiene conocimiento que ese convenio establece que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas debe poner el asfalto en el tramo en cuestión, ¡pero hace un año que está para poner! La Intendencia ha reparado en varias oportunidades ese tramo y no se pone el asfalto, por lo que se sigue reparando y preparando y el asfalto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no aparece. Su Ministerio está omiso, y eso que se llevó la mejor parte, porque le toca hacer el trabajo liviano. Es difícil aceptar esta situación, en la que el más pobre pone más y el más rico pone menos. Para su conocimiento, le digo que las calles de la ciudad de Artigas y de Bella Unión están en muy malas condiciones, casi intransitables, pero la maquinaria de la Intendencia está reparando una ruta nacional. Señor Ministro, asuma sus responsabilidades con un departamento lleno de gente y necesidades. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

- 18) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a la Presidencia de la República; a los Mi-

nisterios de Transporte y Obras Públicas; y de Industria, Energía y Minería; y a las Juntas Departamentales de Artigas, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida y Canelones, acerca de la necesidad de realizar mejoras en varios tramos de las Rutas Nacionales Nos. 5 y 30.

"Montevideo, 26 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a las Juntas Departamentales de Artigas, Canelones, Durazno, Florida, Rivera y Tacuarembó. Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, don Enrique Pintado, tengo la sensación que usted no viaja mucho por nuestras rutas, me parece que 'sale muy poco al interior'. Tengo esta impresión porque si usted circulara por las rutas del país, las mismas no estarían como están. Sospecho que usted no tiene conocimiento de cuál es el estado de las rutas. En mi caso particular, voy y vengo dos veces por semana desde Artigas a Montevideo, por las Rutas Nacionales: Nos. 5 Brigadier General Fructuoso Rivera y 30 Brigadier General Eugenio Garzón. La Ruta Nacional Nº 5 necesita una rápida intervención en muchos tramos, está en malas condiciones por largos trayectos, no hay un solo tramo en reparación y lo peor, ni se asoma algún indicio de reparación. Creo que les corresponde a las empresas concesionarias el mantenimiento y administración, pero tampoco se ve ningún movimiento de parte de estas empresas. La ruta se deteriora por un intenso tránsito y uso de vehículos de todos los tipos, pero para su Ministerio, parece que está muy bien, seguramente cuando tomen la decisión de hacer el mantenimiento correspondiente, ya sea tarde y habrá que hacerla nueva. Posiblemente a esa altura alguna asociación público privada se hará cargo. De la Ruta Nacional Nº 30 ¡qué le podemos decir de nuevo!, que cada vez está en peores condiciones, que está destrozada en varios tramos. Las reparaciones que se hacen en la actualidad en el tramo desde el empalme Buena Unión hasta la ciudad de Tranqueras, están intransitables, tierra, pozos y nada más. Desde Tranqueras hasta Artigas hay para todos los gustos, tramos viejos llenos de pozos y remiendos, sin banquina, la vegetación ha invadido el pavimento o asfalto, sin pintura ni señalización. Hay un tramo nuevo de dos o tres años, pero no tiene pintura y la vegetación literalmente se come el asfalto e impide la visión lateral, esto hace que transitarla durante la noche se vuelva sumamente

peligroso. En fin, hay que reparar varios tramos y otros hacerlos a nuevo, tapar pozos, cortar la vegetación de la banquina y pintar y señalizar el camino. La gente que vive en Artigas repudia el trato que se nos da desde su Ministerio. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

- 19) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a los Ministerios del Interior, y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión del Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Corporación Nacional para el Desarrollo, y a la Junta Departamental de Artigas, referente a la necesidad de destinar un "servicio 222" en forma permanente, y la construcción de un muro perimetral en todo el predio correspondiente a la Escuela Nº 65 del departamento de Artigas.

"Montevideo, 26 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; al Ministerio del Interior; a la Junta Departamental de Artigas, y a la Corporación Nacional para el Desarrollo. En la visita efectuada a la Escuela Nº 65 de Artigas, mantuvimos reuniones con el cuerpo docente, con su anfitriona la Directora del centro y con el personal no docente. Recorrimos el predio escolar y sus instalaciones, constatamos el estado del edificio, el patio, la integración al paisaje del barrio y sus alrededores. Esta escuela está ubicada en un barrio muy carenciado a la que concurren niños provenientes de otros barrios cercanos, también muy humildes. Está estratégicamente ubicada, sin dudas es el lugar indicado para un centro educativo en ese contexto. Aunque es posible que por estar al lado del cementerio de Artigas, no sea el mejor lugar. El patio cubierto, desde hace poco, está enrejado del piso al techo, ya que han robado varias veces y el último intento fue hurtar las rejas. Dicho centro educativo no tiene muro perimetral, lo que hay es un tejido o malla de alambre, fácilmente vulnerable, el que es sorteado generalmente para jugar en el patio al fútbol o a algunos juegos que aún persisten. El sentimiento de pertenencia hacia los centros educativos se ha perdido, antes eran intocables e inviolables, nadie osaba robar una escuela. Los

tiempos, la gente y los valores han cambiado y hoy se roba una escuela pública como si nada. Este centro seguirá siendo presa fácil de los delincuentes e inadaptados. No hay otra alternativa que contratar un Servicio 222 en forma permanente y construir un muro perimetral en todo el predio, dicho muro, además de ser un elemento de seguridad, sería muy importante para separar o bloquear visualmente al cementerio. Sin la seguridad necesaria este centro educativo está expuesto a los constantes embates de delincuentes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

- 20) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; y a todas las Juntas Departamentales, sobre la posibilidad de regular la situación de los titulares de empresas que mantienen deudas con el referido organismo generadas por la crisis del año 2002.

"Montevideo, 26 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS) y a las Juntas Departamentales. Las consecuencias y secuelas de la crisis vivida en el año 2002, aun están presentes en muchos compatriotas. Entre los casos más frecuentes está el del patrón o empresario que arrastra deudas con el BPS, originadas por falta de pago de los aportes de empleados y/o patronales. Situación frecuente, por aquellos tiempos, ya que la disyuntiva era pagar impuestos o destinar ese dinero para los gastos de la familia. La mayoría optó por no comer, subsistir y no pagar impuestos o aportes. Indebido cuando se trata de los aportes de los trabajadores, sí, pero todos entendimos o entendemos alguna vez las excepciones a la que estamos expuestos por necesidad. Creo que la idea era: 'el empleado o trabajador cobró, por lo que puede afrontar sus compromisos y yo después me arreglo con el Estado'. El problema fue que después no pudieron arreglar más con el Estado, fue imposible para muchos patrones regularizar la situación, o porque cerró la empresa o porque tuvo que necesariamente cesar la actividad porque se fundió. Las deudas con el BPS quedaron, se reproducen alegre y matemáticamente, por lo que se tornan impagables. Éste es el momento de arreglar o regularizar la situación de esos patrones que cuan-

do van a jubilarse no pueden, porque mantienen deudas con el organismo. En estos períodos de bonanza económica, de las más altas recaudaciones de la historia, se debe regularizar la situación. Lo más común es que a ese patrón que no hizo los aportes de los empleados, le falten años de aportes para jubilarse. El empresario suspendió los pagos por falta de dinero y luego no tenía ni empresa, ni empleo, no aportó más. Es el momento más indicado para que esta gente se pueda jubilar y completar los aportes o cancelar las deudas. Es conveniente blanquear esta situación, se jubilan y pagan sus deudas a la vez. No sabemos la cantidad de patrones que están en esta situación, pero probablemente sea un número muy accesible para que el BPS pueda regularizar definitivamente a estos deudores. Quizás habrá que tomar menos años de aportes, etcétera, de lo que el BPS tiene profundo conocimiento como para elaborar un plan de regularización. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

- 21) Exposición del señor Representante Amín Niffouri a los Ministerios de Turismo y Deporte, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Deporte; de Economía y Finanzas, y de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Migueles, relacionada con la construcción de una sala de informática y la posibilidad de dotar de ropa y material deportivo para los niños que concurren al Club Nacional de Baby Fútbol de la localidad de Migueles.

"Montevideo, 23 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Turismo y Deporte y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Deporte; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Migueles, y a la Junta Departamental de Canelones. En una visita que recientemente realizamos al Club Nacional de Baby Fútbol de Migueles, su Comisión Directiva nos puso en conocimiento de la necesidad que presenta de conseguir bloques para una parte de una sala de informática de la que el club dispone y material deportivo (chalecos, pelotas, aros, conos, redes, y otros). La institución cuenta hasta la fecha con más de 110 niñas y niños, distribuidos en siete categorías que van desde los 6 a los 13 años de edad, quienes se verían

directamente favorecidos si se pudiera acceder a los materiales anteriormente solicitados, con el fin de poder culminar las obras que contribuirían a mejorar sustancialmente el funcionamiento de la institución. Por las razones anteriormente expuestas, y a efectos de que les sean proporcionados los materiales que está necesitando el Club Nacional de Baby Fútbol Migueles, solicitamos que la presente exposición sea cursada a los organismos mencionados al inicio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

- 22) Exposición del señor Representante Amin Niffouri a los Ministerios de Turismo y Deporte; y de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Santa Lucía, acerca de la necesidad de dotar de iluminación la Plaza de Deportes de la referida ciudad, así como mejoras en la piscina y el cerramiento de una cancha para su utilización durante todo el año.

"Montevideo, 30 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Santa Lucía, y a la Junta Departamental de Canelones. Hemos tomado conocimiento de que la plaza de deportes de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones, presenta algunas carencias que están impidiendo realizar de manera óptima las actividades para las cuales fue creada. En la misma, practican diversos deportes alumnos de varias clases de dos liceos, de la Escuela Técnica y de algunas escuelas de la zona. Resulta especialmente importante, que se logre la iluminación fija de algunos lugares de la plaza durante la noche, así como también que se realicen arreglos en la piscina y medio cerramiento de una de las canchas, para que se pueda seguir con el normal funcionamiento de la misma, aun en los días de lluvia. Por lo expuesto, solicitamos que se considere realizar a la brevedad las obras anteriormente manifestadas y así ayudar a optimizar el funcionamiento de la plaza de deportes de la ciudad de Santa Lucía. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Iniciativa de creación de un Banco Nacional de Aguas.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Vázquez.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señor Presidente: días pasados, en el hotel Conrad, de Punta del Este, se reunió la II Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo, organización que tiene como objetivo reducir la pobreza, incrementar la seguridad alimentaria, mejorar la salud y la nutrición humana, y asegurar el manejo sustentable de los recursos naturales. En dicha conferencia, estuvo presente, por supuesto, el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, a quien luego escuché en un programa que trata temas de la agropecuaria manifestando que dicha producción, más allá de los esfuerzos que se han hecho, tiene un déficit importante en materia de riego.

Ante esta situación, debo decir que quien habla presentó, con fecha 28 de setiembre de 2010, un proyecto de ley que promueve la creación del Banco Nacional de Aguas, precisamente, cuando en Uruguay había una extrema sequía, como habitualmente sufre el país, lo que apareja pérdidas de hasta US\$ 1.000:000.000, situación que se repitió en los años 2009 y 2010. El sector agropecuario y sus cadenas agroindustriales, así como el turismo -rubros básicos de nuestra economía- han sido y seguirán siendo afectados hasta que no se lleve adelante un plan nacional de riego que minimice este fenómeno, que habitualmente padece nuestro país.

El cambio climático es uno de los factores que genera fenómenos como la extrema sequía, que es catalogada como desastre natural y, en general, nos ha afectado severamente. Por lo tanto, deberán adoptarse medidas radicales de prevención y de mitigación, a fin de contrarrestar estos efectos nocivos.

No voy a hablar de los distintos tipos de sequía debido al poco tiempo de que dispongo, pero señalo que pueden ser de distintas características: de orden hidrológico, meteorológico o agrícola. Todos somos conscientes de que resultan afectadas la agricultura, la ganadería, las plantaciones foresta-

les, el comercio, el empleo, las finanzas, el medio ambiente, etcétera.

La solución proyectada es una forma de prevención. La institución Banco Nacional de Aguas se ocupará de operaciones reguladas, es decir, será un instrumento para la regulación de las prácticas informales del uso del recurso, de transmisiones de derechos para su reasignación eficiente, de forma que se pueda lograr su manejo integral y sustentable.

Debe ser así porque existe un reconocimiento de la existencia de mercados informales del agua relacionados con problemas de disponibilidad y de competencia por el recurso hídrico. Se destacan los conflictos económicos, políticos y sociales como grandes limitantes para la operación y el éxito de los bancos de agua, al asociarse erróneamente sus objetivos a prácticas de privatización del recurso, cosa que no es así. Hay que destacar la finalidad medioambientalista de los bancos de agua, fundamentalmente, para casos de sequía y recuperación de las fuentes de agua en términos de cantidad y calidad.

Es necesario contar con un sistema de información que permita determinar los mercados de agua como herramienta fundamental para la identificación de los volúmenes de agua disponibles y concesionados, en estrecha vinculación con las restricciones que en razón de veda o reglamentación existan conforme al marco legal.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Comisión competente y a la prensa especializada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y dos en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

La Mesa comunica que se encuentran en la barra alta alumnos de 5º y 6º años de la escuela Santa Isabel, de Cerrillos, departamento de Canelones.

8.- Techado de la cancha de básquetbol de la plaza de deportes de la ciudad de Rivera, departamento del mismo nombre.

Tiene la palabra el señor Diputado Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ.- Señor Presidente: el tiempo suele ser hacedor de rutinas que, a veces, no permiten detenerse a ver esas pequeñas grandes cosas que hacen a una comunidad. Hablamos de los grandes problemas del país, buscamos soluciones políticas que radicalmente cambien el rumbo de la sociedad y, en esa vorágine, perdemos de vista que hay simples acciones que pueden ser más productivas y son menos costosas y complicadas. En un mundo donde se hacen famosos los jóvenes "ni ni", que ni estudian ni trabajan, donde la droga es objeto de conversación diaria, quiero referirme a una plaza de deportes, poca cosa, quizás, para algunos legisladores, pero trascendente para la "Frontera de la paz", como gustamos llamar a la división y la conjunción de Rivera y Sant'Ana do Livramento.

Estas dos ciudades cuentan con más de cien mil habitantes entre las dos y comparten una única plaza de deportes que ronda los noventa años de existencia. Inaugurada el 25 de agosto de 1925, la plaza de deportes "Rogelio Calvente y José Posada" lleva ese nombre en honor a su precursor y al donante del predio donde está ubicada, entre las calles Avenida Brasil, San Martín, Florencio Sánchez y doctor Ugón. Cuenta entre sus instalaciones con piscina cerrada y climatizada, pista de atletismo, básquetbol, vóleybol y fútbol de salón. Para su mejor gestión, se creó con vecinos y fuerzas vivas una organización no gubernamental para, a través de la personería jurídica, poder ser efectivos en el apoyo al trabajo que desde el Estado hace el Ministerio.

Esta plaza ha sido semillero de deportistas, así como también un lugar de esparcimiento y de cultivo físico de distinguidos ciudadanos que han brillado en variados campos. Actualmente, la Comisión Pro Techado y Cerramiento de la cancha de básquetbol está trabajando con el apoyo del Intendente, doctor Marne Osorio, de los Diputados del departamento, del Senador Tabaré Viera mediante la Junta Departamental de Rivera, de autoridades departamentales de Educación Primaria, de Inspectores de Educación Secundaria, de Directores de los liceos públicos y de la UTU, de em-

presarios, de comerciantes, de la Comisión de apoyo a la plaza de deportes y de la sociedad de Rivera.

En reciente visita, la Ministra de Turismo y Deporte, señora Kechichián, nos decía con acierto que para esa obra necesitamos socios. Estamos movilizan-do a la ciudadanía para conseguir la adhesión, vía firmas, donativos o trabajo. La consigna, por simple, no es menos importante: "Rivera: todos juntos por un techo para mi plaza". Se estima que, en la actualidad, la plaza es usada semanalmente por seis mil personas de todas las edades. Un techo no es solo un lugar de resguardo y abrigo; en este caso, representará el alejamiento de los niños, adolescentes y jóvenes de las calles y, por consiguiente, de los riesgos que ellas traen. También representará formación deportiva, descubrimiento de talentos en varias modalidades deportivas como básquetbol, vóleibol, fútbol de salón y handball, ya que hay una cancha de de este último deporte que cuenta con las medidas reglamentarias. Se propiciarán actividades deportivas, recreativas y competitivas durante todo el año destinadas a niños y jóvenes. Asimismo, se beneficiará la calidad de vida de la gente.

Creemos que la meta no es imposible y que en pocos meses podemos lograr la concreción de una nueva etapa en el desarrollo de nuestra querida plaza de deportes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Intendencia y Junta Departamental de Rivera, a la Comisión de Deporte, a la Cámara de Diputados, a la Asociación Comercial de Rivera, a la Asociación de Free Shops de Rivera, a la Cámara Inmobiliaria, a las empresas forestales Urufor y Fymnsa, a la Minera San Gregorio y a los medios de prensa locales y nacionales.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Reflexiones del Intendente del departamento de Maldonado, señor Óscar de los Santos, sobre la nueva ley de ordenamiento territorial.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: quiero compartir con la Cámara reflexiones realizadas en una intervención pública por el Intendente de Maldonado, señor Óscar de los Santos.

Dice lo siguiente: "La nueva ley de ordenamiento territorial nos da una enorme oportunidad del manejo de los territorios a las Intendencias y a las Juntas Departamentales. En ese proceso, el respaldo de la academia debe ser más decidido y no puede depender exclusivamente de los convenios que las Intendencias deban pagar; debería ser parte de las estrategias de extensión universitaria de la Universidad de la República. La Regional Este de la Universidad debe ser un aliado estratégico de Maldonado en el campo de la investigación y del conocimiento, en el campo del ordenamiento territorial, en ser un eje articulador de la segunda zona metropolitana del país en la perspectiva de los próximos 10 años. Y Maldonado no podría resolver sus contradicciones, si Treinta y Tres, Rocha y Lalleja no avanzan en el mismo sentido. Pero para eso necesitamos que los propios roles de las Intendencias Departamentales cambien. Dejemos de ser solamente prestadores de servicios para poder organizar el territorio, ese que deberá generar más riquezas para que se distribuyan. No hay forma de distribuir riqueza si no se construyen nuevas formas de generarlas.- El dilema que hoy tenemos es que la voluntad política puesta de manifiesto por las cuatro Intendencias (Rocha, Treinta y Tres, Lalleja y Maldonado) en la intención de crear una sociedad anónima para obras de infraestructura no se puede circunscribir exclusivamente a la construcción de caminería rural y utilizar los recursos del ICIR. Las Intendencias, los Gobiernos Departamentales y el Estado nacional tienen enormes oportunidades de generar estrategias de desarrollo que no deben obstaculizarse. Hay dos ejemplos que demuestran bien la potencialidad de las empresas regionales.- Un caso exitoso:" -el primero-"el saneamiento de Maldonado.- La Unidad Desconcentrada de OSE en Maldonado culminó la obra más importante de saneamiento de la historia del departamento con una inversión de más de 80 millones de

dólares que se va a financiar con recursos propios. En el 2015 esta inversión estará totalmente amortizada, y quedará un excedente de ganancia del orden de los 20 millones de dólares. Estamos convencidos de que si la Región Este, estos cuatro departamentos, más la costa del Río de la Plata de Canelones, la Costa de Oro, pudiéramos crear un fideicomiso con el 25% de las utilidades de estos departamentos, sería posible comenzar un plan de obras de saneamiento que permitiría que en menos de siete años la costa del Río de la Plata, la costa atlántica y los departamentos limítrofes como Lavalleja y Treinta y Tres tuvieran una cobertura de saneamiento imprescindible desde el punto de vista ambiental y del desarrollo humano integral de las sociedades que vivirán en estos territorios.- Si la empresa OSE no logra asociarse con el rol planificador de las Intendencias, y si no nos ponemos delante de la demanda de saneamiento sobre la base de orientar también la inversión, iremos atendiendo focalmente demandas sin un plan estratégico.- Necesitamos que la OSE sea la gran orientadora y matriz directriz de un plan de manejo del saneamiento a nivel nacional. Pero permítasenos generar, a través de esta empresa regional, otra oportunidad para invertir parte de la renta que aquí se genera. Esto no es menor; el 70% de la población y casi el mismo porcentaje del PBI están en la zona sur y este del país. Y la atención de prioridades en este lugar es también la oportunidad de generar más recursos para atender las zonas más deprimidas, de forma hasta subsidiarias, para ponerlas en valor. Hay una tensión entre las empresas públicas, el Estado nacional, los gobiernos departamentales y la academia, y esa tensión se tiene que resolver democráticamente pero alineando una serie de estrategias que debemos discutir para ponernos de acuerdo. Pasa lo mismo en los aspectos vinculados a la educación, y pasa lo mismo con los temas vinculados al rol del Estado en el tratamiento y la aprobación en tiempo y en forma de proyectos estratégicos, tomando el conjunto de medidas cautelares con la independencia técnica que tiene que tener la academia y aquellos que son formados en ella para tomar decisiones".

Un segundo ejemplo es la producción de energía eólica, pero no me queda tiempo para desarrollarlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la empresa OSE, a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Industria, Energía y Minería, a UTE, al

Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, al Centro Universitario de la Regional Este de la Universidad de la República y a las diecinueve Intendencias del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

10.- Importancia de que se concrete el desarrollo sustentable de la Hidrovía de la Laguna Merín.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: los días 4 y 5 de octubre se llevó a cabo en Treinta y Tres un seminario sobre la cuenca de la Laguna Merín y la Hidrovía Uruguay-Brasil, así denominada a partir del encuentro que mantuvieron los Presidentes de Uruguay y Brasil en Sant'Ana do Livramento en 2010. En esa ocasión, entre otras cosas, firmaron el Acuerdo de Navegabilidad de la Laguna Merín, que ya había sido enunciado en 1909, cuando se aprobó el Tratado de Límites entre ambos países.

Ese seminario es uno de los muchos que se han hecho desde la década del noventa. Inclusive, conjuntamente con el Senador Lorier tuvimos el privilegio de organizar uno en el año 2005, que tuvo el apoyo del Parlamento nacional y contó con la participación de altas autoridades uruguayas y de los distintos niveles de Gobierno de Brasil: prefecturas, gobiernos estatales y Ministerio de Transporte.

El seminario al que hacemos referencia fue organizado por la Cancillería uruguaya, a través de la CLM -Comisión Técnico Mixta de la Cuenca de la Laguna Merín-, la Intendencia de Treinta y Tres y contó con el apoyo de la Confederación Andina de Fomento, hoy Banco de Desarrollo de América Latina. Asimismo, contó con la participación de autoridades nacionales de distintos ámbitos como, por ejemplo, el compañero Vicecanciller, Roberto Conde, el Presidente de la CLM, Daniel Bentancur, el Director Nacional de Hidrografía, Jorge Camaño, quien también concurrió en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Vicepresidente de la Administración Nacional de

Puertos, ex Diputado, compañero Domínguez, representantes de Ancap, AFE, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de su Subsecretario, Enzo Benech, Dinagua, Facultad de Ciencias de la Udelar, Agencia de Desarrollo de la Laguna Merín, Intendentes de Maldonado, Lavalleja, Rocha y Treinta y Tres, así como innumerables empresarios interesados en la temática, que dieron al encuentro ribetes especiales. Como si esto fuera poco, en la apertura estuvo el compañero Presidente José Mujica, quien entre otras cosas dijo que "[...] se empiezan a alinear los astros para la región". Entendemos que de eso se trata: del despegue no solo del departamento en cuestión, sino de la región noreste. La conjunción de esfuerzos entre autoridades nacionales, departamentales y empresariado, agregado al interés manifiesto de las autoridades brasileñas, hacen pensar que ha llegado la hora de tener expectativas fundadas de que cristalice el desarrollo sustentable de la cuenca de la Laguna Merín y la Hidrovía, integrada por esta Laguna, la de los Patos, el canal de San Gonzalo y sus afluentes en Brasil, y en Uruguay, sobre todo, por los ríos Cebollatí, Tacuarí, Yaguarón y San Luis.

La Hidrovía sola no es suficiente, se deben generar emprendimientos productivos que la usen tanto de salida como de ingreso. Recordemos que entre Chuy y Río Branco se produce el 60% del comercio bilateral. Además, el medio acuático es la forma más barata de transporte. Asimismo, se dan las condiciones para que, conectados a las carreteras y a las vías férreas existentes, tanto Uruguay como Brasil, lleven a cabo ese tan reiterado y resaltado transporte multimodal que nos permitiría llegar a Porto Alegre, San Pablo, puerto de Río Grande y, desde allí, al resto del mundo y viceversa.

El viejo reclamo de atender esta zona -considerada como la subdesarrollada del país- tiene hoy la posibilidad de dar un gran paso y dejar de ser la más pobre. Es exportadora de lugareños para los departamentos con posibilidades laborales que los reciben solidariamente, pero que no dejan de generarles problemas de vivienda, servicios, infraestructura, etcétera.

A las explotaciones tradicionales como ganadería y arroz hoy se agrega la forestación -en Treinta y Tres hay 278.000 hectáreas de prioridad forestal- y cultivos de secano. También existen otros proyectos en importante grado de avance en sus estudios por parte, fun-

damentalmente, de cuatro empresas. Entre ellas están la explotación de minerales calcáreos -cal, clínquer y cemento-, que un porcentaje muy alto serán exportados a Brasil. No debemos olvidar la importancia y las transformaciones que pueda traer la concreción de la explotación de minerales metálicos, me refiero a los yacimientos de hierro en Valentines. Además, hay que tener en cuenta los proyectos de terminales portuarias en Charqueada, río Cebollatí y Tacuarí, que integran la Hidrovía mencionada.

Todo esto conforma un panorama por demás interesante que los Gobiernos del Frente Amplio en sus dos instancias les han dado la importancia que creemos merecen.

Quizás, lo que durante casi medio siglo ha sido un sueño, pronto empiece a transformarse en realidad, sobre todo, mejorando la calidad de vida de la gente.

Por otra parte, la Hidrovía Uruguay-Brasil es estratégica para la integración regional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las instituciones oficiales que he mencionado durante el transcurso de la exposición.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Dificultades que enfrentan varias personas en acceder a información que les permita conocer sus orígenes.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: en una de las últimas sesiones de la Comisión de Derechos Humanos tuvimos la visita de la Red de Identidad de Orígenes. Es un grupo de personas que nos planteó su preocupación por una situación que me parece interesante colectivizar en este plenario, aunque en este momento la atención no sea la mejor.

La idea del colectivo que nos visitó es darle visibilidad a la situación de las personas que, siendo adoptadas, y que tienen dificultades para acceder a conocer sus orígenes. Algunos de los integrantes de la Red, que fueron voceros en la Comisión, manifestaron

su deseo y necesidad de buscar a las familias de origen. Ellos consideran que es un derecho consagrado en el derecho internacional y en el Código de la Niñez y la Adolescencia. Además, expresaron una necesidad muy personal, que transmitieron de manera muy sincera y sentida: la gran dificultad que enfrentan para acceder a la información que les permita llegar a descubrir sus orígenes.

Quienes fueron adoptados legalmente encuentran la dificultad en las disposiciones que existían al momento en que fueron adoptados. Para los que fueron adoptados -según ellos denominan- de forma ilegal, el problema tiene un plus. Si las adopciones se realizaron por intermedio de profesionales o del Movimiento Familiar Cristiano -así lo interpretan ellos- lo corriente es que ahora se les niegue cualquier tipo de información, aduciendo no poseerla o que ha sido extraviada.

La necesidad de conocer los orígenes tiene relación directa con la construcción de su identidad. Quiero agregar que, a mi juicio, se trata de una necesidad imprescindible para sus descendientes, ya que para construir sus historias necesitan primero reconstruir las de sus padres y sus madres. Esta situación es aún más compleja cuando deviene una enfermedad o un embarazo. Para ellos se vuelve imposible analizar los antecedentes familiares, muchas veces imprescindibles para realizar un diagnóstico acertado.

Una de las integrantes de la Red contaba que en ocasión de visitar junto con uno de sus hijos al pediatra le preguntaron por antecedentes vinculados a cierta patología que él tenía -no de importancia-, pero ella no pudo informarle al respecto.

La Red se vinculó con Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, porque muchas de las personas que la constituyen sospechan, por su edad, que pueden ser hijos de desaparecidos. Algunas veces esto se ha comprobado, muchas otras no.

Los integrantes de la Red sienten que socialmente los hijos de los detenidos desaparecidos han encontrado un lugar, ya sea en la Secretaría de la Comisión para la Paz o en otros, donde pueden seguir avanzando con sus historias. Pero las personas que fueron adoptadas de la forma que planteé anteriormente tienen vedado el derecho de acceder a sus datos. Basándose en el derecho a la identidad, ellos sostienen que el Estado debería garantizarles el acceso a

esa información, que buscan afanosamente sin éxito en la mayoría de los casos.

Estas personas plantean la necesidad de crear un archivo de búsqueda ampliado de madres y padres biológicos, así como para hermanos, tíos y abuelos. Debería crearse un registro de familiares biológicos que buscan a sus hijos y de hijos que buscan a padres biológicos. El registro debería contemplar la posibilidad de cruzar datos.

Asimismo, se señala la necesidad de crear un banco de ADN para las personas que buscan a su familia biológica. Algunas de estas personas iban a concurrir a Argentina, porque la Conadi está ingresando datos en su banco y piensan que tal vez pueda ser una ayuda para ellos.

Considero que por lo menos esta necesidad, esta aspiración, este reclamo debería ser atendido.

Por tanto, pido que se envíe la versión taquigráfica de mis palabras a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Educación y Cultura y del Interior, y a las Intendencias de todo nuestro país, recordando que cada día construimos nuestra historia, pero que nuestra historia comenzó a construirse varias generaciones atrás.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

12.- Solicitud de que se instale una estación de servicio en villa Tambores, ubicada en el límite de los departamentos de Paysandú y Tacuarembó.

Tiene la palabra el señor Diputado Vivian.

SEÑOR VIVIAN.- Señor Presidente: Villa Tambores está ubicada a 8 kilómetros de la Ruta N° 26, por el Empalme Tambores.

Debemos decir que entre Paysandú y Tacuarembó hay 230 kilómetros y no hay una estación de servicio de combustible, lo cual genera dificultades para el turismo, tanto argentino como brasileño, que ingresa a nuestro país por la Ruta N° 26.

Villa Tambores forma parte de una zona agrícola ganadera con importantes emprendimientos productivos y desarrollos habitacionales de Mevir.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Concretamente, son tres complejos habitacionales que tienen 200 viviendas y que cuentan con 2.100 habitantes. Su avenida principal, doctor Alipio Ferreira y continuación Fernández Lascano, divide geográficamente los departamentos de Paysandú y Tacuarembó. Debido a que Villa Tambores no cuenta con una estación de suministro de combustible, sus habitantes tienen que trasladarse a la más cercana, que se encuentra a 45 kilómetros, en la ciudad de Tacuarembó.

Por tal motivo, solicito a los señores Directores de Ancap que consideren la posibilidad de instalar una estación de servicio en Villa Tambores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de Ancap, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a las Juntas Departamentales de Tacuarembó y Paysandú y al Municipio de Villa Tambores.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve por la afirmativa: **AFIRMATIVA.** Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)"

La Mesa desea aclarar que para el siguiente punto del orden del día se necesita quórum máximo en Sala, es decir, cincuenta legisladores.

14.- Jubilación por Industria y Comercio. (Se establece su compatibilidad con la actividad bajo la misma afiliación, en las condiciones que se determinan)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Jubilación por Industria y Comercio. (Se establece su compatibilidad con la actividad bajo la misma afiliación, en las condiciones que se determinan)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 965

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 22 de mayo de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se habilita, bajo ciertas condiciones, la compatibilidad entre jubilación por Industria y Comercio y actividad bajo dicha afiliación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La articulación entre, por una parte, un sistema de seguridad social que sea solidario, justo y económicamente sustentable, y por otra, la promoción de adecuadas políticas de empleo y de capacitación profesional, representa uno de los mayores desafíos que deben encarar los regímenes de protección social contemporáneos.

La prolongación de la expectativa de vida de las personas constituye una auspiciosa tendencia observable en diversos países del globo y notoriamente presente en nuestro país, que muchas veces se ve acompañada por la voluntad y la capacidad de seguir desarrollando algún tipo de tareas tras el acogimiento a la jubilación.

Al propio tiempo, los avances tecnológicos de los últimos años y la especialización que caracteriza al actual mundo del trabajo, han puesto de manifiesto, particularmente en el Uruguay, la escasez e incluso la carencia de mano de obra calificada en diversas actividades.

Tales supuestos determinan la pertinencia de analizar, entre otras cuestiones, el régimen vigente en materia de compatibilidad entre pasividad y actividad, y así se hizo en el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social cuya segunda etapa se encuentra en curso, con amplia participación de los actores sociales y de

todos los partidos políticos que cuentan con representación parlamentaria.

Como se recordará, en nuestro país la solución de principio es la incompatibilidad entre jubilación y actividad de la misma afiliación.

En el ámbito de las actividades amparadas por el Banco de Previsión Social, hay incompatibilidad entre actividad y jubilación cuando ambas son de Industria y Comercio, o cuando ambas corresponden a afiliación Civil y Escolar, o cuando ambas son de afiliación Rural y/o Doméstica.

Esta solución de carácter general tiene, no obstante, diversas excepciones: algunas, de larga data, como la compatibilidad entre jubilación y el desarrollo de actividad docente en institutos de enseñanza oficiales o habilitados (artículo 74 del denominado Acto Institucional N° 9, de 23 de octubre de 1979, y artículo 15 del Decreto N° 125/996, de 1° de abril de 1996), y otras más recientes, como la compatibilidad, dentro de ciertas condiciones, de la actividad de los titulares de empresas unipersonales amparados en el régimen de monotributo y el cobro de jubilación servida por el régimen de Industria y Comercio (artículo 74 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006) y la consagrada entre goce de jubilación y desempeño de actividad docente contratada por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para el dictado de cursos de capacitación en el área de la construcción (Ley N° 18.721, de 29 de diciembre de 2010).

Teniendo en cuenta tales soluciones y los propósitos que las impulsaron, en el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social se logró, como se difundiera recientemente, un importante consenso para flexibilizar las condiciones en que puede admitirse la compatibilidad entre jubilación por Industria y Comercio y actividad de la misma afiliación, en la convicción de que, con ello, y gracias a la transmisión de conocimientos que el jubilado realizará en la práctica de su especialidad, se contribuirá a la formación e inserción laboral de jóvenes que buscan empleo y a la capacitación de trabajadores que ya se desempeñan en las empresas.

Contenido del Proyecto

El proyecto que se acompaña compatibiliza la jubilación por Industria y Comercio con actividad bajo la misma afiliación, siempre que se tratare de actividades en que exista escasez de oferta de mano de obra calificada en determinados oficios, profesiones o categorías laborales (artículos 1° y 2°).

A tal fin, se requerirá autorización del Poder Ejecutivo, previa consulta con la organización más repre-

sentativa de jubilados y pensionistas, así como la conformidad expresa de las organizaciones más representativas de los empleadores y trabajadores del sector de actividad correspondiente (artículo 3°). Tal autorización, precaria y revocable, está sujeta, además, a que no se reporte la caída del PBI desestacionalizado durante dos trimestres consecutivos (artículo 2°), solución congruente con la prevista por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008 para habilitar la extensión del plazo del seguro de desempleo por la causal despido.

El proyecto, pues, con el propósito de potenciar la oferta de trabajo calificado y la capacitación de nuevos trabajadores, no establece una compatibilidad irrestricta, sino que la circunscribe a actividades en que se detecte escasez de esa mano de obra y a tareas que requieran especialización. Además, el requisito de que se cuente con la conformidad de los empleadores y trabajadores del sector para autorizar esa compatibilidad, brinda consenso a la decisión y viabiliza su eficacia en la práctica, todo lo cual se ve, además, fortalecido, por la presencia de una comisión consultiva para el seguimiento del régimen consagrado en el proyecto, integrada por representantes gubernamentales y de los actores sociales involucrados (artículo 16).

El artículo 4° refiere expresamente a una de las finalidades principales del proyecto: la necesidad de que el jubilado contribuya, a través de su labor, a la formación profesional de trabajadores en la empresa.

El artículo 5°, reiterando soluciones anteriores en la materia, excluye de la compatibilidad los casos de jubilaciones por incapacidad o en las que se hubieren incluido servicios bonificados -salvo que se tratare de cargos docentes- y fija en los 70 años el límite de edad para que el jubilado haga uso del beneficio.

El artículo 6° prevé el plazo máximo por el cual puede una empresa efectuar contrataciones bajo la modalidad prevista en el proyecto, y establece una prestación a cargo del Banco de Previsión Social, en beneficio de todo jubilado que haya trabajado al amparo de este régimen, siempre que su relación laboral haya superado el año de duración. Dicha prestación, además de constituir un incentivo a este género de contratación, tiene en cuenta el hecho de que el jubilado seguramente no accederá a una indemnización por despido a su egreso y que, además, toda su aportación durante el período de labor se verterá al régimen de solidaridad intergeneracional (artículo 9°) solución lógica, además, esta última, en la medida que, por la relativa brevedad del contrato, una aportación

al régimen de ahorro individual prácticamente no se vería reflejada en la pasividad por ese régimen.

El artículo 7° prevé que, por cada jubilado que contrate conforme al presente proyecto, el empleador -salvo que cuente con menos de diez dependientes-, deberá, dentro de los 12 meses siguientes al inicio de dicha relación laboral, contratar a un joven por un término mínimo de 180 días, a fin de que cumpla tareas para las cuales haya sido capacitado o esté capacitándose en instituciones con participación o supervisión del Estado. Con ello, se propicia que el jubilado transmita sus conocimientos y experiencia, impulsándose la capacitación de trabajadores jóvenes y el relevo generacional en puestos de labor calificados.

El proyecto consagra, asimismo, garantías para el jubilado en cuanto a su nivel salarial (artículo 9°), una limitación de su jornada a seis horas diarias (artículo 10), previsiones en torno a la reforma de su cédula jubilatoria coincidentes con las soluciones vigentes con carácter general (artículo 13), la conservación de su condición de beneficiario del Seguro Nacional de Salud a su egreso (artículo 14), así como dispositivos para asegurar que los jubilados contratados provengan de una efectiva situación de retiro de la actividad (artículo 11), que no excedan determinado porcentaje de la plantilla de trabajadores de la empresa (artículo 8°) y que su contratación no suponga el indebido desplazamiento de otros trabajadores (artículo 12).

Para concluir, cabe destacar, una vez más, que el presente proyecto constituye un genuino producto del acuerdo alcanzado en el Diálogo Nacional de Seguridad Social.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI,
LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO,
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO,
RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO,
ROBERTO KREIMERMANN, EDUARDO BRENTA,
JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUIRRE,
HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA,
DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Será compatible la jubilación por Industria y Comercio con la actividad bajo la misma afiliación, en las condiciones que se establecen en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 2º.- Dicha compatibilidad requerirá autorización previa por el Poder Ejecutivo, que se otorgará para aquellos sectores de actividad en los que, de acuerdo a los datos disponibles, exista escasez de oferta de mano de obra calificada en determinados oficios, profesiones o categorías laborales.

La autorización estará condicionada a que no se reporte la caída del Producto Bruto Interno desestacionalizado en dos trimestres consecutivos y será de carácter precario y revocable.

Artículo 3º.- La autorización del Poder Ejecutivo, a los efectos de la aplicación del régimen previsto en la presente ley, se otorgará previa consulta con la organización más representativa de jubilados y pensionistas y siempre que, además, se cuente con la conformidad de las organizaciones más representativas de los empleadores y trabajadores del sector de actividad, expresada formalmente mediante convenio colectivo o en el ámbito del Consejo de Salarios correspondiente.

Artículo 4º.- Cuando la compatibilidad se autorice, sólo se habilitará para la contratación de personal calificado o para el desempeño de tareas de personal superior, entendiéndose por tales las correspondientes a cargos superiores al de jefe de sección.

El jubilado así contratado deberá contribuir a la formación profesional de trabajadores, en tareas de similar naturaleza a aquellas que el mismo desarrolle en la empresa.

Artículo 5º.- La compatibilidad prevista por la presente ley no procederá:

- a) cuando la jubilación hubiere sido otorgada por incapacidad total o absoluta y permanente para todo trabajo;
- b) cuando la actividad a ejercerse fuere de la misma naturaleza de las que hubieren sido computadas en la jubilación y hubieran sido bonificadas, salvo que se tratase del ejercicio de cargos docentes en institutos de enseñanza oficiales o habilitados.

Los jubilados contratados conforme a la presente ley no podrán superar los setenta años de edad.

Artículo 6º.- La contratación de jubilados, por un mismo empleador, bajo el régimen de esta ley, será a término y por un plazo no mayor a dos años. En caso de excederse ese plazo, se aplicarán las normas generales sobre incompatibilidad.

Toda vez que dicha relación laboral superare un año de duración, el jubilado tendrá derecho, al finali-

zar la misma, a percibir del Banco de Previsión Social, por única vez, una prestación equivalente al promedio mensual de las asignaciones computables correspondientes a los doce meses anteriores al referido cese.

El jubilado que hiciera efectivo el cobro de la prestación prevista en el inciso precedente, no podrá volver a desempeñar tareas al amparo del régimen establecido en la presente ley.

Artículo 7º.- Por cada jubilado que contrate al amparo de la presente ley, el empleador deberá, dentro de los doce meses siguientes al comienzo de la respectiva relación laboral, contratar a un trabajador de entre 18 y 29 años por un término mínimo de 180 (ciento ochenta) días.

Dichos trabajadores jóvenes desarrollarán tareas para las cuales hayan sido capacitados o estén capacitándose en instituciones que cuenten con participación o supervisión del Estado, y deberán ser seleccionados por el empleador de la nómina de postulantes que, a tales efectos, le remitirá el Servicio Público de Empleo. En ningún caso podrán percibir una retribución inferior al salario mínimo que corresponda a la categoría laboral de las tareas que realicen.

Si, por cualquier causa, la relación laboral del trabajador joven concluyera antes de cumplirse el plazo previsto en el inciso primero de este artículo, el empleador deberá contratar a otro u otros, en las condiciones previstas por el inciso anterior, por el lapso que restare para completar dicho plazo, cuando menos.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en este artículo determinará el cese automático de la compatibilidad entre jubilación y actividad que habilita la presente ley a los jubilados contratados por el empleador omiso, quedando éste inhabilitado, además, para realizar, en lo sucesivo, contrataciones de jubilados al amparo de lo establecido en ella.

Exclúyese de lo dispuesto en el presente artículo a los empleadores que cuenten con menos de diez dependientes.

Artículo 8º.- El número de jubilados contratados al amparo de esta ley por un mismo empleador no podrá superar el 10 % (diez por ciento) del total de sus dependientes, salvo que éstos no alcancen a la cifra de 10 (diez), en cuyo caso podrá contratarse, bajo esta modalidad, no más de un jubilado.

Artículo 9º.- El salario mínimo del personal jubilado que se contrate bajo este régimen será el que corresponda a la categoría laboral de las tareas que realice. Sin perjuicio de ello, en caso de que el jubila-

do fuere contratado por el mismo empleador para quien trabajaba al momento de acogerse a la jubilación o para una empresa que integre un mismo conjunto económico con aquél, no podrá percibir un salario inferior al que cobraba al momento de su egreso, prorrateado a la jornada que cumpla.

El salario de dicho personal, en las condiciones previstas por los artículos 153 y siguientes de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, modificativas y concordantes, estará gravado por las aportaciones al Fondo Nacional de Salud previstas por los artículos 61 y 66 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, y constituirá asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social de carácter jubilatorio, íntegramente para el régimen de solidaridad intergeneracional que administra el Banco de Previsión Social.

Artículo 10.- La jornada máxima del jubilado contratado bajo el régimen de la presente ley, no podrá superar las seis horas diarias.

Artículo 11.- El jubilado que se reintegre a la actividad de acuerdo a este régimen, deberá haber cesado en la actividad anterior y estar en goce de su jubilación con una anticipación no menor a seis meses.

Artículo 12.- Durante el plazo de duración del contrato de un trabajador jubilado, y durante el período de sesenta días anteriores al contrato, no podrá despedirse ni suspenderse a otros trabajadores de la ocupación, oficio o categoría laboral correspondiente a su calificación profesional, salvo por razones disciplinarias.

Las empresas que contraten jubilados en las condiciones previstas en la presente ley, deberán estar al día con los aportes a la seguridad social.

Artículo 13.- Los servicios prestados bajo el régimen previsto en la presente ley, sólo podrán dar lugar a la reliquidación o reforma de la jubilación una vez transcurridos dos años de actividad.

En ningún caso, dicha reliquidación o reforma significará disminución de la asignación de pasividad que se hallaba percibiendo el jubilado.

Artículo 14.- El jubilado que hubiere devenido beneficiario del Seguro Nacional de Salud en virtud de haber sido contratado al amparo de la presente ley, mantendrá aquella condición al finalizar la referida relación laboral, realizando las aportaciones correspondientes.

Artículo 15.- Si la autorización para la contratación bajo este régimen, fuese revocada por el Poder Ejecutivo antes de la finalización del plazo contrac-

tual, las partes podrán rescindir el contrato por causa justificada sin responsabilidad.

Artículo 16.- A los efectos de la evaluación del régimen previsto en la presente ley y de su seguimiento en cada sector de actividad, el Poder Ejecutivo contará con el asesoramiento de una comisión integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, uno del Ministerio de Industria, Energía y Minería, uno del Ministerio de Economía y Finanzas, uno del Banco de Previsión Social, uno de la organización más representativa de trabajadores del correspondiente sector de actividad, uno de la organización más representativa de empleadores del mismo sector de actividad, y un representante de la organización más representativa de jubilados y pensionistas.

Artículo 17.- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley en un plazo de noventa días siguientes a la fecha de su promulgación.

Montevideo, 22 de mayo de 2012.

EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO,
FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO
FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO
EHRlich, ENRIQUE PINTADO, RO-
BERTO KREIMERMANN, EDUARDO
BRENTA, JORGE VENEGAS, TA-
BARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCA-
NO, GRACIELA MUSLERA, DANIEL
OLESKER.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Será compatible la jubilación por Industria y Comercio con la actividad bajo la misma afiliación, en las condiciones que se establecen en la presente ley y su reglamentación.

Artículo 2º.- Dicha compatibilidad requerirá autorización por el Poder Ejecutivo, que se otorgará para aquellos sectores de actividad en los que, de acuerdo a los datos disponibles, exista escasez de oferta de mano de obra calificada en determinados oficios, profesiones o categorías laborales.

La autorización estará condicionada a que no se reporte la caída del Producto Bruto Interno desestacionalizado en dos trimestres consecutivos y será de carácter precario y revocable.

Artículo 3º.- La autorización del Poder Ejecutivo, a los efectos de la aplicación del régimen previsto en la

presente ley, se otorgará previa consulta con la organización más representativa de jubilados y pensionistas.

Se requerirá además la conformidad de las organizaciones más representativas de los empleadores y trabajadores del sector de actividad, expresada formalmente mediante convenio colectivo o en el ámbito del Consejo de Salarios correspondiente.

Artículo 4º.- Cuando la compatibilidad se autorice, solo habilitará para la contratación de personal calificado o para el desempeño de tareas de personal superior, entendiéndose por tales las correspondientes a cargos superiores al de jefe de sección.

El jubilado así contratado deberá contribuir a la formación profesional de trabajadores, en tareas de similar naturaleza a aquellas que el mismo desarrolle en la empresa.

Artículo 5º.- La compatibilidad prevista por la presente ley no procederá:

- a) cuando la jubilación hubiere sido otorgada por incapacidad total o absoluta y permanente para todo trabajo;
- b) cuando la actividad a ejercerse fuere de la misma naturaleza de las que hubieren sido computadas en la jubilación y hubieran sido bonificadas, salvo que se tratase del ejercicio de cargos docentes en institutos de enseñanza oficiales o habilitados.

Los jubilados contratados conforme a la presente ley no podrán superar los setenta años de edad.

Artículo 6º.- La contratación de jubilados por un mismo empleador y bajo el régimen de esta ley, será a término y por un plazo no mayor a dos años. En caso de excederse ese plazo, se aplicarán las normas generales sobre incompatibilidad.

Toda vez que dicha relación laboral superare un año de duración o se verificare la situación prevista en el artículo 16 de la presente ley, el jubilado tendrá derecho, al finalizar la misma, a percibir del Banco de Previsión Social, por única vez, una prestación equivalente al promedio mensual de las asignaciones computables correspondientes a los doce meses anteriores al referido cese.

El jubilado que hiciere efectivo el cobro de la prestación prevista en el inciso precedente no podrá volver a desempeñar tareas al amparo del régimen establecido en la presente ley.

Artículo 7º.- Por cada jubilado que contrate al amparo de la presente ley el empleador deberá contratar a un trabajador de entre 18 y 29 años por un término mínimo de 180 (ciento ochenta) días, dentro de los doce meses siguientes al comienzo de aquella relación laboral.

Dichos trabajadores jóvenes desarrollarán tareas para las cuales hayan sido capacitados o estén capacitándose en instituciones que cuenten con participación o supervisión del Estado.

Serán seleccionados por el empleador de la nómina de postulantes que, a tales efectos, le remitirá el Servicio Público de Empleo. En ningún caso podrán percibir una retribución inferior al salario mínimo que corresponda a la categoría laboral de las tareas que realicen.

Si la relación laboral del trabajador joven concluyera antes de cumplirse el plazo previsto en el inciso primero de este artículo, el empleador deberá contratar a otro u otros, en las condiciones previstas por el inciso anterior cuando menos por el lapso que restare para completar dicho plazo.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en este artículo determinará para el empleador omiso la inhabilitación para realizar, en lo sucesivo, contrataciones de jubilados al amparo de lo establecido en la presente ley.

Sin perjuicio de las sanciones que pueda establecer la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social otorgadas por el artículo 289 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Exclúyese de lo dispuesto en el presente artículo a los empleadores que cuenten con menos de diez dependientes.

Artículo 8º.- El número de jubilados contratados al amparo de esta ley por un mismo empleador no podrá superar el 10% (diez por ciento) del total de sus dependientes, salvo que estos no alcancen a la cifra de 10 (diez), en cuyo caso podrá contratarse, bajo esta modalidad, un solo jubilado.

Artículo 9º.- El salario mínimo del personal jubilado que se contrate bajo este régimen será el que corresponda a la categoría laboral de las tareas que realice. Sin perjuicio de ello, en caso de que el jubilado fuere contratado por el mismo empleador para quien trabajaba al momento de acogerse a la jubilación o para una empresa que integre un mismo con-

junto económico con aquel, no podrá percibir un salario inferior al que cobraba al momento de su egreso, prorrateado a la jornada que cumpla.

El salario de dicho personal, en las condiciones previstas por los artículos 153 y siguientes de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, modificativas y concordantes, estará gravado por las aportaciones al Fondo Nacional de Salud previstas por los artículos 61 y 66 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, y constituirá asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social de carácter jubilatorio, íntegramente para el régimen de solidaridad intergeneracional que administra el Banco de Previsión Social.

Artículo 10.- La jornada máxima del jubilado contratado bajo el régimen de la presente ley no podrá superar las seis horas diarias.

Artículo 11.- El jubilado que se reintegre a la actividad de acuerdo a este régimen deberá haber cesado en la actividad anterior y estar en goce de su jubilación con una anticipación no menor a seis meses.

Artículo 12.- Durante el plazo de duración del contrato de un trabajador jubilado, y durante el período de sesenta días anteriores al contrato, no podrá despedirse ni suspenderse a otros trabajadores de la ocupación, oficio o categoría laboral correspondiente a su calificación profesional, salvo por razones disciplinarias.

Artículo 13.- Las empresas que contraten jubilados en las condiciones previstas en la presente ley deberán estar al día con los aportes a la seguridad social.

Artículo 14.- Los servicios prestados bajo el régimen previsto en la presente ley solo podrán dar lugar a la reliquidación o reforma de la jubilación una vez transcurridos dos años de actividad.

En ningún caso, dicha reliquidación o reforma significará disminución de la asignación de pasividad que percibía el jubilado.

Artículo 15.- El jubilado que hubiere devenido beneficiario del Seguro Nacional de Salud en virtud de haber sido contratado al amparo de la presente ley mantendrá aquella condición al finalizar la referida relación laboral, realizando las aportaciones correspondientes.

Artículo 16.- Si la autorización para la contratación bajo este régimen fuese revocada por el Poder Ejecutivo antes de la finalización del plazo contractual, los

contratos celebrados a su amparo se extinguirán de pleno derecho, sin responsabilidad para las partes.

Artículo 17.- A los efectos de la evaluación del régimen previsto en la presente ley y de su seguimiento en cada sector de actividad, el Poder Ejecutivo contará con el asesoramiento de una comisión integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, uno del Ministerio de Industria, Energía y Minería, uno del Ministerio de Economía y Finanzas, uno del Banco de Previsión Social, uno de la organización más representativa de trabajadores del correspondiente sector de actividad, uno de la organización más representativa de empleadores del mismo sector de actividad, y un representante de la organización más representativa de jubilados y pensionistas.

Artículo 18.- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley en un plazo de noventa días siguientes a la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de agosto de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 965**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Seguridad Social**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, ha aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores, por el cual se habilita, bajo ciertas condiciones, la compatibilidad entre jubilación por Industria y Comercio y actividad bajo dicha afiliación.

La articulación de un sistema de seguridad social que sea solidario, justo y económicamente sustentable y la promoción de adecuadas políticas de empleo y de capacitación profesional, representa uno de los mayores desafíos que deben encarar los regímenes de protección social contemporáneos.

La prolongación de la expectativa de vida de las personas constituye una auspiciosa tendencia observable en diversos países del globo, notoriamente presente en nuestro país, que muchas veces se ve acompañada por la voluntad y la capacidad de seguir

desarrollando algún tipo de tareas tras el acogimiento a la jubilación.

Al propio tiempo, los avances tecnológicos de los últimos años, la especialización que caracteriza al actual mundo del trabajo, han puesto de manifiesto particularmente en el Uruguay, la escasez e incluso la carencia de mano de obra calificada en diversas actividades.

Tales supuestos determinan la pertinencia de analizar el régimen vigente en materia de compatibilidad entre pasividad y actividad. Así se hizo en el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social cuya segunda etapa se encuentra en curso, con amplia participación de los actores sociales y de todos los partidos políticos que cuentan con representación parlamentaria.

Como se recordará, en nuestro país la solución de principio es la incompatibilidad entre jubilación y actividad de la misma afiliación.

En el ámbito de las actividades amparadas por el Banco de Previsión Social, hay incompatibilidad entre actividad y jubilación cuando ambas son de Industria y Comercio, o corresponden a afiliación Civil y Escolar, o son de afiliación Rural y/o Doméstica.

Esta solución de carácter general tiene, no obstante, diversas excepciones: algunas, de larga data, como la compatibilidad entre jubilación y el desarrollo de actividad docente en institutos de enseñanza oficiales o habilitados (artículo 74 del denominado Acto Institucional N° 9, de 23 de octubre de 1979, y artículo 15 del Decreto N° 125/996, de 1° de abril de 1996), y otras más recientes, como la compatibilidad, dentro de ciertas condiciones, de la actividad de los titulares de empresas unipersonales amparados en el régimen de monotributo y el cobro de jubilación servida por el régimen de Industria y Comercio (artículo 74 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006) y la consagrada entre goce de jubilación y desempeño de actividad docente contratada por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional para el dictado de cursos de capacitación en el área de la construcción (Ley N° 18.721, de 29 de diciembre de 2010).

Teniendo en cuenta tales soluciones y los propósitos que las impulsaron, se logró un importante consenso para flexibilizar las condiciones en que puede admitirse la compatibilidad, entre jubilación por Industria y Comercio y actividad de la misma afiliación, en la convicción de que, con ello, y gracias a la transmisión de conocimientos que el jubilado realizará en la práctica de su especialidad, se contribuirá a la formación e inserción laboral de jóvenes que buscan em-

pleo y a la capacitación de trabajadores que ya se desempeñan en las empresas.

El proyecto compatibiliza la jubilación por Industria y Comercio con actividad bajo la misma afiliación, siempre que se trate de actividades en que exista escasez de oferta de mano de obra calificada en determinados oficios, profesiones o categorías laborales (artículos 1° y 2°).

A tal fin, se requerirá autorización del Poder Ejecutivo, previa consulta con la organización más representativa de jubilados y pensionistas, así como la conformidad expresa de las organizaciones más representativas de los empleadores y trabajadores del sector de actividad correspondiente (artículo 3°). Tal autorización, precaria y revocable, está sujeta, además, a que no se reporte la caída del PBI desestacionalizado durante dos trimestres consecutivos (artículo 2°), solución congruente con la prevista por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008 para habilitar la extensión del plazo del seguro de desempleo por la causal despido.

Con el propósito de potenciar la oferta de trabajo calificado -este proyecto- no establece una compatibilidad irrestricta, sino que la circunscribe a actividades en las que se detecta escasez de mano de obra y la falta de especialización. Asimismo, el requisito de contar con la conformidad de los empleadores y trabajadores del sector para autorizar esa compatibilidad, brinda consenso a la decisión y viabiliza su eficacia en la práctica, todo lo cual se ve, además, fortalecido, por la presencia de una comisión consultiva para el seguimiento del régimen consagrado en el proyecto, integrada por representantes gubernamentales y de los actores sociales involucrados (artículo 16).

El artículo 4° refiere expresamente a una de las finalidades principales del proyecto: la necesidad de que el jubilado contribuya, a través de su labor, a la formación profesional de trabajadores en la empresa.

El artículo 5°, reiterando soluciones anteriores en la materia, excluye de la compatibilidad los casos de jubilaciones por incapacidad o en las que se hubieren incluido servicios bonificados -salvo que se trate de cargos docentes- y fija en los 70 años el límite de edad para que el jubilado haga uso del beneficio.

El artículo 6° prevé el plazo máximo por el cual puede una empresa efectuar contrataciones bajo la modalidad prevista en el proyecto, y establece una prestación a cargo del Banco de Previsión Social, en beneficio de todo jubilado que haya trabajado al amparo de este régimen, siempre que su relación laboral haya superado el año de duración. Dicha prestación,

además de constituir un incentivo a este género de contratación, tiene en cuenta el hecho de que el jubilado seguramente no accederá a una indemnización por despido a su egreso. Toda su aportación durante el período de labor se verterá al régimen de solidaridad intergeneracional (artículo 9°) solución lógica, esta última, en la medida que, por la relativa brevedad del contrato, una aportación al régimen de ahorro individual prácticamente no se vería reflejada en la pasividad por ese régimen.

El artículo 7° prevé que por cada jubilado que contrate conforme al presente proyecto, el empleador -salvo que cuente con menos de diez dependientes-, deberá, dentro de los 12 meses siguientes al inicio de dicha relación laboral, contratar a un joven por un término mínimo de 180 días, a fin de que cumpla tareas para las cuales haya sido capacitado o esté capacitándose en instituciones con participación o supervisión del Estado. Con ello, se propicia que el jubilado transmita sus conocimientos y experiencia, impulsándose la capacitación de trabajadores jóvenes y el relevo generacional en puestos de labor calificados.

Consagra garantías para el jubilado en cuanto a su nivel salarial (artículo 9°). Limita su jornada a seis horas diarias (artículo 10), toma previsiones en torno a la reforma de su cédula jubilatoria coincidentes con las soluciones vigentes con carácter general (artículo 13), la conservación de su condición de beneficiario del Seguro Nacional de Salud a su egreso (artículo 14), así como dispositivos para asegurar que los jubilados contratados provengan de una efectiva situación de retiro de la actividad (artículo 11), que no excedan determinado porcentaje de la plantilla de trabajadores de la empresa (artículo 8°) y que su contratación no suponga el indebido desplazamiento de otros trabajadores (artículo 12).

El presente proyecto de ley constituye un genuino producto del acuerdo alcanzado en el Diálogo Nacional de Seguridad Social.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 29 de octubre de 2012.

ALBERTO PERDOMO, Miembro Informante, ALMA MALLO, DIONISIO VIVIAN, PABLO D. ABDALA, de acuerdo al inciso segundo del artículo 132 del reglamento de la cámara, acompañan el informe".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Perdomo.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: queremos destacar en forma sintética lo que supone una innovación relevante: compatibilizar la jubilación de Industria y Comercio con la actividad bajo la misma afiliación.

Creo que es un mecanismo interesante que se ha generado a través del diálogo social de múltiples actores: las Cámaras Empresariales y de Comercio, los trabajadores, el BPS, el Poder Ejecutivo y las distintas fuerzas políticas. Este proyecto fue votado por unanimidad en el Senado, y luego le fueron incorporados algunos aspectos.

Considero que esta iniciativa es sumamente relevante para un país donde la longevidad y la expectativa de vida han aumentado muchísimo. En la actualidad hay causal jubilatoria por varios motivos a los sesenta años y a los sesenta y cinco años. Considero que a esa edad se está en la plenitud de la vida y está muy bien para un país que tiene un nivel muy bajo de desempleo contar con sus hombres más experimentados, más capaces, quienes no solo van a aportar sus capacidades profesionales y técnicas, sino su veteranía y experiencia, así como la necesaria cultura del trabajo que debemos transmitir a las sucesivas generaciones de uruguayos.

Por estas razones, entiendo que es un proyecto muy importante. Se comienza el camino de la compatibilidad, limitada bajo ciertos parámetros establecidos en el articulado, que ha sido modelo en muchos países desarrollados y que ha arrojado enormes resultados.

Creo que esta iniciativa del Poder Ejecutivo es muy buena y tiene como fin arbitrar un seguimiento correcto. Está calculado que la informalidad de jubilados trabajando en este sector ronda nada menos que los cuarenta mil. En el año 2004 teníamos 950.000 cotizantes y hoy la cifra alcanza nada menos que a 1:500.000, debido a una serie de esfuerzos realizados con múltiples iniciativas. Hoy se comprometen con este delicado equilibrio que implica contar con una ley que requerirá de la flexibilidad de los empresarios y del consentimiento de los trabajadores para no termi-

nar con un efecto no deseado, que es el de jubilados realizando el trabajo de activos. La idea es ir buscando un camino adecuado como el que ha propuesto correctamente el Poder Ejecutivo, acompañado por la firme voluntad y el impulso de las Cámaras Empresariales y por el consentimiento de las organizaciones de trabajadores y de jubilados y pensionistas.

El artículo 1º establece la compatibilidad que estamos relatando. El artículo 2º da cuenta de una necesaria autorización previa del Poder Ejecutivo para que la compatibilidad exista. El artículo 3º establece que el Poder Ejecutivo realizará una consulta previa con la organización más representativa de jubilados y pensionistas, así como con las organizaciones más importantes de trabajadores de este rubro y las Cámaras correspondientes.

También se establece en el artículo 2º la necesaria condición de que no se reporte la caída del Producto Bruto Interno desestacionalizado en dos trimestres consecutivos. Obviamente, esto no es para quitar empleo a activos, sino para llevar esa experiencia y sapiencia a lugares donde el país necesita personal calificado.

El artículo 4º refiere, precisamente, a las personas calificadas en su sector, con cargos superiores de jefes de sección.

El artículo 5º establece que esta compatibilidad no procederá cuando la jubilación hubiere sido otorgada por incapacidad total o absoluta y permanente para todo trabajo y cuando la actividad a ejercerse fuera de la misma naturaleza que las que hubieren sido computadas en la jubilación y bonificadas pero, en este caso, con modificaciones.

En el artículo 6º se establece que la contratación de jubilados por un mismo empleador, y bajo el régimen de esta ley, será a término y por un plazo no mayor a dos años.

A mi juicio, el artículo 7º prevé un mecanismo interesante para cruzar la necesidad de nuevos trabajadores jóvenes formados con la sapiencia de los jubilados que se reintegran a la actividad, planteando que el empleador -salvo que cuente con menos de diez dependientes- deberá contratar a un trabajador de entre dieciocho y veintinueve años por un término mínimo de ciento ochenta días, al amparo de lo establecido en la presente ley. Con ello, se propicia que el jubilado transmita sus conocimientos y experiencias

impulsándose la capacitación de trabajadores jóvenes y el relevo generacional en puestos de labor calificados.

El artículo 8º prevé la limitación en cuanto a la cantidad de jubilados que una empresa puede tomar por este camino: no más del 10% del total de sus dependientes.

El artículo 9º establece que el salario mínimo del personal jubilado que se contrate bajo este régimen será el que corresponda a la categoría laboral de las tareas que realice. Sin perjuicio de ello, no podrá percibir un salario inferior al que cobraba al momento de su egreso.

Según el artículo 10, la jornada máxima del jubilado contratado bajo el régimen de la presente ley no podrá superar las seis horas diarias.

A efectos de que esta no sea una herramienta para evasiones formales de naturaleza alguna, el artículo 11 estipula que el jubilado que se reintegre a la actividad de acuerdo con este régimen deberá haber cesado en la actividad anterior y estar en goce de su jubilación con una anticipación no menor a seis meses.

En el artículo 12 se establece que durante el plazo de duración del contrato de un trabajador jubilado y durante el período de sesenta días anteriores al contrato no se lo podrá despedir ni enviar al seguro de paro.

El artículo 13 refiere a que las empresas que contraten jubilados en las condiciones previstas en la presente ley deberán estar al día con los aportes a la seguridad social.

El artículo 14 expresa que los servicios prestados bajo el régimen previsto en la presente ley solo podrán dar lugar a la reliquidación o reforma de la jubilación una vez transcurridos dos años de actividad. Además, en ningún caso dicha reliquidación o reforma representará disminución de la asignación de pasividad que percibía el jubilado.

El artículo 15 determina que el jubilado que hubiere devenido beneficiario del Seguro Nacional de Salud en virtud de haber sido contratado al amparo de la presente ley mantendrá aquella condición al finalizar la referida relación laboral, realizando las aportaciones correspondientes.

El artículo 16 estipula que el Poder Ejecutivo podrá rescindir estos contratos sin responsabilidad para las partes.

El artículo 17 trata de la conformación de una Comisión que estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, uno del Ministerio de Industria, Energía y Minería, uno del Ministerio de Economía y Finanzas, uno del Banco de Previsión Social, uno de la organización más representativa de trabajadores del correspondiente sector de actividad, uno de la organización más representativa de empleadores del mismo sector de actividad y un representante de la organización más representativa de jubilados y pensionistas.

Este es, en términos generales, el informe del presente proyecto de ley, que constituye un beneficio importante para más de cuarenta mil jubilados y representa una innovación en el sistema. Es relevante y da cuenta de la coyuntura que vive el país y de la necesidad de sanear la situación de muchos jubilados.

Por lo tanto, vamos a acompañar esta iniciativa que ha tenido un tratamiento más que profundo y diligente en esta Cámara. Felicitamos a quienes han trabajado en el acuerdo por el rumbo que ha tomado, que derivaría en una ley con la capacidad de ampliar sus potestades. Esto lo veremos a través del tiempo con el seguimiento correspondiente.

Toda ley concerniente a la seguridad social no obtiene resultados de un día para el otro. Se trata de un delicado equilibrio entre lo empresarial y la seguridad de los trabajadores y la de los jubilados y pensionistas. Sus resultados se verán en el mediano y largo plazo.

En definitiva, esta iniciativa constituye un genuino producto del acuerdo alcanzado en el diálogo nacional de seguridad social y seguramente será aprobada por este Cuerpo en esta sesión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Mesa informa que tenemos algunos problemas técnicos, por lo que suspenderemos la sesión por quince minutos.

Se suspende la sesión.

(Es la hora 17 y 12)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 48)

Se requiere un quórum máximo para su tratamiento, y en este momento hay sesenta y tres Diputados en Sala.

SEÑOR VIVIAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIVIAN.- Señor Presidente: saludamos la presentación de este proyecto, que es una iniciativa del Poder Ejecutivo y surge del diálogo social en el que están involucrados varios actores de la vida nacional como, por ejemplo, los empresarios, los trabajadores, los jubilados y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en representación del Ejecutivo.

También saludamos que este proyecto, analizado en la Comisión de Seguridad Social, fuera aprobado por unanimidad.

Reafirmamos las palabras que vertió en Sala el señor Diputado Perdomo, que ratificamos en su totalidad, pero queremos hacer algunas puntualizaciones.

De alguna forma, este proyecto se da en una coyuntura muy rica que vive nuestro país, desde el punto de vista político, social y económico, con una baja tasa de desempleo.

Uruguay se caracteriza por una población envejecida, pero con un alto potencial de conocimiento. Como se ha dicho, en la posguerra de la Segunda Guerra Mundial y luego de otros acontecimientos internacionales, los inmigrantes bajaban del barco con su valija y su conocimiento. Uruguay se caracteriza por ser un país de inmigrantes. Obviamente, no podemos desperdiciar ese potencial. Lo que hace el Poder Ejecutivo -creo que correctamente- es aprovechar y utilizar una herramienta más, combinando el conocimiento de los veteranos de la década del cuarenta, del cincuenta o del sesenta -que saben mucho de los oficios- con las nuevas generaciones jóvenes. En el mundo del trabajo, ese conocimiento va más allá de los libros -digo esto con gran respeto-, y hay ciertos códigos que manejan esas generaciones.

Por ese motivo, solicitamos a la Cámara que apruebe este proyecto que, de alguna forma, da respuesta a algunas de las necesidades que tiene este país.

SEÑOR MAÑANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAÑANA.- Señor Presidente: la temática que plantea este proyecto de ley no es nueva. Tanto en el Programa de Gobierno del Partido Nacional como en un proyecto que presenté al inicio de esta Legislatura -que expusimos en el ámbito del diálogo de la seguridad social-, planteamos la flexibilización del actual régimen de incompatibilidad entre jubilación y actividad remunerada. Esa propuesta se fundamenta en que el régimen de incompatibilidad actual tiene severas inconsistencias que están afectando a muchos uruguayos. Por ejemplo, hay muchos jubilados que acceden a prestaciones insuficientes y, por ello, desarrollan actividades informalmente, asumiendo riesgos inapropiados, pero no existe incompatibilidad en el caso de un jubilado que trabaja en un sector de afiliación diferente al que dio origen a su jubilación. La realidad indica que gran cantidad de personas que se jubilan continúan trabajando o vuelven a trabajar en la misma actividad por la que se jubilaron, pero no necesariamente en el mismo empleo y para la misma empresa, como forma de complementar los ingresos que disminuyen e forma notoria al jubilarse; ese nuevo trabajo, dependiente o no, debe ser informal, de acuerdo con la normativa vigente.

Para muestra de la disminución de los ingresos, basta citar la Ley N° 18.395, llamada "de flexibilización del régimen de acceso a los beneficios jubilatorios", vigente a partir del 1° de febrero de 2009, que en su artículo 2° establece que para la jubilación común, la asignación será del 45% del sueldo básico jubilatorio respectivo cuando se computen treinta años de servicio.

Es decir, tenemos una realidad que obliga a un sector de nuestra población -a los adultos mayores- a querer complementar sus exiguos ingresos y seguir trabajando, pero no puede hacerlo en una actividad similar a la que dio origen a su jubilación sin renunciar a percibir los ingresos jubilatorios o realizar esta actividad de manera informal.

Por esta realidad se fomenta el trabajo denominado en negro -según estimaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aproximadamente cuarenta mil jubilados trabajan-, dejando al margen de la normativa laboral a un importante sector de la población y nuestro sistema previsional deja de percibir ingresos. Asimismo, se genera incertidumbre en el tra-

bajador por cuanto puede ser privado de sus prestaciones de pasividad en cualquier momento y se impide volcar todos los conocimientos adquiridos a las generaciones más jóvenes. Además, está científicamente comprobado que continuar trabajando fomenta la autoestima, la salud física y mental de los adultos mayores por el solo hecho de sentirse útiles y ocupados.

Por otra parte, llegamos a la incongruencia de que un jubilado del sector civil puede trabajar en industria y comercio, pero un jubilado del sector de la industria y comercio no puede volver a trabajar en ese sector.

La propuesta del Partido Nacional y el proyecto de ley que presenté hace más de dos años permiten la percepción de la jubilación y el mantenimiento de actividades en el mismo sector de afiliación previsual, habilitando el desarrollo de actividades remuneradas para quienes siendo jubilados desean mantenerse en una actividad acorde con sus capacidades, sin necesidad de que lo hagan en negro y, por lo tanto, dentro de la informalidad.

Es decir que ya existe un proyecto de ley en el Parlamento, presentado al comienzo de esta Legislatura. Como Representante nacional y en concordancia con la propuesta programática del Partido Nacional, propongo dejar sin efecto dicha incompatibilidad. Estamos refiriendo a un proyecto de ley que ni siquiera se trató ante la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes y que tampoco ha despertado el más mínimo interés en su consideración por parte de los Representantes del oficialismo. Y ahora, tomando como base la idea fundamental planteada por el Partido Nacional en su último Programa de Gobierno y por este Representante en particular, ignorado por el oficialismo, el Poder Ejecutivo propone un proyecto de ley sobre el tema.

Esto me hace acordar a lo ocurrido en la Legislatura pasada al sancionarse la Ley N° 18.395 sobre flexibilización de las condiciones de acceso a los beneficios jubilatorios, que contara con iniciativa del Poder Ejecutivo. Fundamentalmente, se buscó subsanar dos problemas que propuse solucionar en sendos proyectos de ley presentados con más de dos años de anterioridad al planteado por el Poder Ejecutivo. Entre otras cosas, contemplaba modificar la exigencia de treinta y cinco años de servicio para configurar causal jubilatoria, modificando el régimen de jubilación por edad avanzada, así como la situación de aquellos tra-

bajadores despedidos cuando están cerca de configurar causal jubilatoria, atendiendo a las dificultades que se presentan en el mercado de trabajo para volver a insertarse en él.

Casualmente, o no, y sin siquiera haberse leído en la Comisión los proyectos de ley presentados por quien habla -cuyo estudio fue negado por la Comisión respectiva-, el Poder Ejecutivo remitió esta iniciativa que consideró dicha problemática, planteó sus soluciones tomando las ideas básicas referidas en los dos proyectos de ley que quien habla había presentado. Tanto en esta Legislatura como en la anterior, existe una conducta sostenida por la circunstancial mayoría parlamentaria oficialista a negarse a considerar proyectos de ley que no sean propios, por más justificados o motivados que estén, tomándose propuestas e ideas de proyectos presentados por la oposición.

Además, el ámbito natural de estudio, de discusión y de aprobación de dicha temática es el Parlamento nacional -al que, quiero destacar, concurrimos con mucho gusto, tratando de aportar nuestra visión sobre los diferentes temas- y no el del diálogo seguridad social. El Parlamento Nacional es el ámbito donde se deben discutir los proyectos de ley presentados.

La iniciativa que estamos analizando me merece algunas consideraciones aunque, en el ámbito de las actividades amparadas por el Banco de Previsión Social, en nuestro país rige actualmente el principio general de incompatibilidad entre jubilación y actividad de la misma afiliación. Hay incompatibilidades cuando ambas categorías son de Industria y Comercio, cuando corresponden a afiliación Civil y Escolar o cuando ambas son de afiliación Rural y/o Doméstica. Sin embargo, existe total compatibilidad entre el trabajo de un jubilado por el sector civil y por el sector de industria y comercio. Por ejemplo, un jubilado como empleado público puede tener un quiosco, pero un jubilado por Industria y Comercio, no; un jubilado del sector rural puede ser empleado de un supermercado, pero un jubilado del sector de industria y comercio, no. ¿Cuál es la lógica, en qué se sustenta esto? Creo que es un resabio de la época en que existían las Cajas de Jubilaciones por sectores y, por lo tanto, esto es un anacronismo. Sin embargo, en el régimen de incompatibilidades vigentes existen diversas excepciones, como la compatibilidad entre jubilación y actividad docente en institutos de enseñanza oficiales o habilitados, la actividad de titulares de empresas uni-

personales monotributistas y el cobro de jubilación por Industria y Comercio, y la actividad docente contratada por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional en el área de la construcción con el goce de jubilación.

Pero remitiéndonos al análisis concreto del proyecto, este establece que será compatible la jubilación por Industria y Comercio con la actividad bajo la misma afiliación en las condiciones que establecen el proyecto de ley y su reglamentación. La mencionada compatibilidad requerirá autorización previa del Poder Ejecutivo que, se otorgará para aquellos sectores de actividad en los que exista escasez de oferta de mano de obra calificada en determinados oficios, profesiones o categorías laborales. Se exige la contratación de personal calificado para garantizar el objetivo de contribuir a la formación de los trabajadores en tareas de similar naturaleza. La autorización se otorgará previa consulta y de conformidad con las organizaciones de jubilados y pensionistas y de los empleadores y trabajadores del sector, expresada formalmente mediante convenio colectivo o en el ámbito de los Consejos de Salarios correspondientes. En este sentido, a nuestro juicio, es un proyecto de ley restrictivo, ya que limita a jubilados con formación probada; es utilitario, cortoplacista y precario, ya que la compatibilidad para que un jubilado pueda o no trabajar, dependerá del nivel de demanda de mano de obra en determinados sectores de actividad. La autorización del Poder Ejecutivo estará condicionada a que no se reporte la caída del PBI desestacionalizado en dos trimestres consecutivos y será de carácter precario y revocable. Para ser más preciso, el propio proyecto de ley establece que si el Poder Ejecutivo revoca la autorización antes del plazo contractual, las partes podrán rescindir el contrato por causa justificada sin responsabilidad. Es decir, una joyita de trabajo precario, señor Presidente.

Por otra parte, el proyecto habilita la contratación de jubilados por un mismo empleador, bajo este régimen a término, por un plazo no mayor a dos años y en caso de excederse dicho plazo, se aplicarán las normas generales sobre incompatibilidad. Es decir, se establece por ley un contrato de trabajo a término que no toma en consideración las aptitudes, capacidades o situación del trabajador empleado.

La parte más interesante del proyecto es que precariza la relación laboral del trabajador jubilado de una forma por demás alarmante, cuando se determinan los requisitos para las empresas en la incorporación de jóvenes.

Entonces, el número de jubilados contratados bajo este régimen por un mismo empleador no podrá ser superior al 10% de sus dependientes; por lo tanto, en caso de que los empleados no superaren la cifra de diez, se podrá contratar solamente a un jubilado. Por cada jubilado contratado, el empleador, salvo que tenga menos de diez dependientes, dentro de los doce meses siguientes deberá contratar a un trabajador de entre dieciocho y veintinueve años de edad por un término mínimo de ciento ochenta días. Los jóvenes desarrollarán tareas para las que hayan sido capacitados o estén capacitándose en instituciones que cuenten con participación o supervisión del Estado y serán seleccionados de la nómina de postulantes que remitirá el Servicio Público de Empleo.

Como se puede advertir, el trabajo de un uruguayo tampoco depende de su capacidad, de su habilidad, de su formación o de sus necesidades -nada de eso; depende de que su empleador cumpla con determinados requisitos que, recalco, no tienen nada que ver con las capacidades del trabajador jubilado. Entonces, no dependen para nada de él.

Por supuesto que no estoy en contra del fomento del empleo de los jóvenes, pero tampoco estoy a favor del empleo de los jubilados bajo cualquier condición ni comparto que su fuente laboral dependa de factores totalmente ajenos a ellos.

A esta altura corresponde realizar precisiones con relación a la crítica que se hace al proyecto de ley de compatibilidad total entre jubilación y trabajo.

Se dice que puede aumentar el desempleo juvenil. En primer lugar, me parece que en la actualidad la competencia se da a través del trabajo informal de los jubilados. El desempleo juvenil existe y es enorme, aunque exista incompatibilidad, y blanquear trabajadores no perjudica la posibilidad de conseguir empleo de los más jóvenes.

En segundo término, creo que el incentivo al empleo de los jóvenes se tiene que dar por otras vías como, por ejemplo, la formación profesional. Actualmente el Inefop dispone de varios millones de dólares para destinar a la capacitación de los jóvenes. Debería

establecer programas mucho más eficientes para elevar su preparación y para su inserción más rápida en el mercado laboral, porque dinero, como vemos, existe. Además, si queremos que los jubilados con empleos precarios enseñen a los jóvenes, ¿por qué el Inefop no lo hace eficiente?

Entiendo que es necesario establecer incentivos a la contratación de jóvenes, sin hacerla depender, como ya dijimos, del trabajo de los adultos mayores.

Por último, de acuerdo con el proyecto de ley que estamos analizando, el Poder Ejecutivo tendrá el asesoramiento de una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, uno del Ministerio de Industria, Energía y Minería, uno del Ministerio de Economía y Finanzas, uno del Banco de Previsión Social y uno de organizaciones de trabajadores, empleadores, jubilados y pensionistas. Se trataría de un régimen transitorio, sujeto a evaluación luego de un período todavía no definido. Y nos preguntamos: ¿por qué se establece un régimen transitorio y no uno definitivo? ¿Volvemos a hacer depender el trabajo de los jubilados de evaluaciones, oportunidad o conveniencia? ¿Qué opinarían los trabajadores en general si se les creara esta categoría de contratos laborales limitados, condicionados y a término?

En resumen, no entendemos por qué no se considera el proyecto de ley que presentamos hace más de dos años, que duerme en algún estante del Parlamento sin siquiera haber sido leído en la Comisión respectiva y que, además, cuenta con el apoyo de todo el Partido Nacional, ya que está en concordancia con su Programa de Gobierno. Básicamente, esa iniciativa elimina la incompatibilidad entre la percepción de jubilación común y la realización de una actividad similar a la que dio origen a dicha jubilación.

Estimo que de sancionarse el proyecto de ley a estudio de la Cámara, va a ser de limitada aplicación en la práctica, por no decir de aplicación casi nula. Esto coincide con algunas opiniones de las diferentes Cámaras de la industria y el comercio.

Seguramente, el tiempo dará la razón a quienes sostenemos que la compatibilidad total entre jubilación y trabajo debe ser el objetivo a seguir. Pero, principio tienen las cosas, y este proyecto de ley es un tímido paso para el objetivo final. Así lo tomamos y, por supuesto, lo vamos a votar favorablemente.

Tengamos en cuenta que alcanzar una vejez digna, activa, productiva y saludable para una gran parte de los ciudadanos mayores es un desafío y para nosotros, señor Presidente, un deber ético.

Muchas gracias.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Javier García, por el día 7 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Da Silva.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por los días 6 y 7 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Castillo.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por el día 7 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

Del señor Representante Marcelo Bistolfi Zucchini, por el período comprendido entre los días 5 y 20 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Vela.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 7 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousset.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por el día 7 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Zulimar Ferreira.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por el día 6 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Felipe Carballo por los días 6 y 7 de noviembre de 2012, convocándose

dose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño.

Del señor Representante Julio C. Fernández, por los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Rubenson Silva.

Del señor Representante José Bayardi, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Bentancor.

Del señor Representante Gonzalo Mujica, por el día 6 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Alda Álvarez.

En misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Gustavo Borsari Brenna, por el período comprendido entre los días 7 y 14 de noviembre de 2012, para participar de las reuniones de la Comisión de Asuntos Sociales del EuroLat, convocándose al suplente siguiente, señor Hernán Luis Bonilla.

Del señor Representante José Bayardi, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de noviembre de 2012, para participar de las reuniones de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos del EuroLat, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Bentancor.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de noviembre de 2012, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y de la Reunión de la Cepal, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante José Andrés Aroceña, por el período comprendido entre los días 30 de octubre y 8 de noviembre de 2012, para integrar la delegación de éste Cuerpo, que visitará al contingente del Ejército Nacional desplegado en la República Democrática del Congo, convocán-

dose al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Ricardo Planchon, por el día 6 de noviembre de 2012, para participar en su calidad de miembro de la Comisión de Turismo del Cuerpo, de la Feria Internacional de Turismo, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Morelli.

Por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 6 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

De la señora Representante Martha Montaner, por el período comprendido entre los días 5 y 15 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Dante Dini.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra por los días 6 y 7 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Andrade, por el día 6 de noviembre de 2012 y al señor Carlos Tutzó, por el día 7 de noviembre de 2012.

Por paternidad, literal B) del Artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Andrés Lima, por el período comprendido entre los días 6 y 7 de noviembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Irene Lima".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia, por motivos personales, por el día 7 de noviembre de 2012.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JAVIER GARCÍA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 7 del corriente mes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Juan Curbelo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, por el día 7 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales para los días 6 y 7 de noviembre de 2012.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez no aceptaré la convocatoria de la cual fui objeto en virtud de la solicitud de licencia presentada por el señor Representante Nacional por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Rodríguez Britos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por los días 6 y 7 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Rodríguez Britos.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903, del Lema Partido Nacional, señor Gonzalo Castillo.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales el día 7 de noviembre de 2012.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

DANIEL BIANCHI

Representante por Colonia".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Claudia Allietti".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Nibia Reisch".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, por el día 7 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2015, del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por un período de quince días comprendido entre el lunes 5 y el viernes 20 del corriente mes y año.

Sin otro particular, saluda a usted con mi más alta consideración y estima

MARCELO BISTOLFI ZUNINI
Representante por Salto".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Rodolfo Martínez".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Griselda Ocampo".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Martha Richard".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Marcelo Bistolfi Zunini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 20 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Rodolfo Martínez, Griselda Ocampo y Martha Richard.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Marcelo Bistolfi Zunini, por el período comprendido entre los días 5 y 20 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Rodolfo Martínez, Griselda Ocampo y Martha Richard.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, desde el día 6 hasta el 20 de noviembre de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 115, del Lema Partido Colorado, señor Pablo Vela.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitando me conceda licencia el día 7 de noviembre, por razones personales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
DANIEL CAGGIANI

Representante por Montevideo".

“Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,
Rubén García”.

“Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,
Lucía Forteza”.

“Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,
Julio Baráibar”.

“Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,
Daniel Montiel”.

“Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda atentamente,
José Fernández”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Rubén García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 7 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Rubén García, Lucía Forteza, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousse.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU”.

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted ten honorablemente preside, me conceda licencia por el día miércoles 7 del corriente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud, mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Wilson Malceñido".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José Taddeo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Taddeo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez, por el día 7 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Wilson Malceñido y José Taddeo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Zulimar Ferreira.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 6 de noviembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito, por el día 6 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día martes 6 y miércoles 7 de noviembre de 2012, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por los días 6 y 7 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al su-

plente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted licencia por motivos particulares los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2012 (tres días).

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JULIO C. FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 8 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio C. Fernández, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia en misión oficial desde el 7 al 12 de noviembre del presente año, a los efectos de participar en la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana (EURO-LAT). La misma se realizará en la ciudad de Cádiz, España. Se adjunta invitación y programa de la reunión.

Además solicito licencia por motivos personales entre el 13 y el 16 de noviembre.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

JOSÉ BAYARDI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 16 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan José Bentancor.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día 6 de noviembre de 2012.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Alma Chiodi".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Raquel Barreiro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, por el día 6 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 6 a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Álvarez.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico

Presente

De mi mayor consideración:

Por haber sido convocado para participar de las reuniones del Grupo de Trabajo "Migración UE-ALC" de la Asamblea Parlamentaria EUROLAT que sesionará en la ciudad de Cádiz, España, los días 9 y 10 de noviembre, por tratarse de una misión oficial de acuerdo a lo dispuesto en el literal C), del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia del 7 hasta el 14 de noviembre.

Solicito se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, para participar de las reuniones de la Comisión de Asuntos Sociales y del Grupo de Trabajo "Migración UE-ALC" del Eurolat, a realizarse en la ciudad de Cádiz, España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 14 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 7 y 14 de noviembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, para participar de las reuniones de la Comisión de Asuntos Sociales y del Grupo de Trabajo "Migración UE-ALC" del EuroLat, a realizarse en la ciudad de Cádiz, España.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Hernán Luis Bonilla.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia en misión oficial desde el 7 al 12 de noviembre del presente año, a los efectos de participar en la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro Latinoamericana (EURO-LAT). La misma se realizará en la ciudad de Cádiz, España. Se adjunta invitación y programa de la reunión.

Además solicito licencia por motivos personales entre el 13 y el 16 de noviembre.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

JOSÉ BAYARDI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Daoiz Uriarte".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, para participar de las reuniones de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos del Euro-Lat, a realizarse en la ciudad de Cádiz, España.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 12 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de noviembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, para participar de las reuniones de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos del EuroLat, a realizarse en la ciudad de Cádiz, España.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño y Daoiz Uriarte.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan José Bentancor.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia, por misión oficial, a participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y de la Reunión de CEPAL (Diálogo Político sobre Eficiencia Energética) que se lleva a cabo en la ciudad de Panamá entre los días 13 y 17 de noviembre del presente año y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO y de la reunión de la CEPAL, a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 17 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de noviembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO y de la reunión de la CEPAL, a realizarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.287, inciso D) obligaciones inherentes a la función parlamentaria, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por integrar la delegación parlamentaria que realizará una visita al Contingente del Ejército Nacional, desplegado en la Misión Operativa de Paz en la República Democrática del Congo desde el 30 de octubre al 8 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, saluda atentamente,
JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su

representación política, para integrar la delegación de éste Cuerpo, que visitará al contingente del Ejército Nacional desplegado en la República Democrática del Congo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de octubre y 8 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para integrar la delegación de éste Cuerpo, que visitará al contingente del Ejército Nacional desplegado en la República Democrática del Congo por el período comprendido entre los días 30 de octubre y 8 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 6 y 8 de noviembre de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 62, del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente nota comunicar a usted que el día martes 6 de noviembre del corriente, no podré asistir a la sesión ordinaria, debido a concurrir, como miembro de la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes a la Feria Internacional de Turismo que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

RICARDO PLANCHON
Representante por Colonia"

"Colonia, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Javier Mallorca".

"Colonia, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Edgar Collazo".

"Colonia, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Gastón Berreta".

"Colonia, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Néstor Bermúdez".

"Colonia, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,
Alejandro Fioroni".

"Colonia, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,
Diana Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en su calidad de miembro de la Comisión de Turismo del Cuerpo, de la Feria Internacional de Turismo, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berretta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y Diana Olivera.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en su calidad de miembro

de la Comisión de Turismo del Cuerpo, de la Feria Internacional de Turismo, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina por el día 6 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berretta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y Diana Olivera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1212, del Lema Partido Nacional, señor Daniel Morelli.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia médica por el día 6 de noviembre y se convoque a mi suplente.

Se acompaña certificado médico.

Sin otro particular, saludo atentamente,
NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,
Martín Laventure".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,
Homero Bonilla".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de noviembre de 2012 y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Angel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 6 de noviembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Angel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, artículo 1º, inciso A), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por enfermedad por los días 5 al 15 del corriente mes y año. Adjunto certificado médico.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

MARTHA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside para el día 5 al 15 del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saluda con mi más alta consideración y estima.

Susana Montaner".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 15 de noviembre de 2012 y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Susana Montaner.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 5 y 15 de noviembre

de 2012, a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Susana Montaner.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 5 y 15 de noviembre de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2215, del Lema Partido Colorado, señor Dante Dini

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 5 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por enfermedad por los días martes 6 y miércoles 7 de noviembre, convocándose para el martes 6 a mi suplente el señor Óscar Andrade y para el miércoles 7 al señor Carlos Tutzó.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Óscar Andrade, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Óscar Andrade".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de noviembre de 2012 y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad, por los días 6 y 7 de noviembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 6 de noviembre de 2012, al suplente siguiente, señor Óscar Andrade y por el día 7 de noviembre de 2012, al suplente siguiente, señor Carlos Tutzó, de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio, solicito al Cuerpo que usted preside se me conceda licencia por paternidad, de acuerdo a la Ley Nº 17.827, para los días 6 y 7 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA

Representante por Salto".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por paternidad, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 6 y 7 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal B), del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por paternidad, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por los días 6 y 7 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

16.- Jubilación por Industria y Comercio. (Se establece su compatibilidad con la actividad bajo la misma afiliación, en las condiciones que se determinan).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Gracias, señor Presidente.

Un estudio reciente publicado en la revista "The Economist" menciona la realidad japonesa. Establece que en Japón en 2030 el promedio etario de expectativa de vida será de 85 años. Expresa, también, que la calidad de vida va a ser óptima. Hoy tenemos gente de 70, 75 u 80 años que está en condiciones físicas y psíquicas que le permitirían continuar en actividad. Muchas veces, cuando esa gente es jubilada por el solo paso del tiempo, sufre soledad y depresión, porque todavía se siente útil para la sociedad.

En los últimos tiempos países como Japón, Inglaterra y Francia han tomado medidas traumáticas acerca de la edad requerida para jubilarse. Tanto es así que durante el Gobierno de Sarkozy, las manifestaciones más grandes se produjeron el día que el Parlamento francés optó por adelantar la edad de jubilación.

Por otra parte, debemos decir que la pirámide etaria de nuestro país conjuntamente con la de la República Popular China, marcan un amorfismo total, en el sentido de que tienen los promedios etarios más altos de todo el mundo. Aquí muy cerca, Paraguay -a veces desestimamos sus políticas, sobre todo, las demográficas-, tiene la población más joven, no solo del continente sino del mundo.

En nuestro país, la relación activo-pasivo va en franco deterioro y, por ahora, todos miramos impávi-

dos cómo pasa el tiempo y cómo pasan las cosas. Esto lo podemos decir hoy con luz amarilla y no con luz roja, pero puedo asegurar que si las medidas no se toman durante este proceso o esta generación, los futuros gobernantes de nuestro país -sean del signo que sean- tendrán que tomar medidas a priori impopulares. Si una persona laboró toda su vida y está a punto de jubilarse, y el Estado nota que la relación activo-pasivo ya es dramática y tiene que aumentar la edad de retiro, a ninguno de los que está acá, ni a los que vendrán, les va a gustar actuar en ese sentido. El proyecto de ley que presentó hace unos años el señor Diputado Mañana viene a solucionar varias cosas, en primer lugar, lo relacionado con aquel individuo destinatario último de las políticas llevadas a cabo y de las normas jurídicas emanadas de este Cuerpo, quien aportó toda su vida y quiere jubilarse, pero que todavía está, como se dice popularmente, parado en una mano. Es de público conocimiento que hay personas que pasaron una vida en una fábrica, que conocen las máquinas más que los manuales -muchas veces las máquinas se arreglan con el consejo de un operario que las manejó toda la vida y no con lo que dice la Samsung, la Sony, o cualquiera sea la marca-; en ese sentido, logramos que esa gente se pueda jubilar y al mismo tiempo siga activa en la vida volcando su experiencia, en vez de ser radiada de la sociedad luego de haber pasado tanto tiempo en sus lugares de trabajo.

Este proyecto de ley es un avance, es cierto, pero se trata de un proyecto dirigista, corporativo, que al fin y al cabo va a terminar decidiendo la voluntad de aquellas personas que aún tienen motivos, ganas e intención de trabajar; eso lo va a determinar el gobierno de turno y una corporación. Entonces, las medidas que emanan de este Cuerpo deben perseguir la misión y la visión última de ser utilizadas por cualquier uruguayo, sea cual sea su condición, su afiliación y su trabajo. El exceso de dirigismo, de legislación, y las medidas artificiales no arreglan las conductas naturales de los seres humanos. Por eso, señor Presidente, nos afiliamos al proyecto presentado hace algunos años por el señor Diputado Mañana. Lamentablemente -no sé si por una cuestión ideológica, partidista, de interés mayor o de interés menor-, ni siquiera ha tenido el trato que merecía en esta Cámara de Diputados. Esto es un parche, un avance; tiene defectos, pero peor es nada.

17.- Licencias.**Integración de la Cámara.**

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Daniel Bianchi, por el día 8 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

De la señora Representante Alma Mallo, por el día 6 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 7 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor, Óscar Olmos.

Del señor Representante Carlos Gamou, por el día 7 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Leandro Grille.

En misión oficial, literal C) del artículo 1 de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gonzalo Mujica, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2012, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Alda Álvarez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de setiembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales el día 8 de noviembre de 2012.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Claudia Allietti".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, renuncio por única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Nibia Reisch".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2012.

II) Que por única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Claudia Allietti y Nibia Reisch.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de ésta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, por el día 8 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por única vez, por las suplentes siguientes señoras Claudia Allieti y Nibia Reisch.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015, del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 6 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de ésta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 6 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 7 de noviembre y se convoque a mi suplente.

Se acompaña certificado médico.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO

Representante por Maldonado".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2012.

II) Que por única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de ésta.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 7 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS A. LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales por el día de mañana 7 de noviembre, convocando al suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Javier Salsamendi".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Balmelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2012.

II) Que por única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Julio Balmelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de ésta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el día 7 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Julio Balmelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Leandro Grille.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por el literal C) de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el 24 de noviembre de 2012 y el 2 de diciembre de 2012, para asistir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, así como a las Reuniones de la Mesa Directiva y la Asamblea Ordinaria del mismo, que se llevarán a cabo en la ciudad de Panamá, Panamá, entre los días 26 de noviembre y el 1° de diciembre de 2012.

Adjunto al presente, envío copia de la convocatoria recibida y detalle del evento.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Alma Chiodi".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Raquel Barreiro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2012.

II) Que por única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de ésta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2012, al señor Representante por el

departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptanse las renunciadas presentadas, por única vez, por las suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Álvarez.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

18.- Jubilación por Industria y Comercio. (Se establece su compatibilidad con la actividad bajo la misma afiliación, en las condiciones que se determinan).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: nosotros vamos a votar el proyecto en general y la enorme mayoría de sus artículos; todos salvo uno, al que nos referiremos después, por las razones que aquí se han expresado.

El Partido Nacional coincide con esta solución. Tanto es así que el miembro informante, que representó a la Comisión de Seguridad Social, es integrante de nuestra bancada parlamentaria. Pero como han señalado distintos compañeros legisladores, vamos a votar este proyecto de ley con sabor a poco. Nos parece que se pierde una oportunidad de avanzar decididamente en el camino de romper determinados mitos, de terminar con algunas barreras conceptuales y culturales que se arrastran desde largo tiempo y que, sin ninguna duda, están conspirando con el mejor desarrollo de la seguridad social, con la más amplia cobertura de los afiliados activos y pasivos y con los mejores resultados, desde el punto de vista de las políticas públicas, a la hora de mejorar las condiciones de trabajo y de retiro de los trabajadores uruguayos.

Hace pocos días, el señor Ministro Brenta comparó en la Comisión de Seguridad Social a explicar esta iniciativa e hizo referencia a sus antecedentes. Pretendió asociar el origen de esta idea a planteos recibidos de una de las dos partes de la relación laboral, concretamente de las cámaras empresariales. Ese relato histórico del Ministro Brenta, sin ninguna duda es un relato rengo.

En junio de 2010, el Partido Nacional -tenemos que reivindicarlo simplemente por una cuestión de apuntalar la verdad histórica y de describir los hechos tal cual fueron- presentó una iniciativa en este sentido, a nuestro juicio considerablemente mejor, o por lo menos bastante más satisfactoria en muchos aspectos que la que estamos analizando.

Creo que hoy vamos a coincidir con distinto nivel de entusiasmo en una solución legislativa a la que llegamos -me parece muy interesante plantearlo- por motivos distintos. El gobierno postula -lo dice la exposición de motivos y lo dijo el señor Ministro Brenta en la Comisión- la necesidad de habilitar la participación de jubilados en las distintas líneas de la empresa, en determinadas condiciones y por encima de determinados niveles laborales. Estamos hablando de una solución para el personal superior en el afán de mitigar un problema que existe hoy en el mercado de trabajo, que es la ausencia de suficiente mano de obra calificada, en el entendido de que los jubilados podrán contribuir a capacitar y a formar trabajadores en las distintas unidades productivas. En ese aspecto coincidimos. Pero el Gobierno también dice que esta solución llega ahora en función de que estamos en un contexto de pleno empleo en el que la demanda de trabajo está absolutamente satisfecha y hemos alcanzado niveles importantes en el mejoramiento de la cantidad y la calidad del empleo.

Allí sin duda aparece una primera diferencia fundamental, estructural diría yo, que tenemos con el Gobierno a la hora de fundamentar este proyecto de ley. Nosotros no negamos las mejoras que en el mercado de trabajo se pueden haber generado en los últimos años, en función del crecimiento de la economía del país, de la generación de puestos de trabajo y de la formalización del empleo. Sin ninguna duda el número de cotizantes ha aumentado y eso es producto en alguna medida del advenimiento de los Consejos de Salarios. Todo eso lo hemos dicho muchas veces y lo reiteramos hoy. Nos parece muy bien el aumento

de la eficiencia de los organismos recaudadores, de la Dirección General Impositiva, del Banco de Previsión Social, la disminución en los niveles de subdeclaración a la hora de los aportes personales y patronales. Todo eso está muy bien, pero estamos muy lejos todavía -sobre todo en la perspectiva de la calidad del empleo-, de llegar a la conclusión de que, al ser tan magnífica la realidad del mercado de trabajo, tan estupendas las condiciones de la oferta de empleo, la satisfacción de esa demanda nos obliga a apelar a los jubilados porque los empresarios no tienen a quién contratar entre quienes integran la población económicamente activa. Esto no es así porque, de lo contrario, partiría de la premisa de que todos los que tienen trabajo están satisfechos con el empleo que tienen, que ganan lo suficiente y que, por lo tanto, hemos llegado a un punto tal en el que alcanza con ser trabajador dependiente, trabajar ocho horas, cubrir las necesidades básicas y vivir con la mayor plenitud. Y a ese nivel no hemos llegado y yo diría que estamos muy lejos de llegar todavía. Vivimos, guste o no -esto no es una crítica a lo que se ha hecho, que seguramente ha tenido aciertos y errores-, como lo ha demostrado el PIT-CNT en diferentes estudios del Instituto Cuesta Duarte, en el país de los "diez mil pesistas".

Ayer se conoció que el promedio de los ingresos declarados al Banco de Previsión Social no alcanza los \$ 15.000 por mes para los asalariados del Uruguay. Este es un dato elocuente. Y por lo tanto, si tenemos que aceptar -como aceptamos- que el empleo está más formalizado, que han aumentado los cotizantes, que estamos llegando al millón y medio de aportantes al Banco de Previsión Social, que hay menos subdeclaración; si tenemos que aceptar el aumento de la eficiencia en esa dirección, aceptemos también el hecho objetivo de que los asalariados uruguayos no superan promedialmente los \$ 15.000 por mes -cuando el costo de vida y la canasta básica superan los \$ 40.000-; es un dato válido que debemos tener en cuenta a la hora del análisis.

Por lo tanto, esta habilitación legal para que los jubilados puedan trabajar o compatibilizar su pasividad con el ingreso de una actividad laboral nada tiene que ver con la situación del empleo y con la del mercado de trabajo. En cambio, sí tendría mucho que ver este planteo -ahí tenemos la segunda diferencia conceptual con el Gobierno-, si lo fundáramos en lo que lo hemos pretendido fundamentar los nacionalistas.

El proyecto del señor Diputado Mañana no tiene su origen en lo que acabo de decir, sino en lo que recién reseñaba el señor Diputado Lacalle Pou: en la necesidad de generar mejores condiciones para el conjunto de los jubilados y pensionistas del Uruguay, quienes se han acogido a los beneficios de la pasividad pero reciben pasividades magras porque tenemos un sistema de seguridad social en que la tasa de reemplazo es del 45%; es decir, por debajo de la mitad de lo que percibían en ocasión del trabajo y cuando eran asalariados y no jubilados.

Tenemos un sistema de seguridad social en el que las pasividades están topeadas. Por lo tanto, el nivel de las pasividades en Uruguay, como todos sabemos -más allá de lo que haya hecho o dejado de hacer este Gobierno, o los anteriores, con relación a este tema-, es verdaderamente magro. Más de la mitad de las pasividades que sirve mes a mes el Banco de Previsión Social están por debajo de las tres Bases de Prestaciones y Contribuciones. Y eso se da simultáneamente con el fenómeno que aquí se describía: el aumento de la expectativa de vida y la mayor sobrevivencia. Por lo tanto -y vaya si es una buena noticia desde el punto de vista de los que queremos mejorar la calidad de vida, el bienestar y alargar la vida, que somos todos los seres humanos de buena voluntad-, se dan simultáneamente una circunstancia con la otra, y eso determina que algo tengamos que hacer con quienes abruptamente pasan de la actividad a la pasividad. Es como si el mundo se transformara de un día para el otro y a estas personas que se encuentran intelectual y físicamente en condiciones de trabajar, de producir, les esperan diez, quince, veinte o veinticinco años por delante con la perspectiva de que nada pueden hacer, porque no pueden acumular el trabajo con la pasividad. En esa dimensión, en esa perspectiva, en esa lógica es que fue presentado el proyecto del señor Diputado Mañana y por eso nosotros lo compartimos y entendemos que allí hay un desafío que el país tiene pendiente.

Hemos planteado, en el ámbito de la Cámara de Representantes -no nosotros, otros señores legisladores- la necesidad de avanzar, por las mismas razones, en la estructuración de un sistema de cuidados orientado al adulto mayor, a los sectores más vulnerables de la sociedad -entre ellos, aquellos que perciben una baja jubilación-, y me parece que allí está la constatación de un fenómeno que inexorablemente tenemos que ver cómo acometemos, porque es una realidad

que rompe los ojos y que cada día, en función de la evolución demográfica del Uruguay, se va haciendo mucho más patente y mucho más cruda todavía.

En muchos países del mundo se han encontrado caminos de transición muy interesantes, que combinan regímenes de actividad y de pasividad por los cuales un trabajador puede pasar parcialmente a retiro, cobrar el 50% de su jubilación, y el resto, en función de una actividad laboral, seguir percibiéndolo por concepto de salario o de ingreso. Se me dirá que esto es lo que procura este proyecto de ley, pero a poco que uno se adentra en él y advierte la cantidad de limitantes, de condiciones, de plazos y de incompatibilidades, llega a la conclusión de que estamos muy lejos de ese tipo de soluciones, que algún día el país tendrá que animarse a asumir y a impulsar con carácter general y sin restricciones.

Por todo eso, nosotros dudamos bastante de la eficacia que esta iniciativa pueda llegar a tener en la práctica. Se dice, o dijo el señor Ministro, que las Cámaras empresariales lo reclamaron. Bueno, las Cámaras empresariales -será porque pasaron muchos meses desde su reclamo- da la sensación de que han ido modificando su posición. Hace pocos días, el equipo de representación empresarial del Banco de Previsión Social se manifestó en términos de que esto es letra muerta, de que ha pasado tanto el tiempo y son tantas las condiciones que se establecen que los propios empresarios por lo menos han dado señales de que probablemente se desalienten. Porque aquí estamos hablando de que para habilitar esta solución no alcanza con que este proyecto de ley se apruebe, por cierto; es una ley absolutamente reglamentarista.

En cada rama de actividad, el Poder Ejecutivo tendrá que definir la autorización correspondiente, pero tendrá que hacerlo en función de la evolución del Producto Bruto Interno, o de la productividad de cada sector o de cada rubro de la actividad. Y, además -esto me parece que es llegar demasiado lejos-, esa decisión del Poder Ejecutivo no alcanza, no tendrá eficacia jurídica suficiente porque habrá que pasarla por el tamiz del acuerdo entre trabajadores y empresarios. A mí me parece muy bien que se consulte a trabajadores y a empresarios, ipso supuesto que sí!, en esto como en todo. Pero lo que no me parece bien es que la eficacia de la norma que hoy aprobemos termine condicionada o subsumida a un convenio colectivo, o termine subsumida o condicionada a que haya

un acuerdo entre las organizaciones profesionales de trabajadores y empresarios en cada rama de actividad para que efectivamente la voluntad legislativa que vamos a pronunciar hoy se termine por concretar. O sea: hoy no sabemos muy bien si esto va a funcionar más o menos bien, o si directamente no va a funcionar nunca en ningún lado porque nunca y en ningún lado va a haber acuerdo -por alguna razón que hoy no podemos, obviamente, mensurar o manejar- entre los trabajadores y los empresarios de cada rama de actividad.

Además, los empresarios van a tener que tomar a un joven como pasante. A mí me parece muy bueno estimular el empleo juvenil, por supuesto. Bueno sería que el empleo juvenil, en todo caso, diera lugar a una política de estímulos que apuntara precisamente al logro de ese objetivo, pero resulta complicado cuando se cruzan las líneas. Si para que un empresario contrate a un jubilado, además, le decimos: "Pero mire que usted tiene que tomar, dentro del año, a un joven para que trabaje como becario en su empresa", capaz que lo considera y le conviene, pero capaz que no. Seamos sensatos y coincidamos en que capaz que no.

Por otra parte, me parece que el proyecto es muy paradójico en lo siguiente: es muy reglamentarista en los aspectos que se supone serían indispensables para la implementación de la solución, pero es demasiado flexible en lo que a mi juicio tendría que ser más duro y más estricto, que es en la prevención de las conductas colusivas, en los pactos colusorios que pueden llegar a haber entre un trabajador deshonesto y un empresario deshonesto, por ejemplo, que para bajar costos de la empresa, resolvieran ponerse de acuerdo: "Tú, jubilate, que yo dentro de poco te tomo de nuevo". El proyecto de ley establece apenas un plazo de seis meses, es demasiado exiguo. En eso en que, a mi juicio, debió haber sido mucho más reglamentarista, fue más bien flexible.

El proyecto de ley del señor Diputado Mañana es exactamente al revés: en todo lo demás, para habilitar la solución, establece un sistema de mayor libertad y de más posibilidades para trabajadores y empresarios, pero en este caso establece una condición que me parece formidable, que es la imposibilidad de que ese trabajador vuelva a trabajar en la misma empresa en la que revistió a lo largo de su vida laboral, y para volver a la actividad debe hacerlo dentro de su rama, pero en una empresa distinta. Me parece que eso es

mucho más sensato, mucho más saludable y serio a la hora de legislar.

No nos gusta demasiado que sea solo para el personal superior, como ya lo dijimos. También nos parece amputarse una posibilidad inútilmente el establecer un límite de dos años. Todo esto se arreglaba con otra disposición del proyecto estableciendo el límite del 10%. Si lo que queremos es que estas soluciones no pululen, no proliferen, bueno, establezcamos que la plantilla de la empresa no podrá estar integrada por jubilados en más de un 10% y se acaban todos los problemas. Creo que con eso se hubiera solucionado todo.

Por todo esto, vamos a votar en general a favor, reitero, convencidos de que -como se ha dicho- es un paso, pero por cierto que insuficiente y que se pierde una buena oportunidad de ir a más.

Vamos a votar la mayor parte de los artículos.

(Suenan los timbres indicadores del tiempo)

—No vamos a votar el artículo 3º -ya terminé, señor Presidente-, porque nosotros queremos que el Parlamento tome estas decisiones, que no queden libradas a los convenios colectivos. Cuando le preguntamos esto al Ministro, nos dijo: "Bueno, esa es la contrapartida que teníamos que dar a toda la flexibilización que le dimos a los empresarios". Yo no advierto qué flexibilización recibieron los empresarios.

Por todo eso, señor Presidente, vamos a votar en el sentido que hemos indicado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: quiero decir algo casi a modo de constancia y para abreviar las consideraciones sobre este proyecto, que seguramente se transformará en ley a partir de la sanción de la Cámara de Representantes.

En primer lugar, debo señalar que esta iniciativa fue planteada, casi en el inicio de esta Legislatura, por la Cámara de Industrias, que visitó las distintas bancadas planteando un proyecto ante una necesidad evidente. Por un lado, el país tenía un excelente nivel de empleo y, por otro, se hacía notoria la falta de calificación sobre todo en el sector industrial; la falta de obreros calificados, que indudablemente podrían

cumplir un rol fundamental, no solo desde el punto de vista de su rendimiento, de su productividad, sino también al contar con la posibilidad de entrenar y de desarrollar una labor cuasi docente para la formación de otros operarios.

Desde un principio, esa iniciativa nos pareció muy plausible y así lo señalamos. A partir de allí, en la medida en que cualquier decisión a este respecto requiere de la iniciativa del Poder Ejecutivo, se inició un largo proceso de negociaciones que culminó con la presentación, por parte del Poder Ejecutivo, del proyecto de ley que tenemos a estudio.

Creo que efectivamente, como se ha dicho, es un paso en el sentido de establecer la posibilidad de que, al menos por dos años, el sector industrial básicamente -que fue el que hizo este planteo-, requiera la contratación de personas jubiladas para cumplir tareas.

Está claro que este proyecto de ley, lejos de ser un proyecto facilitador tiene algunos aspectos que no van a hacer fácil la aplicación de este mecanismo. De hecho, se han establecido algunas disposiciones, como la que se señalaba particularmente en el inciso segundo del artículo 3º, que pueden terminar constituyendo una traba o una suerte de moneda de cambio cuando, en realidad, el objetivo primario que está detrás de una iniciativa de esta naturaleza es en todo caso, en el corto o mediano plazo, tratar de mejorar la productividad del sector industrial.

Por eso, señor Presidente, en lo que hace al Partido Independiente, nosotros vamos a votar este proyecto en general y vamos a habilitar la posibilidad de su tratamiento, porque creo que, en la medida en que se genere experiencia en su aplicación se van a considerar insumos que determinarán la modificación de esta ley a fin de facilitar este instrumento. Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente en general, eso sí, solicitando el desglose del artículo 3º, que planteamos votar por incisos, de forma tal de dejar marcada la inconveniencia que vemos de incorporar el segundo inciso de la mencionada disposición.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR PERDOMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: quisiera hacer dos planteos.

El primero de ellos es que se suprima la lectura.

El segundo, acorde a lo que han planteado los oradores, es la votación en bloque de todos los artículos, desglosando el artículo 3º.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente esta iniciativa, en el entendido de que este es un proyecto necesario, aunque seguramente insuficiente, como han dicho muy bien los compañeros del Partido.

De todos modos, quiero dejar la constancia de que esta iniciativa realmente adolece de una renquera grande, en la medida en que no contempla al sector rural. Este sector tiene absolutamente comprometida su capacidad de trabajo, nada más y nada menos que por falta de gente. Si hay un lugar en el que hay desocupación cero es allí y si hay un lugar en el que se han estado incorporando medidas que tienden a dificultar el trabajo, es allí.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay ha comenzado a poner trabas para las autorizaciones de trabajo de menores en lugares en los que generalmente no hay alternativas de estudio, donde los planes de estudio no tienen que ver con la realidad en la que se vive, donde se prepara más para una educación poco vinculada al sector rural de nuestro país.

De manera que, por distintos motivos, me parece absolutamente imprescindible buscar alternativas de este tipo para el sector rural. Es en ese sentido que quería dejar la constancia.

Muchas gracias.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: quería fundar mi voto afirmativo a este proyecto de ley.

Creo que esta iniciativa es un avance sustancial en cuanto a la realidad que hoy está golpeando a trabajadores de la industria y el comercio y también es una ayuda muy grande si se tienen en cuenta que toda la mano de obra está empleada y se necesita de gente que pueda volcar sus conocimientos en el mercado de trabajo, formando la mano de obra que viene.

De todos modos, quiero advertir que con relación a los trabajadores que están regulados por la Caja de Industria y Comercio hay inequidades que se mantienen desde hace muchísimos años y que algún día, entre todos, vamos a tener que corregir.

Quiero avanzar por lo menos en una de estas inequidades. Por ejemplo, todos los trabajadores de la industria y el comercio, una vez jubilados, difícilmente pueden trabajar en ninguna otra actividad que involucre al resto de las Cajas. En cambio, hay trabajadores que pertenecen al resto de las Cajas y que luego de jubilados pueden trabajar en empresas regidas por la Caja de Industria y Comercio. Esto es claro en los ambientes aeronáutico y marítimo, con los militares que están retirados. Eso es clarísimo: los militares se retiran y luego pueden seguir trabajando por otras Cajas, cobran su jubilación como militares y se desempeñan en plazas de trabajo que podrían ser ocupadas por civiles regidos por la Caja de Industria y Comercio.

Nunca entendí muy bien por qué suceden estas cosas, porque todas las Cajas estatales o paraestatales son deficitarias y, de una forma u otra, todas las Cajas de Jubilaciones las está solventando el pueblo. En algunos casos, esto se da porque se paga algún tipo compensatorio; en otros, porque se paga algún timbre; en otros, porque hay aportes directos; en otros, porque hay plata de la recaudación que va a financiar el déficit.

Por lo tanto, toda la seguridad social es un déficit que financia el pueblo. Entonces, no entiendo por qué hay trabajadores que pueden seguir desarrollando tareas luego de jubilados y otros que, aunque los pudieran aceptar aportando en otras Cajas, difícilmente puedan realizarlo por las características del trabajo.

Quiere decir que lo que hoy votamos representa un avance pequeño, pero avance al fin. El problema

es muchísimo más grande de lo que a veces se presenta ante nuestros ojos, y genera complicaciones y fricciones entre trabajadores.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR OLIVERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente esta iniciativa porque apunta a resolver la difícil situación de no contar con mano de obra especializada en un momento en que el país la requiere, y porque contiene todas las garantías para no transformarse en un proyecto de flexibilización laboral.

Debemos discutir los temas en su justa medida, cuando corresponde. Esto no tiene nada que ver con las retribuciones de jubilados y pensionistas ni con la edad jubilatoria. Nos estamos acostumbrando cada vez más a la participación de los actores sociales en la discusión de todos estos aspectos.

El planteo de las Cámaras empresariales nada tiene que ver con esto, dado que aquel era un proyecto de absoluta flexibilización laboral, que preveía la libre contratación, pretendiendo que liberáramos a los jubilados con un régimen de contratos realmente insostenible, teniendo en cuenta lo que ha avanzado este país en materia de derechos laborales y negociación colectiva.

De manera que voto convencido de que este proyecto cumple con los objetivos para los cuales fue planteado. Reitero que nunca vamos a votar un proyecto que implique flexibilización laboral. Esta iniciativa, a pesar de sus complejidades, preserva que eso no se lleve adelante.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar la propuesta del señor Diputado Perdomo de suprimir la lectura y de votar en bloque, desglosando el artículo 3º.

(Se vota)

—Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º a 18, con excepción del 3º cuyo desglose ha sido solicitado.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: solicito que este artículo se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 3º.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del artículo 3º.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PERDOMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado, por ser igual al aprobado por el Senado)

19.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Posada, Asti, Cantero Piali y Delgado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión extraordinaria el miércoles 7 de noviembre de 2012, a la hora 15, para realizar un homenaje a la trayectoria del Contraalmirante Juan José Fernández Parés".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

20.- Preferencias.

Dese cuenta de otra moción presentada por los señores Diputados Asti, Cantero Piali y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2012 el proyecto de ley sobre el establecimiento de incentivos fiscales para la promoción del turismo receptivo en nuestro país. (Carp. 1975/012)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

21.- Rectificación de trámites.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora Diputada Sanseverino y los señores Diputados Radío, Vega Llanes, Chiesa y Bianchi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley por el que se crea el Colegio de Fisioterapeutas, a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pase a estudio de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. (C/1868/2012). (Rep. 989/2012)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción, presentada por los señores Diputados Borsari Brenna, Cantero Piali, Cersósimo, Bango y Bayardi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado al proyecto de ley contenido en la Carpeta 478/10, Rep. 424/10, caratulado 'Combate al Narcotráfico. (Establecimiento de medidas)', actualmente a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administra-

ción, destinándolo a la Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

22.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Abdala, Vidalín, Amado, Pozzi, Olivera, Puig y Tierno.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por un plazo de hasta 180 días el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de Alpargatas Calzados del Uruguay S.A. (Carp. 1958/2012). (Rep. 1025/2012)".

—Se va votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

23.- Ex trabajadores de Alpargatas Calzados del Uruguay S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ex trabajadores de Alpargatas Calzados del Uruguay S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1025

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 12 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a extensión del seguro por

desempleo de los ex-trabajadores de la empresa Alpargatas Calzados del Uruguay S.A.

Se trata de una actividad en la industria del calzado, radicada en la ciudad de Dolores, que desde el cierre de la planta está siendo gestionada por sus propios trabajadores, quienes se han constituido en unidad cooperativa contando con el apoyo de la Corporación Nacional para el Desarrollo y de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay, posibilitando la preservación de los puestos de trabajo afectados por el cierre de dicha empresa.

Un importante número de personas altamente calificadas y especializadas en las diferentes tareas han sido amparadas por el subsidio de desempleo, habiendo agotado los plazos de cobertura previstos en el Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, y en la Ley N° 18.843, de 15 de noviembre de 2011, siendo pertinente la promoción del presente proyecto de ley a efectos de posibilitar su reingreso a la actividad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación económica por la que atraviesa la empresa, y en particular una medida que permita efectivizar la reincorporación de los trabajadores afectados, al mercado laboral.

Oportunamente la empresa Alpargatas Calzados del Uruguay S.A., previamente a la decisión de cerrar la planta de Dolores, envió su personal al seguro por desempleo por la causal suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura legal, el subsidio fue sucesivamente prorrogado por resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2° del artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Tales prórrogas se han autorizado, con el objetivo de procurar contribuir al mantenimiento de los puestos laborales, encarado por sus propios ex-trabajadores a través de la cooperativa formada (Cooperativa Doloreña de Costura).

El proyecto referido, posibilitará la reincorporación de una tercera parte de la plantilla de trabajadores en la nueva unidad productiva gestionada por la referida Cooperativa, permitiendo la reinserción laboral del resto de ellos en un mercado reducido. (Dolores).

Razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la situación de los trabajadores, se consideró adecuado promover una extensión de la cobertura por desempleo.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la reactivación económica y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuinos, que en el caso particular de los ex-trabajadores de Alpargatas Calzados del Uruguay S.A., se podrá verificar con la extensión del seguro por desempleo, que se somete a consideración del Cuerpo Legislativo.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENDA,
JORGE VÁZQUEZ, LUIS ALMAGRO,
FERNANDO LORENZO ELEUTERIO
FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO
EHRlich, ENRIQUE PINTADO, ED-
GARDO ORTUÑO, JORGE VENE-
GAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM
KECHICHIAN, FRANCISCO BEL-
TRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de Alpargatas Calzados del Uruguay S.A, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 12 de octubre de 2012.

EDUARDO BRENDA, JORGE VÁZ-
QUEZ, LUIS ALMAGRO, FERNANDO
LORENZO, ELEUTERIO FERNÁN-

DEZ HUIDOBRO, RICARDO EHR-
LICH, JORGE VENEGAS, TABARÉ
AGUERRE, DANIEL OLESKER".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR OLIVERA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al informado)

24.- Prestaciones de seguridad social. (Modificación del sistema de ajuste de los montos mínimos y máximos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Prestaciones de seguridad social.- (Modificación del sistema de ajuste de los montos mínimos y máximos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 933

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de marzo de 2012

Señor Presidente de la Asamblea General
contador Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese alto Cuerpo un proyecto de ley por el que se sustituye el criterio de ajuste de los montos mínimos y máximos y de las condiciones de acceso a las prestaciones de seguridad social que se establecen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de la Base de Prestaciones y Contribuciones (Ley N° 17.856 de 20 de diciembre de 2004), procuró desligar al salario mínimo nacional del cálculo de las prestaciones a cargo del sistema de seguridad social y los ingresos tributarios.

Dicho instrumento le permitió al Gobierno Nacional llevar adelante una política de mejora sustantiva del salario mínimo nacional, pasando de \$ 2.050 en enero de 2005 a \$ 7.200 en enero de 2012, sin afectar con ello las finanzas de la Seguridad Social ni del Fisco.

Desde entonces, la Base de Prestaciones y Contribuciones ha sido utilizada, entre otras funciones, como unidad de cuenta para determinar los topes mínimos y máximos de varias prestaciones de seguridad social, así como para determinar los requisitos de acceso a algunas prestaciones sociales, como las asignaciones familiares comúnmente llamadas contributivas o la prima por edad para los jubilados.

En este estado el Poder Ejecutivo ha entendido oportuno avanzar en dirección a desligar el criterio de indexación de acuerdo a la BPC de los montos de algunas prestaciones de seguridad social y de los requisitos de acceso a otras, adoptando en su lugar la variación de la Unidad Reajutable, por considerar que de esa forma se realiza de manera más adecua-

da el principio de suficiencia que rige en el ámbito de la seguridad social.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENTA,
FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los montos mínimos y máximos de las prestaciones de seguridad social así como los ingresos máximos para acceder a las mismas, que se indican en el artículo siguiente, independientemente del organismo que las sirva, se ajustarán a partir del 1º de enero de 2012, por la variación de la Unidad Reajutable (artículo 39 de la Ley N° 13.728 de 17 de diciembre de 1968), experimentada en el año civil inmediato anterior.

A dichos efectos, se convertirán a Unidades Reajustables los topes vigentes al 31 de diciembre de 2011, considerando el valor de dicha unidad a enero de 2011, y el resultado se multiplicará por el valor de la misma a enero de 2012, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley N° 18.725 de 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Quedan comprendidas en el procedimiento de indexación previsto en el artículo precedente:

- a) los montos máximos del subsidio por enfermedad previsto por el Decreto-Ley N° 14.407 de 22 de julio de 1975, con las modificaciones de la Ley N° 18.725 de 31 de diciembre de 2010;
- b) los montos mínimos y máximos del subsidio por desempleo regulado por el Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, con las modificaciones de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008, así como los establecidos por la Ley N° 17.613 de 27 de diciembre de 2002;
- c) los montos de las asignaciones familiares y de los ingresos máximos para acceder a las mismas, previstos por la Ley N° 16.697 de 25 de abril de 1995;
- d) los montos máximos de ingresos para acceder a la prima por edad previstos en el artículo 2º de la Ley N° 18.095, de 10 de enero de 2007.

Artículo 3º.- Los montos fijados de conformidad con el artículo 1º de la presente ley, en lo sucesivo se reajustarán en base al criterio establecido, en las mismas oportunidades en que se dispongan ajustes en las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central (artículo 4º de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010).

Artículo 4º.- La presente ley tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2012.

El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley en un plazo de 90 (noventa) días siguientes a la fecha de su promulgación.

Montevideo, 7 de marzo de 2012

EDUARDO BRENTA, FERNANDO LORENZO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los montos mínimos y máximos de las prestaciones de seguridad social así como los ingresos máximos para acceder a las mismas, que se indican en el artículo siguiente, independientemente del organismo que las sirva, se ajustarán a partir del 1º de enero de 2012, por la variación de la Unidad Reajutable (artículo 39 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968), experimentada en el año civil inmediato anterior.

A dichos efectos, se convertirán a Unidades Reajustables los topes vigentes al 31 de diciembre de 2011, considerando el valor de dicha unidad a enero de 2011 y el resultado se multiplicará por el valor de la misma a enero de 2012, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nº 18.725, de 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Quedan comprendidas en el procedimiento de indexación previsto en el artículo precedente, exclusivamente las prestaciones de seguridad social cuya respectiva regulación normativa se indica en los literales siguientes:

- a) los montos máximos del subsidio por enfermedad previsto por el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, con las modificaciones de la Ley Nº 18.725, de 31 de diciembre de 2010;
- b) los montos mínimos y máximos del subsidio por desempleo regulado por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, con las modificaciones de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, así como los establecidos por la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002;
- c) los montos de las asignaciones familiares y de los ingresos máximos para acceder a las mismas, previstos por la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995;

- d) los montos máximos de ingresos para acceder a la prima por edad previstos en el artículo 2º de la Ley Nº 18.095, de 10 de enero de 2007.

Artículo 3º.- Los montos fijados de conformidad con el artículo 1º de la presente ley, en lo sucesivo, se reajustarán en base al criterio establecido, en las mismas oportunidades en que se dispongan ajustes en las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central (artículo 4º de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010).

Artículo 4º.- La presente ley tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2012.

El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley en un plazo de noventa días siguientes a la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de agosto de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 933**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, ha aprobado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores, por el que se sustituye el criterio de ajuste de los montos mínimos y máximos y de las condiciones de acceso a las prestaciones de seguridad social que se establecen.

La creación de la Base de Prestaciones y Contribuciones (Ley Nº 17.856 de 20 de diciembre de 2004), procuró desligar al salario mínimo nacional del cálculo de las prestaciones a cargo del sistema de seguridad social y los ingresos tributarios.

Dicho instrumento le permitió al Gobierno Nacional llevar adelante una política de mejora sustantiva del salario mínimo nacional, pasando de \$ 2.050 en enero de 2005 a \$ 7.200 en enero de 2012, sin afectar con ello las finanzas de la Seguridad Social ni del Fisco.

Desde entonces, la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) ha sido utilizada, entre otras funciones, como unidad de cuenta para determinar los

topes mínimos y máximos de varias prestaciones de seguridad social, así como para determinar los requisitos de acceso a algunas prestaciones sociales, como las asignaciones familiares comúnmente llamadas contributivas o la prima por edad para los jubilados.

Se ha entendido oportuno desligar el criterio de indexación de acuerdo a la BPC de los montos de algunas prestaciones de seguridad social y de los requisitos de acceso a otras, adoptando en su lugar la variación de la Unidad Reajutable, por considerar que de esa forma se realiza de manera más adecuada el principio de suficiencia que rige en el ámbito de la seguridad social.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 29 de octubre de 2012.

DIONISIO VIVIAN, Miembro Informante,
ALMA MALLO, ALBERTO PER-
DOMO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vivian.

SEÑOR VIVIAN.- Señor Presidente: ante todo saludamos al Poder Ejecutivo por este proyecto de ley, así como a la Comisión de Seguridad Social por haberlo votado por unanimidad.

La creación de la Base de Prestaciones y Contribuciones -Ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004- procuró desligar el salario mínimo nacional del cálculo de las prestaciones a cargo del sistema de seguridad social y de los ingresos tributarios. Dicho instrumento permitió en ese momento al Gobierno nacional llevar adelante una política de mejora sustantiva del salario mínimo nacional, en un proceso que pasó de \$ 2.050, en enero de 2005 -durante el Gobierno del Frente Amplio-, a \$ 7.200, en enero de 2012. Evidentemente, tuvo un avance sustantivo, que no alcanza, pero como principio tienen las cosas saludamos ese proceso.

Desde entonces, la Base de Prestaciones y Contribuciones ha sido utilizada en otras funciones: como unidad de cuenta para determinar los topes mínimos y máximos de varias prestaciones de seguridad social y

para determinar los requisitos de acceso a algunas prestaciones sociales, como las asignaciones familiares comúnmente llamadas contributivas o la prima por edad para los jubilados.

El Poder Ejecutivo ha entendido oportuno avanzar en esa dirección y este proyecto tiende a desligar el criterio de indexación de acuerdo con la BPC de los montos de algunas prestaciones de la seguridad social y de los requisitos de acceso a otras. En ese sentido, hace algunas puntualizaciones que tienen que ver con el artículo 2º de este proyecto de ley, que establece: "Quedan comprendidas en el procedimiento de indexación previsto en el artículo precedente, exclusivamente las prestaciones de seguridad social cuya respectiva regulación normativa se indica en los literales siguientes:- a) los montos máximos del subsidio por enfermedad previsto por el Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975, con las modificaciones de la Ley N° 18.725, de 31 de diciembre de 2010;- b) los montos mínimos y máximos del subsidio por desempleo regulado por el Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, con las modificaciones de la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008, así como los establecidos por la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002;- c) los montos de las asignaciones familiares y de los ingresos máximos para acceder a las mismas, previstos por la Ley N° 16.697, de 25 de abril de 1995;- d) los montos máximos de ingresos para acceder a la prima por edad previstos en el artículo 2º de la Ley N° 18.095, de 10 de enero de 2007".

Creemos que este proyecto de ley tiende a establecer un equilibrio y el contemplar y modificar los topes es un avance sustancial comprendido en los cuatro literales contenidos en el artículo 2º, que he leído. Me refiero a los montos máximos y mínimos para los trabajadores que están en seguro de paro, a los montos máximos para los que gozan del subsidio por enfermedad, a los montos de las asignaciones familiares y a los montos máximos de ingresos para acceder a la prima por edad, un reclamo histórico de los jubilados que fue quitado en tiempos de la dictadura y que se volvió a restablecer con la democracia.

Es por estos motivos que invitamos a la Cámara a votar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIVIAN.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

25.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 6 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

En misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, por el período comprendido entre los días 11 y 20 de noviembre de 2012, para integrar la delegación de éste Cuerpo que visitará la República Armenia, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de noviembre de 2012, para asistir a la Reunión regional "VIH y Derechos Humanos, Lanzamiento y Seguimiento a las recomendaciones de la Comisión Global sobre VIH y el Derecho", a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de noviembre de 2012, se convoca al suplente siguiente, señor Guillermo Vaillant.

Visto la licencia oportunamente concedida en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, al señor Representante José Andrés Arocena por el período comprendido

entre los días 30 de octubre y 8 de noviembre de 2012, se convoca al suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de noviembre de 2012.

Visto la licencia oportunamente concedida por enfermedad a la señora Representante Martha Montaner, por el período comprendido entre los días 5 y 15 de noviembre de 2012, se convoca al suplente siguiente, señor Dante Dini, por el período comprendido entre los días 6 y 15 de noviembre de 2012."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 6 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 31 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 1º, literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me autorice el uso de licencia correspondiente para integrar la delegación que preside el señor Presidente de la Cámara de Representantes en la visita a la República Armenia, por el período comprendido entre los días 11 y 20 de noviembre de 2012.

Sin más, saluda atentamente,

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 31 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 31 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, para integrar la delegación de éste Cuerpo que visitará la República Armenia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 20 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 11 y 20 de noviembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, para integrar la delegación de éste Cuerpo que visitará la República Armenia.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 13 al 17 de noviembre y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D), que establece la causal "obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país".

El Centro Regional y Área de Prácticas VIH del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para Latinoamérica y el Caribe me invita a la reunión regional "VIH y Derechos Humanos, Lanzamiento y Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión Global sobre el VIH y el Derecho" a efectuarse en la ciudad de Panamá.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente,

BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional, Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Jorge Patrone”.

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por la Representante Nacional, Berta Sanseverino, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Robert Alonso”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de la reunión regional "VIH y Derechos Humanos, Lanzamiento y Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión Global sobre el VIH y el Derecho, del PNUD, a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 17 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Robert Alonso.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de la reunión regional "VIH y Derechos Humanos, Lanzamiento y Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión Global sobre el VIH y el Derecho, del PNUD, a realizarse en la ciudad de Panamá por el período comprendido entre los días 13 y 17 de noviembre de 2012.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Robert Alonso.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU”.

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a que en los días 5, 6 y 7 de noviembre me encontraré ejerciendo la suplencia de la Senadora Lucía Topolansky, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva convocar al suplente correspondiente.

Sin más, saluda atentamente,

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernández".

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Evaristo Coedo".

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Heber Bousse".

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Alberto Castelar".

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Daniel Placeres".

"Montevideo, 25 de octubre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,
Noris Menotti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, se incorporó a la Cámara de Senadores período comprendido entre los días 5 y 7 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Heber Bousses, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres y Noris Menotti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Evaristo Coedo, Julio Baráibar, Daniel Montiel, José Fernández, Heber Bousses, Charles Carrera, Alberto Castelar, Daniel Placeres y Noris Menotti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, período comprendido entre los días 5 y 7 de noviembre de 2012, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Guillermo Vaillant.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

26.- Delitos contra la Administración Pública y de tráfico de pasta base de cocaína. (Aumento de las penas en determinados casos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Delitos contra la Administración Pública y de tráfico de pasta base de cocaína. (Aumento de las penas en determinados casos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 995

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 27 de junio de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley, que refiere al agravamiento de las penas en caso de delito de tráfico de pasta base de cocaína y aquellos que refieran directamente a los casos de corrupción policial y de quienes cometan delitos prestando funciones en establecimientos de reclusión o de detención.

El presente proyecto de ley pretende agravar el margen punitivo de los delitos correspondientes a los artículos 153, 155, 156, 157, 158, 158 bis y 160 del Código Penal, si los mismos fueran cometidos por

funcionarios policiales. En este caso, nos referimos a los siguientes tipos penales: peculado, peculado por aprovechamiento del error de otro, concusión, cohecho simple, cohecho calificado, tráfico de influencias y fraude.

Por otro lado se pretende similar consecuencia para quienes prestando funciones en un establecimiento de reclusión o detención y en ocasión del cumplimiento de dichas funciones, cometieran algún tipo de delito.

El funcionario policial es uno de los principales protagonistas en la prevención y la represión de los delitos. Es quien debe garantizarle a la sociedad el mantenimiento de la seguridad pública y en ese sentido, debe ser un ejemplo de conducta y disciplina.

De esta manera, los delitos que el Código Penal consagra como aquellos "Delitos contra la administración pública", no pueden tener la misma pena si son cometidos por funcionarios públicos en general o funcionarios policiales.

El policía tiene como función primordial el combate a los delitos, y como tal -junto con las fuerzas armadas- ejerce el monopolio en el uso de la fuerza para hacer cumplir la ley. Cualquier tipo de desviación en ese sentido es de extrema gravedad y deja a la población civil en una situación de absoluta indefensión. Y por tanto, los actos de corrupción policial deben ser especialmente reprimidos.

Situación similar sucede con quienes prestan servicios en un establecimiento de reclusión o detención. Los mismos, sean funcionarios policiales, operadores penitenciarios o funcionarios del INAU, son los principales responsables, no solo de la custodia de los detenidos, sino también de su rehabilitación. Como tal, la naturaleza de su función exige un grado de responsabilidad absoluto e incorruptible.

El hecho de que una persona, en el cumplimiento de sus funciones trabajando en un centro de detención y reclusión, cometa o facilite la comisión de delitos, implica una situación de extrema gravedad que puede desembocar en daños incalculables. Así ha sucedido en reiteradas ocasiones y debe ser reprimido con firmeza. No puede tener las mismas consecuencias respecto a otro funcionario, ya que la entidad del daño que pueden provocar es sustancialmente mayor.

En otro orden de cosas, el consumo de "pasta base de cocaína" es uno de los principales flagelos de nuestra sociedad. Genera daños inconmensurables y lleva a sus consumidores a niveles extremos de adicción y destrucción. Nuestro ordenamiento jurídico no

distingue el tratamiento punitivo según el tipo de sustancia ilícita de que se trate. Independientemente de la misma, actualmente las penas establecidas no varían.

Por este motivo, es necesario agravar las penas cuando la sustancia ilícita objeto de las actuaciones judiciales, sea "pasta base de cocaína". De esta manera -a los efectos de su definición legal- y luego de diversas consultas evacuadas por especialistas en el tema, se ha llegado al concepto que determina el contenido específico de la sustancia, y es el que se vierte en el artículo 4º del presente proyecto de ley. En tanto, siendo la sustancia implicada la definida anteriormente, se establecerán penas más graves para quien realice las actividades delictivas previstas en los artículos 30 a 35 del Decreto-Ley N° 14.294, en la redacción dada por la Ley N° 17.016.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, LUIS PORTO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRlich, ENRIQUE PINTADO, EDGARDO ORTUÑO, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La pena prevista en los artículos 153, 155, 156, 157, 158, 158 bis y 160 del Código Penal, se elevará en un tercio en su mínimo y en su máximo cuando los delitos fueran cometidos por funcionarios policiales.

Artículo 2º.- Cuando un delito fuere cometido por quien preste funciones en un establecimiento de reclusión o detención, en ocasión del cumplimiento de esas funciones, la pena prevista para el delito de que se trate se elevará en un tercio en su mínimo y en su máximo.

Artículo 3º.- Las disposiciones de los artículos anteriores en ningún caso se podrán aplicar en forma acumulativa.

Artículo 4º.- Agrégase al Decreto-Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas, el artículo 35 Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 35 bis.- Cuando las actividades delictivas descritas en los artículos 30 a 35 tengan por

objeto material cocaína que contenga impurezas producto del proceso de elaboración y/o adulteraciones no aptas para el consumo humano, la pena a aplicar tendrá un mínimo de tres años de penitenciaría".

Montevideo, 27 de junio de 2012.

EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, LUIS PORTO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, EDGARDO ORTUÑO, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- En los delitos previstos en los artículos 153, 155, 156, 157, 158, 158 bis y 160 del Código Penal, constituye agravante especial y la pena se elevará en un tercio en su mínimo y en su máximo, que el sujeto activo sea Senador, Diputado, Ministro o Subsecretario del Poder Ejecutivo, magistrado, actuario o alguacil del Poder Judicial, magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo o del Ministerio Público y Fiscal, funcionario policial, funcionario militar, funcionario de la Dirección General Impositiva o de la Dirección Nacional de Aduanas.

Artículo 2º.- A quien preste funciones en establecimientos de reclusión o detención de personas, sean estas mayores o menores de edad, se le incrementará en un tercio las penas mínima y máxima correspondientes cuando cometa cualquier delito en ejercicio de su función o en ocasión de esta.

Artículo 3º.- Las disposiciones de los artículos anteriores en ningún caso se podrán aplicar en forma acumulativa.

Artículo 4º.- Agrégase al Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas, el artículo 35 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 35 bis.- Cuando las actividades delictivas descritas en los artículos 30 a 34 tengan por objeto material todas aquellas formas de cocaína en su estado de base libre o fumable, incluida la pasta base de cocaína, la pena a aplicar tendrá un mínimo de 3 (tres) años de penitenciaría.

Cuando las actividades delictivas descritas en el artículo 35 tengan por objeto material todas aquellas formas de cocaína en su estado de base libre o fumable, incluida la pasta base de cocaína, la pena a aplicar tendrá un mínimo de 2 (dos) años de penitenciaría.

En las hipótesis previstas en los incisos anteriores, el Juez de la causa, previa vista fiscal, podrá disponer excepcionalmente la aplicación de las medidas sustitutivas previstas por la Ley N° 17.726, de 26 de diciembre de 2003, siempre y cuando se cumplan, en forma acumulativa, las siguientes condiciones:

- A) Que el imputado no tenga antecedentes penales por haber cometido delitos a título de dolo.
- B) Que a criterio del Juez la sustancia incautada represente desde el punto de vista cuantitativo, una cantidad menor.
- C) Que el imputado no le haya vendido dicha sustancia a menores de edad.

Al dictar la sentencia de condena, previa realización de las evaluaciones correspondientes, tomando en cuenta el proceso de rehabilitación del imputado, el Juez de la causa podrá disponer la continuación de las medidas mencionadas en el inciso anterior, hasta el cumplimiento de la pena, cometiéndose al Ministerio de Desarrollo Social, al Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y a la Oficina de Supervisión de Libertad Asistida, el seguimiento del imputado y su familia".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de setiembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 995**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado este

proyecto de ley, cuyo objetivo central es el aumento de penas para determinados delitos y sus autores.

Para los delitos a que refieren los artículos 153, 155, 156, 157, 158 y 158 bis del Código Penal se agravan las penas a aplicar cuando los mismos son cometidos por determinados funcionarios públicos: funcionarios policiales, militares o los que revistan en determinados cargos en el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Ministerio Público y Fiscal, Dirección General Impositiva y Dirección Nacional de Aduanas.

Se contempla el incremento de las penas para quienes, desempeñando funciones en establecimientos de reclusión o detención de personas mayores o menores de edad, incurran en cualquier tipo delictivo relacionado con el ejercicio de su función o en ocasión de ella.

Y por último, el agravamiento de las penas en caso de actividades delictivas que tengan por objeto material la cocaína en todas sus formas, incluida la pasta base, agregándose un artículo al Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, relativo al comercio ilícito de drogas.

El proyecto aprobado por la Cámara de Senadores recibió invalorable aportes de distintas delegaciones que permitieron una productiva discusión en su respectiva Comisión de Constitución y Legislación con un abordaje más general y amplio en el marco de lo que se ha denominado "Estrategias para la Defensa de la Vida y la Convivencia".

En el artículo 1º se incluyeron a todos aquellos funcionarios que por el lugar que ocupan tienen una mayor responsabilidad frente a la población, sus actos y conductas deben ser ejemplo para la sociedad. Para estos funcionarios se propone elevar en un tercio la mínima y la máxima cuando incurran en los delitos previstos en los artículos 153, 155, 156, 157, 158 y 158 bis del Código Penal.

La circunstancia contemplada en el artículo 2º justifica el aumento de las penas establecidas para cualquier delito en un tercio la mínima y la máxima para aquellos que prestan servicios en los centros de reclusión o detención, cualquiera sea la función que cumplan, puesto que son responsables de la custodia y rehabilitación de las personas privadas de libertad y por tanto sus actos y conductas tienen también un grado de responsabilidad mayor frente a la sociedad.

Respecto al artículo 3º, se establece que en ningún caso se podrán aplicar en forma acumulativa las disposiciones de los artículos 1º y 2º.

En el artículo 4º se incorpora el artículo 35 bis al mencionado Decreto-Ley Nº 14.294, abordando otro tema de vital importancia para nuestra sociedad como es el tráfico de pasta base de cocaína, droga que causa estragos y daños irreparables en la salud y que involucra principalmente a nuestra población más joven.

Se proponen penas más severas para quienes realicen actividades delictivas descritas en los artículos 30 a 35 de la referida norma cuando la sustancia ilícita objeto de las actuaciones judiciales sea pasta base de cocaína, elevando las sanciones punitivas y transformando el delito en inexcusable.

En relación a esta última disposición, se prevé la aplicación de medidas sustitutivas a la prisión contenidas en la Ley Nº 17.726, de 26 de diciembre de 2003, cuando en las circunstancias previstas en el artículo proyectado el Juez esté en condiciones de aplicarla, permitiendo distinguir situaciones en las que el imputado no es considerado un traficante.

Por los motivos expuestos, vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja a la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley de referencia.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2012.

ANÍBAL PEREYRA, Miembro Informante,
JULIO BANGO, JOSÉ BAYARDI,
FELIPE MICHELINI, DAISY
TOURNÉ, GUSTAVO BORSARI
BRENNNA, con salvedades, GUSTAVO
CERSÓSIMO, con salvedades,
ÁLVARO FERNÁNDEZ, con salvedades".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que fuera ya aprobado por el Senado. Esta iniciativa cuenta con la aprobación general de todos los legisladores integrantes de la Comisión y con una discusión particular que difiere en algunos de los artículos.

Cabe considerar -justo es decirlo- que había otro proyecto que, en algunos aspectos, abarcaba los mismos delitos que se quiere penalizar, pero lo hacía con mayor dureza. La bancada de Gobierno entendió que esta iniciativa no puede ser visualizada de forma aislada de un conjunto de medidas que desde el Gobierno, desde el Poder Ejecutivo, se vienen planteando con una visión integral -una visión diferente a la que hemos tenido hasta ahora- a fin de encarar los dramas que tenemos en nuestra sociedad. En efecto, consideramos que los problemas que tiene nuestra sociedad no se encarar con una solución cuasi mágica, como alguien que pone una poción e inmediatamente cambia la realidad. Y todos nosotros sabemos que el hecho de que el Parlamento nacional sancione una ley y luego el Poder Ejecutivo la promulgue no implica que la realidad cambiará cual solución mágica.

Nosotros concebimos las seis leyes que el Parlamento tiene en el marco de la "Estrategia por la vida y la convivencia" como herramientas que deben sumarse a un esfuerzo que, como sociedad, debemos seguir haciendo.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Pereyra)

—Abordar estos problemas debe seguir siendo para nosotros una responsabilidad permanente.

Los integrantes de la bancada de Gobierno, por votar esta ley, no vamos a salir a la calle a decir que estos problemas se resuelven en forma casi automática. Cada uno de nosotros sabe -lo hemos leído- cuáles son los fenómenos que se han producido y cómo ha cambiado nuestra sociedad. Por eso entendemos que hay elementos que se deben comprender de manera diferente. Eso es lo que estamos haciendo hoy.

Este proyecto de ley aumenta las penas de manera direccionada hacia el delito de narcotráfico y el objetivo o el mensaje es que a la pasta base le vamos a dar con un caño. En resumen, ese es el objetivo, y se podrá discutir. Cabe aclarar que nosotros no somos partidarios de suponer que todos los temas se resuelven a partir del aumento de las penas. No estamos planteando eso. Planteamos que estamos direccionando el aumento de las penas hacia determinado tipo de delitos que en nuestro país están causando estragos -iestragos!- y destrozando el tejido social, como este veneno que es la pasta base. Ese es el mensaje o, mejor dicho, la decisión política clara que que-

remos transmitir con respecto al tráfico de la pasta base. Y también está dirigido a aquellos que tienen la responsabilidad de hacer cumplir la ley desde la función pública y se mezclen en este tipo de delitos; para ellos se aumenta la pena mínima y la máxima en un tercio.

Esto es lo que votaremos hoy, pero este proyecto sigue. Nada de lo que discutamos en el plenario tendría sentido si, de acuerdo con lo que la bancada ha planteado como necesario para el Ejercicio 2012, no se incorporaran los proyectos vinculados a la "Estrategia por la vida y la convivencia". Sin lugar a dudas, para nosotros este es un paquete de decisiones que tiene como objetivo revertir la forma en que desde el Estado se ha actuado con respecto a estos fenómenos.

Me parece importante la discusión de este primer proyecto del paquete de la "Estrategia por la vida y la convivencia", pero quiero recordar cuáles son los aspectos centrales que tiene, cuáles son los objetivos de esta estrategia. Queremos hacer referencia a alguno de los puntos del documento que fue presentado a la sociedad en junio de este año, a partir de que el 19 de junio, nuestro Presidente de la República, en cadena de radio y televisión, nos preguntara -se preguntara- qué nos está pasando a los uruguayos. En ese contexto es, señora Presidenta, que debemos abordar este proyecto de ley.

Voy a leer algunos extractos de la "Estrategia por la vida y la convivencia", que enmarcan lo que estamos discutiendo hoy: "Una estrategia que pretenda abordar la inseguridad pública como problema debe plantearse la convivencia como solución y tener como objetivo principal vencer el miedo en la sociedad a partir de garantizar los derechos humanos y la seguridad de sus habitantes. La política de seguridad no puede estar construida sobre el temor, ni ser una respuesta intempestiva a este. La fractura social y el quiebre cultural que aún existe en el país explican en parte una situación negativa que no queremos que se consolide en forma definitiva.- La profundidad y permanencia de los procesos de fractura social, el quiebre cultural y la segmentación educativa y residencial en nuestro país, sumados al creciente desafío impuesto por las nuevas formas del crimen organizado, ciertos patrones de consumo de drogas y el incremento en la cantidad de personas que reinciden en modalidades violentas de actividad delictiva, suponen la ne-

cesidad de pensar los problemas de seguridad ciudadana en su integralidad. A ello, se suma la instalación de formas de comportamientos en nuestra sociedad marcadas por la intolerancia y la falta de respeto hacia formas tradicionales de convivencia pacífica, que vienen definiendo el paisaje cotidiano en nuestro país desde hace ya varios años".

Más adelante, en el mismo documento se resalta: "Ello implica entonces dar satisfacción a la demanda cotidiana de mayor seguridad ciudadana, sin contradecir los objetivos de una estrategia sostenida de mejorar la convivencia social, en un marco de plena vigencia de los derechos de todos los uruguayos.- La seguridad y la convivencia democrática avanzan con más y mejores escuelas o empleos, pero ello no es suficiente. Tampoco avanzan únicamente con el incremento de penas, policías en las calles y personas encarceladas. Es necesario articular un conjunto de acciones que logren un equilibrio dialéctico y una síntesis, y que permitan revertir una tendencia basada en la intolerancia que se ha profundizado en la sociedad uruguaya.- [...] La convivencia que la enorme mayoría de los uruguayos aspiramos a disfrutar se enfrenta a una variada gama de situaciones de violencia en la sociedad actual. Ejemplo de esto, como está dicho [...], es la violencia familiar en especial contra niños y mujeres, la violencia en los centros educativos, en el tránsito, en los espectáculos deportivos o culturales y en el espacio público, que se suman a los fenómenos delictivos que ocurren en la sociedad.- [...] A modo de resumen, y como hemos marcado [...], el quiebre social y cultural ha impactado en el Uruguay donde desciende la pobreza y el desempleo y aumenta el miedo y las reacciones violentas de la sociedad, modificando valores de integración tradicionales. Dado que este es un fenómeno multidimensional y cuyos orígenes son de largo aliento en el pasado, la seguridad no puede concebirse solo como el conjunto de políticas estatales contra el crimen. Estas son claves, pero en su soledad no son eficaces. Por este motivo, urbanismo y seguridad deben confluír en la medida que el mejoramiento de las infraestructuras y el uso de los servicios y de los espacios públicos urbanos contribuyen al mejoramiento de la convivencia y de la seguridad en las ciudades. Al mismo tiempo esta estrategia tiene un componente transversal en su diseño que es el territorio".

He leído algunos párrafos del documento "Estrategia por la vida y la convivencia", publicado por la

Presidencia de la República en junio de este año, que motivó la articulación de quince medidas, algunas de las cuales ya se están instrumentando desde el Poder Ejecutivo, porque no necesitan legislación; otras, como la que hoy estamos abordando, requieren que el Parlamento se expida. Por lo tanto, venimos hoy a sugerir a este Cuerpo que vote afirmativamente este proyecto de ley de cuatro artículos.

La redacción del artículo 1º del proyecto que vino del Poder Ejecutivo fue modificada en el Senado y nosotros, en la Comisión, analizamos la posibilidad de redactarlo de mejor manera. En el Senado se agregó el listado de funcionarios que tienen responsabilidades en las leyes de que se trata y tienen que hacer que se cumplan. En definitiva, en este artículo se establece: "En los delitos previstos en los artículos 153, 155, 156, 157, 158, 158 bis y 160 del Código Penal, constituye agravante especial y la pena se elevará en un tercio en su mínimo y en su máximo, que el sujeto activo sea Senador, Diputado, Ministro o Subsecretario del Poder Ejecutivo, magistrado, actuario o alguacil del Poder Judicial, magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo o del Ministerio Público y Fiscal, funcionario policial, funcionario militar, funcionario de la Dirección General Impositiva o de la Dirección Nacional de Aduanas".

Repito que en el caso de que alguno de estos funcionarios incurra en este delito se agravarán en un tercio los mínimos y máximos de las penas.

En el artículo 2º se establece: "A quien preste funciones en establecimientos de reclusión o detención de personas, sean estas mayores o menores de edad, se le incrementará en un tercio las penas mínima y máxima correspondientes cuando cometa cualquier delito en ejercicio de su función o en ocasión de esta". También este artículo fue objeto de modificaciones en el Senado. El Presidente de nuestra Cámara, Diputado Orrico, contribuyó a elaborar su redacción final.

El artículo 3º determina lo siguiente: "Las disposiciones de los artículos anteriores en ningún caso se podrán aplicar en forma acumulativa".

El artículo 4º modifica el Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas, contenidas en el artículo 35 bis. Se determina el aumento de la pena mínima por tráfico de pasta base, que pasa de 20 meses -por lo que era una pena excarcelable- a

un mínimo de 3 años de penitenciaría. Se incluye, además, el siguiente inciso: "En las hipótesis previstas en los incisos anteriores, el Juez de la causa, previa vista fiscal, podrá disponer excepcionalmente la aplicación de las medidas sustitutivas previstas por la Ley N° 17.726, de 26 de diciembre de 2003, siempre y cuando se cumplan, en forma acumulativa, las siguientes condiciones: A) Que el imputado no tenga antecedentes penales por haber cometido delitos a título de dolo.- B) Que a criterio del Juez la sustancia incautada represente desde el punto de vista cuantitativo, una cantidad menor.- C) Que el imputado no le haya vendido dicha sustancia a menores de edad.- Al dictar la sentencia de condena, previa realización de las evaluaciones correspondientes, tomando en cuenta el proceso de rehabilitación del imputado, el Juez de la causa podrá disponer la continuación de las medidas mencionadas en el inciso anterior [...]".

Reitero que se establece un aumento de penas en el caso del delito de tráfico de pasta base.

Sé que parte de la discusión se puede generar porque alguien puede interpretar que al incluir la modificación del artículo 35 bis se está siendo más benevolente. Pero entendemos que no es así, porque el artículo 35 bis prevé medidas alternativas que se diferencian claramente de las establecidas en otros artículos de la Ley de Estupefacientes, que castiga con dureza las otras cadenas de narcotráfico. En este caso, el proyecto de ley especifica en su artículo 4º que el artículo 35 bis se refiere a las circunstancias en las que las actividades delictivas que se describen oportunamente tengan por objeto material "[...] todas aquellas formas de cocaína en su estado de base libre o fumable, incluida la pasta base de cocaína. ¿Por qué? Acá tenemos varios artículos. No vamos a leerlos todos porque queremos que el proyecto se sancione. Tenemos artículos de prensa y varias estadísticas de la Junta Nacional de Drogas y del Observatorio Uruguayo de Drogas que determinan la incidencia de las drogas en nuestro país y en nuestras conductas. La pasta base es consumida por alrededor de un 1% de la población, pero sabemos los estragos que genera la composición que tiene este veneno. Por eso decíamos al principio que, más que un mensaje, hay una decisión clara de este Gobierno de perseguir con más dureza a la pasta base y, en particular, de pegar donde más duele en la cadena del narcotráfico.

Para finalizar, quiero leer algunos artículos de prensa del año 2004 que claramente establecen lo que ya en esa época representaba una droga que prácticamente recién se empezaba a conocer. Precisamente, sus peores estragos se empezaron a conocer por esa época, a fines de 2003 y en 2004, cuando se empezó a comercializar. En un artículo del diario "El País" del 20 de junio de 2004, el entonces Director del Programa de Crónicos y Especializados del Ministerio de Salud Pública, doctor Horacio Porciúncula, dice lo siguiente: "En dos años estaremos en gravísimos problemas, si continúa este ritmo de crecimiento en el consumo de pasta base". Estamos hablando de 2004, año en que empezó a recrudecer con fuerza esta droga. Más adelante, en el mismo artículo se cita al señor Leonardo Costa, quien dijo: "Es necesario, sí o sí, tener una respuesta institucional para este problema", y luego se expresa: "La idea estaba en la mente de muchos médicos, técnicos y operadores tanto del sistema de salud como judicial penal".

Reitero: "Es necesario, sí o sí, tener una respuesta institucional [...]". Efectivamente, se han aplicado respuestas institucionales para abordar los diferentes dramas que genera este fenómeno. Precisamente, entendemos que este proyecto de ley apunta con más fuerza en esa dirección, diferenciando las penas por tráfico de pasta base de las de otras drogas. Asimismo, hay otra iniciativa -que todos conocemos- que legaliza otras drogas. Este proyecto de ley apunta a tratar el problema del narcotráfico, que ha generado dramas diferentes que nuestra sociedad no conocía y que en este año ha producido, junto con la violencia doméstica, los mayores índices de crecimiento en muertes, en homicidios. El ajuste de cuentas está directamente relacionado con este tipo de delito organizado y en nuestro país en los últimos años quienes los cometen lo han hecho de diversa manera. Por lo tanto, como decíamos al principio, creemos que el conjunto de proyectos de ley que este Parlamento está abordando tiene una dirección. Cada uno de ellos pega en lugares diferentes; cada uno de ellos tiene puntería diferente, con un objetivo común. Algunos apuntan a integrar la sociedad, a ocupar espacios, a seguir invirtiendo en la recuperación de espacios comunes; otros, tienen que ver con políticas de inversión social que se deben seguir dando con mayor fuerza, políticas que traten claramente -como se está haciendo- de modificar el sistema carcelario y la estructura policial y

de las Fuerzas, que tienen que reprimir también de manera diferente este tipo de delitos.

Por eso, señora Presidenta, con estas consideraciones generales y particulares aconsejamos a la Cámara votar en forma afirmativa este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

27.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

28.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Juan C. Souza, por el día 6 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Juan C. Souza, por el día 7 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Juan C. Souza, por el día 8 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 6 del corriente, por motivos personales. Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan Carlos Souza, por el día 6 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 7 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones Juan Carlos Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones Juan Carlos Souza, por el día 7 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 8 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi

renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza, por el día 8 de noviembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

29.- Delitos contra la administración pública y de tráfico de pasta base de cocaína. (Aumento de las penas en determinados casos).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: en una Comisión de esta Cámara radicaba un proyecto de ley de noviembre del año 2010, presentado por el señor

Diputado Lacalle Pou, relativo a este tema. Regulaba la lucha contra el narcotráfico en base a la despenalización de la marihuana, la autorización de su autocultivo y el endurecimiento de las penas por los delitos de narcotráfico o tráfico de estupefacientes con imposibilidad de excarcelación. Esta iniciativa estuvo en el orden del día de la Comisión durante mucho tiempo sin que fuera tratada y sigue con vida aún porque la Cámara acaba de enviar la parte relativa al autocultivo de la marihuana a la Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos.

También hay un proyecto del Partido Colorado de mayo de este año, presentado por legisladores de "Vamos Uruguay", que busca la coherencia punitiva, equiparando las penas del narcotraficante con la del homicida, excluyendo de esta modificación de pena el delito cuyo objetivo material es la marihuana, dando una señal de que es distinto el efecto nocivo que provoca esta sustancia y, por lo tanto, más atenuada la intervención de los que cometen el delito con ella.

El proyecto estaba también inspirado en puntos de vista de distintas corrientes políticas. Cabe mencionar que en la proclama del PIT-CNT del 1° de mayo se planteó específicamente considerar la posibilidad de equiparar a los narcotraficantes con los homicidas. El Senador Larrañaga también hizo conocer su opinión en ese sentido en oportunidad de realizar manifestaciones a la prensa. El Ministro Fernández Huidobro, sin haber presentado un proyecto de ley, en varios artículos de prensa manejó esta idea, que es la que plasmamos en la iniciativa que presentamos a la Cámara.

Este proyecto mantiene la posibilidad de la excarcelación, ya que al equipararlo con el delito de homicidio doloso simple tiene un mínimo de prisión. De esta manera, se sigue la corriente doctrinaria penal mayoritaria e, inclusive, los planteos de la jurisprudencia, y se genera una situación que permite al Juez -con estos criterios claramente establecidos en la ley- determinar la responsabilidad diferente que cabe en todo el "iter criminis" de los delitos de narcotráfico, es decir, quiénes tienen más o menos responsabilidad, participación e incidencia en la comisión de los delitos.

En el capítulo de la marihuana del proyecto no establecimos ninguna referencia al autocultivo porque, a nuestro entender, la tenencia de una cantidad razonable para el consumo no es delito, ya que su

consumo no lo es y, por ende, los actos preparatorios del consumo tampoco lo son. Además, esa es la opinión que ha sido recogida por la cátedra de Derecho Penal y fue expuesta en la Comisión.

Estos proyectos permanecieron en el orden del día de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pero nunca contaron con la voluntad política de la mayoría parlamentaria del Frente Amplio para tratarlos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

—Inclusive, en algún momento varios Diputados colorados concurrimos a una audiencia con el Presidente de la República para acercarle el proyecto de ley y conversar sobre este tema; fuimos atendidos y obtuvimos amplia recepción de nuestros criterios para combatir el narcotráfico -con lo que todos estamos de acuerdo- y nuestras bases de trabajo fueron tomadas por el Presidente de la República. Sin embargo, en setiembre el Poder Ejecutivo envió un proyecto al Senado, que es el que estamos considerando, donde se establece un agravamiento generalizado e indiscriminado de las penas, elevando los mínimos a penas de penitenciaría, haciendo los delitos inexcarcelables, lo que genera una situación que ha sido desaconsejada por la doctrina y por la jurisprudencia penal en la materia.

Este proyecto -que tuvo un trámite rápido en el Senado, muy rápido en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes y hoy está a consideración del plenario- fue aprobado por el Senado con algunas modificaciones; está basado en el agravamiento de las penas, haciendo inexcarcelables todas las figuras delictivas, sin excepción. Como establece la exposición de motivos, el proyecto plantea un agravamiento de las penas en los casos de corrupción policial y de participación de determinados funcionarios policiales en la comisión de estos delitos. Este proyecto se aprobó con el aporte y el voto de Senadores de diversos partidos políticos, y también en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración contó con nuestro apoyo, pero con salvedades, que son las que estamos expresando.

¿Qué pasó con el criterio de la bancada mayoritaria -del Frente Amplio- y del Poder Ejecutivo? ¡Hubo un cambio, señor Presidente! Este cambio está rela-

cionado con aceptar y apoyar el agravamiento de las penas, considerar que sirve y es una buena señal hacia la sociedad y hacia la Justicia para solucionar los problemas delictivos, en especial del narcotráfico. Esto lo habíamos sostenido, no sin una fuerte oposición de la bancada oficialista, en varios proyectos que presentara el Poder Ejecutivo.

Esta opinión no es solo política, sino también de los especialistas en la materia. En efecto, la cátedra de Derecho Penal vino a asesorar a la Comisión, y el doctor Langón expresa al respecto: "La dificultad más importante que advierto" -se refiere a este proyecto de ley- "es el cambio de política legislativa". Voy a sintetizar la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión. "Desde 1974, cuando se crean los grandes delitos de estupefacientes, [...]". Y continúa: "Se calificó estas leyes como draconianas, por los mínimos establecidos de penitenciaría, [...] la doctora Adela Reta, que fue una de las pioneras en postular el abatimiento de las penas en el mínimo, porque eso permite al Juez una evaluación [...]" diferente. "En general, pensamos que subir los mínimos plantea un cambio de política legislativa, que a veces no está suficientemente fundado, que produce, por reacción, la llamada benignidad de los jueces. Los Jueces no aplicaban la ley, sino el artículo 35," -que es el que prevé pena de prisión como mínimo- "y todo el mundo iba preso por suministro, simplemente porque era la norma que permitía -en el límite, porque para el suministro se establecían veinticuatro meses de prisión- procesamientos sin prisión, que eran muy excepcionales en la época y, fundamentalmente, la excarcelación de la gente, [...]. O sea que volver a criminalizar puede dar un resultado distinto del querido por la resistencia de los operadores a aplicar la ley. Cuando la ley es demasiado draconiana, los operadores no la aplican. [...] 'política criminal', que la hacen los Jueces, con toda la discusión, que no les corresponde, en cuanto a si el Juez es o no un esclavo de la ley, si puede ser un Juez innovador [...]". Concluye Langón: "Por lo tanto, esto va al descrédito; es una norma que no se va a aplicar. [...] Ese es el telón de fondo, en el que hay una crítica al establecimiento de los mínimos de penitenciaría, que hacen muy rígido el sistema y plantean lo que don Luis Jiménez de Asúa llamaba la altura de los tiempos. Si las leyes son demasiado duras o demasiado draconianas y no están de acuerdo con la sensibilidad de los aplicadores del sistema, en los hechos, no se va a aplicar. Eventualmente, podría haber una apli-

cación discrecional, es decir, una discrecionalidad o una selectividad negativa, como la llamamos, para decidir quiénes van a ir presos. Serían una especie de chivos expiatorios, de individuos que por una razón u otra son seleccionados por el sistema, lo que vulneraría el principio de legalidad".

Estas son las salvedades fundamentales que queremos destacar -vamos a hacer otras-, que refieren a la diferencia entre el proyecto que fue descartado y desestimado, donde se preveía la posibilidad de excarcelación -y, por lo tanto, su efectividad práctica-, salvo para el delito previsto en el artículo 32, que penaliza a los zares de la droga o a los grandes organizadores y financiadores del narcotráfico, donde la doctrina sí aconsejaba establecer -y así lo planteábamos en el proyecto-, como único caso, por la gravedad del delito, la pena mínima de penitenciaría y la imposibilidad de excarcelación, pero no para las otras figuras delictivas.

Con todo respeto decimos que el proyecto se trató un poco a las apuradas porque se fijó el plazo de una semana para que pudiéramos recibir asesoramiento en la Comisión, como es de estilo -reconocemos este gesto de la bancada mayoritaria-, pero se nos anunció que terminados los asesoramientos, el proyecto sería considerado y votado en Comisión para enviarlo al plenario. Eso imposibilitó la intención de hacer cambios o aportes no solo por parte de las otras bancadas sino de los técnicos que concurren a asesorarnos.

Voy a poner un ejemplo. Uno de los asesores fue el doctor Cervini, profesor de Derecho Penal, dedicado al estudio de los delitos del narcotráfico. Él aconsejó aprovechar esta oportunidad en términos generales y apoyó el agravamiento de las penas. También aconsejó incorporar en el artículo 32, que refiere nada más y nada menos que a la organización y al financiamiento del delito del narcotráfico, la frase "desde el territorio nacional", porque iba a mejorar la redacción y la interpretación errónea que se había hecho de la norma. Eso ha dado lugar a que, precisamente, los zares de la droga evadan la intervención de la justicia en el Uruguay; desde nuestro país se organizan actos delictivos de tráfico de drogas que se realizan en otros países pero, por el principio de territorialidad mal interpretado, evaden la jurisdicción del nuestro.

Creo importante comunicar a la Cámara lo que dijo en Sala el doctor Cervini, aclarando el modus

operandi del narcotráfico y, sobre todo, la importancia de incorporar este pequeño agregado a los efectos de aprovechar esta oportunidad, si realmente se quiere solucionar este problema y atacar al narcotráfico.

El doctor Cervini dijo: "Aconsejo, con respecto al artículo 32, algo que llama a confusión y muchos han dicho: ¡Cómo! Nos estamos arrogando una jurisdicción que no es la propia. En el caso del sujeto que comete delitos en el extranjero, los principios generales de la cooperación internacional indican que se aplica la 'lex fori' de ese país. La idea es otra; lo que pasa es que hay que ponerlo más claro". Sugiere que al artículo 32 se le agregue "desde el territorio nacional" a los efectos de que realmente se pueda perseguir a estos delincuentes.

Más adelante, el doctor Cervini dice: "[...] en términos de política criminal, no veo ningún inconveniente en incrementar la pena, pero teniendo en cuenta que esto se hace -eso es lo que la Academia, a veces, no percibe- para acompañar esta norma con la legislación que tenemos sobre lavado de activos. Establecimos una pena mínima de dos años. Es una alta pena, que está justificada; entonces, actividades que son socialmente, a mi juicio, más dañinas, merecen la misma pena, con el aditivo de decir 'desde el territorio nacional', para que no se crea que es una conducta absolutamente externa en toda la faz del delito. No es así. Este es el sujeto que desde su apartamentito en Punta del Este, en el Cerrito de la Victoria o donde sea organiza actividades descritas en la presente ley, que pueden tener efecto en distintos países o revertirse, luego, al Uruguay. En mi modesta opinión, el que importa droga se encuentra en esta situación.- La norma está bien pero hay que hacerle esa aclaración porque ya está generando dudas en el plano de la dogmática. Hay un par de artículos que dicen que si el delito es organizado en el exterior -claro que no es así- la competencia y jurisdicción es del país donde está ejecutándose la actividad cuya persecución llega al Uruguay. Parecería que se está violando claramente el principio de territorialidad". Esto no se atendió, porque la idea era aprobarlo de cualquier manera, apresuradamente, y dejando nada menos que lo más grave con posibilidades de escapar a la persecución de la justicia.

También decía el doctor Cervini: "Si hay algo claro es que el narcotráfico funciona a través de lo que se llama 'network' ilícito, que son las llamadas redes

de intercambio ilícito. Hoy el viejo traficante, que salía con la camioneta y volvía con las ruedas llenas de marihuana, va desapareciendo. Ese es un minorista de bagatela. Las grandes organizaciones programan, organizan y hacen las bocas de transferencia desde acá. La producción se hace en un segundo país que, de algún modo se introduce en Brasil, se estanca durante algún tiempo -hasta que afloja la cosa-, luego va penetrando en forma directa o a través de trueques o intercambios ilícitos y termina llegando a distintos mercados, que puede no ser Uruguay, normalmente no lo es. No quiero estigmatizar, pero hay gente que desde José Ignacio organiza el tráfico de drogas en Letonia y Ucrania. ¿Recuerdan al ucraniano? Él lo hacía desde Buenos Aires y también desde su casa de José Ignacio. No tengo elementos para presumir que en José Ignacio solo tomaba sol. Si lo hacía desde Buenos Aires, pienso que... Bueno, estos sujetos son mucho más sofisticados que los viejos traficantes. Tenemos que tener en cuenta que la transnacionalización del delito significa que los sujetos se prevalecen de las fronteras para usarlas en su propio beneficio, el principio de territorialidad".

En definitiva, con estas constancias y algunas otras que están en la versión taquigráfica de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -no vamos a cansar a la Cámara leyéndolas porque suponemos que los señores Diputados ya lo habrán hecho- queremos expresar que esto es muy trascendente, muy importante, y con el agregado propuesto hubiésemos estado todos de acuerdo. Sin embargo, por el apresuramiento de querer sancionar este proyecto de ley no se lo tuvo en cuenta y se está dejando una puerta abierta que puede impedir el combate del delito del narcotráfico al más alto nivel.

Otro ejemplo de las observaciones y salvedades que queremos hacer a este proyecto de ley es que genera dudas y contradicciones al introducir una propuesta de agravación tasada, lo que ha sido específicamente rechazado por el informe que nos hizo llegar el Instituto de Derecho Penal de la Universidad de la República. En ese sentido, debemos decir que este es un defecto que no tenían los otros proyectos rechazados, que se manejaban con las agravantes, atenuantes y demás circunstancias ya establecidas en el Código Penal. Este Instituto habla de la desarticulación de la dosimetría de las penas en el Código Penal, y establece que el Poder Ejecutivo "[...] no introduce una

nueva agravante que permita al Juez conforme al sistema del Código Penal [...] determinar la pena hacia el máximo previsto en los márgenes de cada delito, sino que crea una agravante tasada, al incrementar genéricamente en un tercio las penas previstas para los delitos escogidos.- Al hacerlo así, no solamente se incrementarán las penas privativas de libertad, sino que a su vez, las penas de multa y las de inhabilitación especial, que aquellos tienen establecidas". Más adelante expresa: "Si se entiende que corresponde castigar más duramente los delitos contra la Administración Pública cuando fueran cometidos por personal policial en el ejercicio de sus funciones o por personal que preste funciones en establecimientos de reclusión o detención, bastaría con establecerlo como agravante especial de estos delitos, conforme una fórmula similar a la del vigente artículo 163 bis del Código Penal, introducido por la Ley Nº 17.060, sin distorsionar nuevamente la escala punitiva del referido cuerpo punitivo".

Aquí vemos que, posiblemente por diversas transacciones y discusiones en la interna de la bancada mayoritaria, debieron realizarse enmiendas o cambios al proyecto del Poder Ejecutivo, que terminaron generando normas que realmente son contradictorias e ineficaces a la hora de cumplir con el objetivo que se propone.

Otro ejemplo es el de la corrupción policial. El Instituto Uruguayo de Derecho Penal nos muestra que esta innovación, este cambio del sistema general de nuestro Código Penal en esta materia, no es la solución más adecuada.

Continúa diciendo: [...] los expertos a nivel internacional en cuanto al combate a la corrupción policial, aconsejan -a diferencia del proyecto- la implementación de diversas estrategias que pasan por el empleo simultáneo de políticas dirigidas a los recursos humanos involucrados (específicas políticas de reclutamiento; formación ética particularizada; responsabilización de los mandos por la conducta de sus subordinados) orientadas al cambio de la 'cultura policial' así como específicas políticas de control, interno y externo.- Entre los mecanismos de control interno se distingue entre instrumentos de control interno preventivo (rendición de cuentas [...] interna; aumento de la supervisión para evitar la consolidación de prácticas corruptas; eliminación de procedimientos que faciliten actos corruptos) e instrumentos de control interno represivo

(tendientes a desmotivar el involucramiento en actos de corrupción, a través del perfeccionamiento de los mecanismos de detección e investigación de tales conductas); las políticas de control externo por su parte, promueven la creación de instancias que dificulten ámbitos propicios a las prácticas policiales corruptas".

Se trata de mecanismos diversos a los que se establecen en la ley, que quieren solucionar este problema con el aumento de penas cuando, en realidad, debe hacerse a través de medidas aconsejadas a nivel internacional que por supuesto el Gobierno, el Poder Ejecutivo, responsable de esto, no pone en práctica o es absolutamente ineficiente en su gestión a la hora de llevarlas a cabo y de evitar la corrupción policial.

Votaremos afirmativamente este proyecto de ley porque es nuestra intención hacer todos los esfuerzos necesarios para contribuir a combatir los delitos del narcotráfico, por la incidencia perniciosa que tienen en la sociedad, por el bien jurídico que afectan y sobre todo por su efecto multiplicador de conductas delictivas. Lo hacemos con estas salvedades y otras que vamos a exponer cuando se consideren los artículos en particular. Indudablemente, este proyecto de ley muestra una desorientación en el Poder Ejecutivo en cuanto a las políticas de seguridad y de combate a la delincuencia.

En términos generales, el propio Instituto Uruguayo de Derecho Penal de la Udelar dice que la solución planteada en este proyecto de ley por el Poder Ejecutivo -con los aspectos erróneos que estamos considerando- vuelve a mostrar un modelo represivo, probadamente ineficaz. A la hora de votar, en el Partido Colorado no somos represivos sino realistas y defensores de los derechos de la sociedad y de los bienes jurídicos afectados por la delincuencia. Indudablemente, este proyecto de ley exhibe una contradicción con otros proyectos recientes del Poder Ejecutivo sobre temas como la marihuana. Es cierto lo que dice el Instituto. Recordemos que en el proyecto denominado "Marihuana y sus derivados", en el segundo punto de la exposición de motivos, titulado "La guerra fracasada contra las drogas", el Poder Ejecutivo plasma una filosofía distinta a la que establece acá. Dice: "La guerra mundial a las drogas ha fracasado." -contrariamente a lo que dice acá- "En la práctica, la escala global de los mercados de drogas ilegales -ampliamente controlados por el crimen organizado-

ha crecido de modo espectacular en este período. [...] Uno: que a pesar de ella, y luego de medio siglo de dura aplicación, el consumo se ha expandido y con él sus pésimas consecuencias. Ha crecido en lugares donde ya se consumía pero además invade lugares donde antes no se consumía. [...] Dos: la humanidad ha despilfarrado colosales sumas de dinero" -lo dice el Poder Ejecutivo en otro proyecto- "y otros recursos de vasta gama, [...] en el camino equivocado de una guerra equivocada. Y lo peor: han sido países pobres los que han dilapidado en ello recursos que no tienen, dejando de aplicarlos en actividades que no pueden esperar. Por ejemplo: las necesidades básicas de sus pueblos y hasta el combate a la verdadera delincuencia. Pero, además de la ya citada, hemos pagado el error con durísimas consecuencias sociales. [...] Tres: [...] Muy pocos, por no decir poquísimos recursos, han sido destinados a combatir el consumo mediante acciones de todo tipo directamente vinculadas a la prevención, la información y la persuasión, a la reparación de los daños y a la atención en general de los usuarios; [...] Y Cuatro, la peor consecuencia de todas: ha dado origen, como previenen los manuales elementales de economía, a una suculenta 'reserva de mercado', monopolio de hecho y derecho para las actividades criminales. [...] En suma: el 'remedio' ha resultado ser mucho peor que la 'enfermedad'". Lo dijo el Poder Ejecutivo, abogando por el fracaso del modelo bélico, de enfrentamiento a la problemática de las drogas.

En cambio, en este proyecto de ley se vuelve al modelo bélico. En documentos recientes y en organismos e instancias internacionales, el Gobierno nacional ha sostenido exactamente lo contrario. Por ejemplo, la Estrategia Nacional para el abordaje del problema Drogas, de la Junta Nacional de Drogas y la Presidencia de la República, en 2011 establece un criterio distinto. También podemos mencionar diversos documentos presentados por los representantes del Estado uruguayo en foros internacionales, entre ellos el 53º y el 54º períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, realizado en Viena en marzo de 2010 y de 2011; la Cumbre de las Américas, en marzo de 2012; y documentación disponible en Internet. En estos proyectos, que responden a las medidas que en materia de seguridad ha previsto enviar el Poder Ejecutivo, podemos comprobar un cambio total y contradictorio de criterios. Este es el

primero que votaremos, que se contradice totalmente con los otros que ha enviado en forma simultánea.

Era cuanto queríamos informar y las salvedades que queríamos expresar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo sobre delitos contra la Administración Pública y tráfico de pasta base de cocaína. Lo haremos a pesar de tener ciertas discrepancias con uno de los artículos, el 4º, que vamos a detallar en pocos minutos. Lo haremos rápidamente porque queremos que esta misma noche se apruebe este proyecto de ley que va en contra, en forma firme y fuerte, de uno de los flagelos más grandes que está padeciendo nuestra sociedad: el tráfico y el consumo de pasta base de cocaína.

Es bueno decir, señor Presidente, que este es uno de los quince proyectos de ley que el Poder Ejecutivo se comprometió a enviar el 20 de junio de este año. Hace casi cinco meses que en aquella conferencia de prensa realizada en la Presidencia de la República se nos anunció que serían enviados estos proyectos de ley para mejorar la seguridad pública. Lamentablemente, por desavenencias internas del Partido de Gobierno, recién hoy estamos tratando este proyecto de ley que tiene características tan importantes y que puede tener consecuencias tan serias como mejorar o desmejorar la seguridad pública.

Los primeros artículos de este proyecto tienden a profundizar las penas a aquellos que cometieren delitos siendo funcionarios públicos -como Senadores, Diputados, Ministros, Subsecretarios, magistrados, actuarios, funcionarios policiales, militares, etcétera- en los casos previstos en los artículos 153 y siguientes del Código Penal. Quiere decir que agravará las penas a quien cometa peculado, delito de concusión, delito de cohecho simple, cohecho calificado, tráfico de influencias o fraude. Estamos de acuerdo con esto.

El artículo 2º aumenta las penas para aquellas personas que prestan servicios en los centros de reclusión o detención, lo que nos parece también razonable dada la responsabilidad que tienen al custodiar a quienes están privados de libertad.

Pero el centro de este asunto es el artículo 4º, por lo que el Partido Nacional va a solicitar que se vote en forma desglosada. Vamos a acompañar los dos primeros incisos, en virtud de que se establece que la pena a aplicar para todas aquellas actividades delictivas que tengan por objeto material todas aquellas formas de cocaína en su estado de base libre o fumable, incluida la pasta base de cocaína, tendrá un mínimo de tres años de penitenciaría.

Quiere decir que a través del voto que hoy seguramente vamos a dar en esta Cámara, se consagrará este proyecto en ley y hará inexcarcelable el delito de tráfico de pasta base en cualquiera de sus formas de elaboración. Apoyamos este aspecto y lo vamos a votar porque creemos que es la consecuencia de acuerdos que tuvimos con el Poder Ejecutivo hace unos meses, y que recién se concreta con la llegada de este proyecto a la Cámara.

Creemos que tenemos que dar frontalmente la lucha contra la pasta base. Este instrumento lo ha pedido el Ministerio del Interior, y estamos dispuestos a dárselo hoy, esta noche, para sacar de circulación a todas aquellas personas que están infligiendo un daño tremendo, sobre todo a la juventud de nuestro país.

En ese sentido estoy de acuerdo con el señor Presidente de la República, con quien tanto he estado en desacuerdo. El que trafique pasta base de cocaína tiene que ser considerado o asimilado a alguien que comete el delito de homicidio. Y por eso es que el Partido Nacional va a apoyar este agravamiento de penas.

Lo que no entendemos es cómo en el Senado, por obra de la bancada del Gobierno, se modificó la segunda parte del artículo 4º. Quiere decir que después de haber establecido los tres años de penitenciaría y lo inexcarcelable del delito, dan al Juez, a través de tres condiciones, la posibilidad de disponer por excepción de la aplicación de medidas sustitutivas a la prisión. Con esto no estamos de acuerdo.

No es posible otorgar tal discrecionalidad al señor Juez para que decida si en determinadas condiciones quien trafica pasta base va a ir a la cárcel o a su casa, aplicando medidas excepcionales, sustitutivas a la prisión.

Las tres condiciones que establecieron los legisladores del Gobierno son: "A) Que el imputado no tenga antecedentes penales por haber cometido deli-

tos a título de dolo.- B) Que a criterio del Juez la sustancia incautada represente desde el punto de vista cuantitativo, una cantidad menor.- C) Que el imputado no le haya vendido dicha sustancia a menores de edad".

En primer lugar, que se deje a criterio del Juez si la sustancia incautada representa una cantidad menor es dar a la subjetividad del magistrado una potestad que creo absolutamente exorbitante.

En segundo término, que el imputado no haya vendido sustancia a menores de edad, es muy difícil o imposible de comprobar. Podemos decir que está cometiendo un delito in fraganti si le está vendiendo a un mayor o a un menor de edad, pero ¿cómo sabe el señor Juez, el Magistrado que lo debe juzgar y dictar su sentencia, si hace media hora no le vendió a un chiquilín de quince años? Eso es poner en las manos del Juez una potestad con la cual estamos en desacuerdo.

También está en desacuerdo con esto el doctor Langón, que concurrió a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y categóricamente dijo: "Por un argumento contrario sensu, siempre se entendió que si hay pena de penitenciaría, la prisión preventiva es obligatoria, aneja al auto de procesamiento y, a su vez, impide la libertad provisional". A continuación Langón se pregunta: "[...] y después diga" -la norma- "que el Juez podrá, excepcionalmente, disponer nada menos que medidas sustitutivas? Las medidas sustitutivas han fracasado. Lamentablemente, la ley de 2003, una ley moderna, que quiso establecer medidas sustitutivas del aprisionamiento, tanto de la preventiva como de la pena, no ha funcionado porque no se puede implementar por dificultades de muchos tipos", que existen en nuestro país.

Finalmente, Langón remata: "Esta parte final me parece contradictoria. No se puede establecer un mínimo de penitenciaría y después decirle al Juez que podrá, por excepción, aplicar medidas sustitutivas con una serie de requisitos: que no tenga antecedentes, que 'a criterio del Juez la sustancia incautada represente desde el punto de vista cuantitativo, una cantidad menor'. ¿Cuál es la cantidad menor? No sabemos; dependerá de cada Juez. El otro requisito es que no haya vendido la sustancia a menores de edad. Bueno, es solamente para el caso de venta. Me parece que es contradictorio. Si se establece un verdadero crimen, no hay que dar al Juez esta posibilidad". Más adelante

dijo: "¿Para qué ponemos una norma que no se aplica? Si se aplica, es arbitrario, y si no se aplica, es inútil. Seguimos dando un poder enorme al Juez".

Por estas razones vamos a votar este proyecto de ley. Vamos a dar la posibilidad y la potestad al Ministerio del Interior para poner presos a quienes están atentando contra la salud y el futuro de nuestros jóvenes; vamos a dar la herramienta, el instrumento que necesita hoy ese Ministerio para combatir este flagelo al cual está sometida nuestra juventud.

Vamos a votar los artículos 1º, 2º, 3º y los incisos primero y segundo del artículo 4º. Por lo tanto, solicitamos que el artículo 4º se vote en forma desglosada.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNIA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: celebro que el señor Diputado Cersósimo haya hecho un "racconto" cronológico de los proyectos de ley presentados en esta Cámara.

Uno de ellos -el primero-, fue presentado el miércoles 10 de noviembre de 2010, a las once y media de la mañana; tiene el sello de ingreso, y después se distribuyó a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Ese proyecto se llamó "combate al narcotráfico" y pretendía o pretende -aunque el otro día fue fruto de un atentado: trató de archivar en la Comisión; me alegro de que no se haya logrado hacerlo efectivo- una visión integral del sistema de drogas en nuestro país. En él se habla de penas a narcotraficantes, de internación compulsiva, de una idea que vi en un referéndum en el Estado de California en Estados Unidos de América, que refiere al control de aquellos conductores que manejan bajo los efectos de las drogas; de un orden de prelación en lo que hace al producido de los bienes incautados por el delito de narcotráfico. Hoy cualquier tratamiento ambulatorio que pretenda hacer un uruguayo cuesta \$ 18.000 mensuales y hasta \$ 36.000, si es con internación. El uruguayo medio no posee ese dinero, aunque lo va a conseguir si es para un familiar. Quizás el gancho, el guille del asunto es la modificación del artículo 31 de la ley de estupefacientes, por lo cual,

mediante este proyecto de ley, se intenta habilitar el autocultivo de marihuana.

¿Por qué celebro que el señor Diputado Cersósimo haya hecho una cronología? Porque no sé si es por ideología, soberbia o mezquindad -tiendo a creer que es lo primero, ideología, aunque el tiempo me hace pensar que no lo es- que se nos dijo por parte de legisladores del Partido de Gobierno que era un disparate aumentar las penas de los narcotraficantes, sobre todo de aquellos que venden la pasta base al menudeo. Ese fue el ejemplo que se nos puso. Nosotros llevábamos las penas de prisión a un mínimo de penitenciaría, como establece este proyecto de ley. Decir que el Gobierno tiene una visión integral sobre este tema es, por lo menos, curioso.

Todos recordamos la conferencia de prensa que se hizo pocos días después del 20 de junio, en la que le endilgan el fardo al Ministro Fernández Huidobro, y le dicen: "Che, encargate tú de este tema". En ella se dijo que el Estado iba a vender marihuana. Pero no se habían reunido con el Mides, con la Junta Nacional de Drogas, con Policía de Narcóticos, con Inteligencia, con el Ministerio del Interior; no había nada escrito. Pasa un mes y el Presidente de la República, como nos tiene acostumbrados, sorprende a la opinión pública diciendo que el Estado no va a ser quien venda la droga, que va a ser un privado el que lo haga. De ahí al derrotero de anteayer, o de ayer, de poner el precio de \$ 700 a la sustancia, alterando las normas del mercado, nos hemos encontrado con un rosario de normas o de intentos de normas salpicadas que terminan por no concretarse.

La soberbia no es buena compañera del Gobierno. Se nos dijo por parte de algún legislador del Frente Amplio —apelo a algún legislador del Partido Colorado que también estaba en esa reunión—, por qué no retirábamos nuestro proyecto de ley. Dije que estaba dispuesto a discutir qué es lo que hay que cambiar en un proyecto de ley para que el Gobierno acompañe, ya que tiene las mayorías que lo hacen viable. ¡Qué curioso! ¿Saben lo que se me contestó? Se me dijo -hay testigos, aunque creo no necesitarlos- que retirara los artículos en los cuales se establecía pena de penitenciaría como mínimo y que hacían encarcelables los delitos del narcotráfico, que no lo podían acompañar porque era un disparate.

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENN.- Señor Presidente: ...

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: se nos decía que no se votaba este proyecto de ley por las penas.

Hemos perdido dos años; hemos tirado pelotazos a diestra y siniestra, y ninguno tiene un aterrizaje integral en las drogas. Decir que la pena más dura va a ser para los traficantes de pasta base de cocaína es no haber averiguado cómo funciona el mundo del narcotráfico. ¿O nos creemos que algunos traen cocaína, otros marihuana y otros pasta base? Son los mismos que en el mercado internacional de drogas, por llamarlo de alguna manera, compran al menudeo y traen a nuestro país esta porquería para todos los estratos y de todo precio.

Hemos dejado pasar casi dos años. La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tuvo ese proyecto en el orden del día. No se puede decir que no lo vimos o que no supimos. Es más: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que el señor Presidente integraba en ese momento, me recibió para hablar de este tema. Y mire que costó presentar proyectos de ley de este tipo; mire que costó presentar un proyecto de ley que por primera vez establecía el autocultivo de marihuana; por supuesto, costó internamente, porque en mi Partido hay distintas visiones. Lo que no aceptamos son actitudes mezquinas. Por eso llegamos hoy aquí como cuando uno come esas comidas o platos agridulces.

Creemos que el triunfo de las ideas es muy importante. ¿De qué sirve un abanderado si la bandera no es digna de ser llevada? Quizás sucede más comúnmente de lo que uno desearía que a la bandera que en un momento es vilipendiada y denostada, se le saca el polvo, se la limpia un poco, y otros la portan. ¿Qué es lo que pasa en ese intermedio, entre que pasamos de la mezquindad a la aceptación? Pasa que a nosotros nos pagan un sueldo por gobernar un país.

Nuestros actos menores provocan consecuencias mayores. Debo ser bastante iluso después de trece años de ocupar una banca en esta Casa, pero por suerte la Cámara de Diputados todavía nos sigue sorprendiendo. Quizás en algún momento entendamos que tener un voto más no nos asegura la titularidad y la propiedad de la verdad. ¡Qué lindo es que cuando alguien que es más políticamente, porque la democracia así lo ha indicado, le dice al que es menos, porque el pueblo así lo ha indicado, que a pesar de no tener los votos, las ideas que porta son dignas de ser imitadas y de ser llevadas adelante! Mientras tanto, cuando se habla de consensos, de Comisiones, de multipartidarias, es todo jarabe de pico.

Si a este mismo proyecto de ley, de combate al narcotráfico, le hubiera hecho algún maquillaje para dejarlo más coqueto y más a gusto de los legisladores del Frente Amplio, se hubiera aprobado en diciembre de 2010 o en marzo de 2011. Faltó muy poco, pero faltó algo muy importante: bajar la guardia y entender que en la oposición se trabaja para construir un país; no se trabaja para detener. Faltó muy poco: faltó mostrar un poquito menos de mezquindad y un poquito menos de soberbia.

Igualmente, señor Presidente, vamos a acompañar el proyecto de ley en los términos que bien explicaba el señor Diputado Borsari Brenna.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENN.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: del tema de fondo hablaré después.

Quiero referirme a algo que dijo el señor Diputado preopinante con respecto a la actitud de la mayoría en la Comisión.

No sé lo que se le habrá informado al señor Diputado, que no estuvo presente, pero la mayoría de los legisladores de la Comisión, que integran los legisladores del Frente Amplio, se ha comportado con res-

pecto al archivo de los proyectos con un nivel de amplitud bastante importante. Hemos tenido a consideración de los señores legisladores listados de temas para archivar de la época en que quien habla era Presidente y todavía no lo hemos resuelto. Y habiendo sido informado el proyecto que hoy estamos considerando y habiendo estado en manos de la Secretaría de la Mesa, decidimos, porque estaba en el orden del día, archivar el proyecto al que se hacía referencia y que había sido presentado por el señor Diputado Lacalle Pou. Una vez que el señor Diputado Borsari Brenna pidió que no se actuara de esa manera, la mayoría entendió necesario no archivarlo y quedó el proyecto para que hoy se le diera trámite y pasara a la Comisión Especial que considera el tema de las adiciones. Digo esto porque acá todos tenemos que aprender que cuando uno tiene la mayoría del Cuerpo elige en qué cementerio entierra al difunto. Y en ningún momento la mayoría del Frente Amplio en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración definió que lo iba a enterrar en el cementerio de esa Comisión. En todo caso, todavía no se definió el cementerio.

Gracias, señor Presidente.

30.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Juan Manuel Garino, por el día 7 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Hugo Davila, por el día 13 de noviembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señora Elsa Hernández."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 7 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino, por el día 7 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 6 de noviembre de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente nota, deseo comunicar que en atención a razones de orden estrictamente personal y de acuerdo al inciso 3° del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por el día 13 de noviembre del corriente año y que se realice la convocatoria a la suplente respectiva, Elsa Hernández.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

HUGO DÁVILA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de noviembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Davila, por el día 13 de noviembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091011, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elsa Hernández.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

31.- Delitos contra la Administración Pública y de tráfico de pasta base de cocaína. (Aumento de las penas en determinados casos).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BORSARI BRENN A.- Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENN A.- Señor Presidente: el relato ha sido bastante fidedigno. Diferimos en cuanto a la interpretación del hecho político. A nuestro juicio, el hecho político era que el enterramiento del elefante iba a ser en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Entonces, como nosotros interpretamos que el proyecto del señor Diputado Lacalle Pou iba a pasar a mejor vida o iba a ser enterrado por las mayorías imperantes, pedimos que fuera pasado a la Comisión pertinente que está estudiando otros proyectos de ley relativos al tema. Esa es nuestra interpretación,

Todos estos proyectos deben ser estudiados. El señor Diputado Lacalle Pou ha sido uno de los precursores de legislar en esta materia y, por lo tanto, el Poder Ejecutivo, que con todo derecho y legitimidad tiene su punto de vista y está tratando algunos proyectos de ley en la Comisión respectiva, deberá ahora considerar también el punto de vista que figura en el proyecto de ley del señor Diputado Lacalle Pou.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: quiero confirmar lo que se ha dicho en Sala en cuanto al tratamiento de estos proyectos de ley y dejar constancia de que efectivamente el proyecto del señor Diputado Lacalle Pou sobrevive -como dijimos en nuestra exposición-, por lo menos en parte, en lo que tiene relación con el tratamiento del tema de la marihuana, y hoy en Cámara se tramitó su pase a la Comisión especial de Drogas y Adicciones.

También es cierto que en lo que tiene que ver con las penas y con establecer mínimos de penitencia para todos los delitos, el proyecto del señor Diputado Lacalle Pou, presentado en el año 2010, es igual al del Poder Ejecutivo, presentado en setiembre de este año. Por lo tanto, podría haberse aprobado el proyecto del señor Diputado Lacalle Pou, como él dijo,

lo que indudablemente no se hizo por su origen. Esto también es claro.

Nuestro proyecto era distinto: planteaba la posibilidad de la excarcelación, la equiparación de las penas de narcotráfico con las de homicidio y también proponía un tratamiento más benévolo en el caso de la marihuana cuando es el objeto material del delito. En cuanto a nuestro proyecto, que no fue atendido ni considerado, sí se dispuso su archivo y se optó por esta otra solución, que ya hemos comentado en oportunidad de haber hecho uso de la palabra.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: no importa de quién es el proyecto de ley; no importa la titularidad. Ese es el gran drama, señor Presidente: que nos quedamos en la chiquita. Nos quedamos viendo quién lo firmó; nos quedamos en que no es del Gobierno y por ende no se lleva adelante.

¿Estamos hablando mucho de autocultivo? Sí, estamos hablando. ¿Fue presentado en noviembre de 2010? Fue presentado. ¿Hoy estamos votando aumento de penas a narcotraficantes? Sí, estamos hablando de eso desde noviembre de 2010. ¿Estamos hablando de internación compulsiva, que muchas discusiones nos llevó? Sí; fue presentado en noviembre de 2010, y así sucesivamente. Y ahí está la cuestión: la gente fuera de este ámbito no tiene por qué bancarse ni fumarse nuestras peleas, señor Presidente. Y la mezquindad y la soberbia tampoco, y eso es lo que yo quiero decir.

Que se entierre o no un proyecto de ley, es letra muerta, negro sobre blanco; el tema no pasa por ahí. Pasa por la honestidad intelectual de que si estamos de acuerdo con algo hay que impulsarlo, señor Presidente.

Recuerdo en este momento a un ex Diputado: el señor Guillermo Chifflet, con quien tuvimos una idea en conjunto y nunca lo frenó ni su Partido, ni su ideología, ni su edad, ni su experiencia, que es mucho más que la que yo tengo, para acompañar un proyecto de ley que él creyó que era bueno para el país y por eso lo apoyó en el Parlamento. Esos son los gestos que debemos tener, sobre todo, en temas con los

cuales muchos hacemos gárgaras en cada esquina y sin embargo a veces no actuamos en consecuencia.

Muchas gracias.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: discutir sobre el narcotráfico es discutir uno de los temas más complejos que los Parlamentos tienen entre manos, o que el mundo tiene entre manos, porque de lo contrario, es reducir la importancia del asunto a una suerte de competencia nacional para ver a quién se le ocurrió la idea. Hace cuarenta años el mundo, a partir de Nixon, entró en lo que se llamó la guerra a las drogas. Se han invertido fortunas en la guerra a las drogas. Por decirlo elegantemente, desde los países poderosos se ha ayudado a los países latinoamericanos en el combate a las drogas. Esto ocurre hoy en el mundo, y nosotros no estamos aislados de él y menos en un negocio transnacional, como este: me parece que por ahí tienen que correr los tantos. En términos reales hoy las drogas ilegales son de un 80 % a un 90 % más baratas que hace treinta años y cuestan la mitad que en la década del noventa. Paralelamente, la producción y el consumo han aumentado. Es casi unánime en el mundo la posición de que la guerra a las drogas impulsada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, llevada adelante durante cuarenta años, ha fracasado rotundamente. Y se abren en el mundo otras discusiones sobre cómo nuestra Latinoamérica podrá llegar a quitarse de encima un problema importado para satisfacer las demandas de algunos países del Primer Mundo, que como consecuencia nos ha traído a nosotros violencia y consumo. No estoy de acuerdo con la famosa frase, porque no existe "país de tránsito", pues por donde pasa, se queda, señor Presidente.

Me parece que una discusión seria en la materia no puede radicar su punto de vista solo en un proyecto de ley, como muy bien planteaba el Diputado Aníbal Pereyra, en la medida de que se trata de una lucha integral. Podemos asumir alguna crítica, pero puedo decir con tranquilidad -y a los números me remito- que nunca ha habido tanta captura en lo que es la lucha contra los verdaderos delincuentes, que son los narcotraficantes, como durante todo lo que va del período en que ha gobernado el Frente Amplio. Yo

creo que ahí es donde se pegan los golpes. Y realmente se tiene que pegar en que no entre la droga a nuestro país.

El narcotráfico es inteligente. A veces seguimos pensando en que los narcotraficantes son unos señores gordos, ordinarios, que usan camisas de seda floreada y marrocas de oro, pero estamos muy equivocados. Estamos hablando de señores egresados de Harvard y de las mejores universidades del mundo, con un negocio brutal; y no creo que las soluciones estén en la respuesta individual. No es en la respuesta de nuestros pequeños países que se encuentran las soluciones. El narcotráfico es tan inteligente que ni se gasta en formar nuevas rutas. Hace poco agarraron un ómnibus que venía de Salto con cincuenta y cuatro quilos de pasta base; nuestro Gobierno lo agarró. ¿Qué está haciendo el narco? Está utilizando la ruta del contrabando. ¡No se va a poner a inventar cosas nuevas! ¿Para qué? Si ya existen; si ya están los contactos.

Voy a referirme a un informe del Departamento de Justicia del país que más ha gastado en esta materia, Estados Unidos de América. Cuando se evalúa la famosa guerra contra las drogas que, como decía, lleva cuarenta años, el propio Departamento de Justicia dice en el inicio de su informe -leo solo una frase: "En general, ha aumentado la disponibilidad de drogas ilícitas". ¡Y nosotros nos creemos que estamos inventando la pólvora, agravando penas!

Vamos a tener que discutir muchísimo sobre estos temas. Por lo tanto, no se ha acabado ni ha muerto ningún proyecto, porque es un asunto demasiado grande como para creer que hoy estamos salvando a la patria. Francamente, somos un poco desmedidos y autocomplacientes en la percepción de nosotros mismos.

Nosotros, los socialistas, venimos planteando con seriedad, pero con firmeza, algunas objeciones de carácter práctico, de resultado. Yo estoy segura de que estos discursos espectaculares que hacemos en el plenario -y que van a reproducir los medios de prensa-, en el sentido de que somos unos maravillosos luchadores contra el peor flagelo de la humanidad, van a dejar muy conforme a la ciudadanía, y el voto por este proyecto, también; pero creo que tendríamos que pensar un poco más allá: en las verdaderas consecuencias, o en lo que realmente puede ser efectivo

a la hora de buscar los resultados de este tipo de iniciativas.

Quiero aclarar que como socialistas no necesitamos de ninguna disciplina partidaria para reafirmar nuestra lealtad con nuestro Frente Amplio y con nuestro Gobierno. También queremos plantear las mismas observaciones que hicimos en la interna, así como en el seno de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -como les constará a los colegas- por una mínima razón de honestidad y en tono de preocupación.

Hace ya un tiempo, desde 2000 a la fecha -capaz que desde un poco antes, 1995-, nuestro país ha empezado a caminar en la incorporación de una cantidad de normas especiales en materia penal extra código. Esta es una de las primeras observaciones que hace el doctor Langón cuando se presenta en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y es una de las preocupaciones que nosotros tenemos. Dice el doctor Langón: "En muchas oportunidades, los distintos integrantes de la Cátedra de Derecho Penal han hecho una crítica técnica o dogmática -diría que en este sentido hay unanimidad de pensamiento, ya desde la época de Giribaldi Oddo- a las reformas parciales del Código Penal y de las leyes, sucesión de leyes o correcciones. Obviamente, sabemos que la actuación humana es perfectible, pero las leyes penales requieren cierta estabilidad, no movilizarlas demasiado".

Adviértase que tenemos en consideración el Código; por eso digo que deberemos abordar futuras discusiones. Efectivamente, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, tenemos en discusión ni más ni menos que un proyecto de modificaciones del Código Penal, tan necesario. Sin embargo, seguimos abonando el camino de las leyes especiales, extra código, con las cuales está sembrado el derecho penal uruguayo, haciéndolo a veces incongruente, como muy bien mencionaba en su intervención el Diputado Cersósimo, con una dosimetría penal que no guarda sentido entre una cosa y la otra. En este sentido, era graciosa y terrible una anécdota que contaba el doctor Langón cuando decía que si un grupo de personas entra a un domicilio -no voy a leer la cita, para no aburrir a los Diputados- y viola desde la abuelita hasta el canario, pero no roba ni un alfiler, tiene bastante menos años de prisión que si entra y roba sin violar a nadie.

Estas son las discusiones que deberíamos darnos y que nos están esperando, porque el Código Penal está a nuestro estudio y tiene estas materias. Pero, bueno: preferimos el camino de las leyes penales especiales que van rompiendo la sistematización que debe tener un Código Penal como norma que nos clarifica cuáles son las cosas que están bien o que están mal. En fin, algunas cosas están un poquito mal y otras están horriblemente mal y esa incongruencia no es buena para nuestro sistema.

Vamos a votar el proyecto al que parece que estamos arribando porque para nosotros, los socialistas -y así lo expresamos, conjuntamente con el Diputado Bango-, la unidad de acción es un principio fundamental de nuestra fuerza política de izquierda. Tenemos derecho a expresar nuestra opinión, pero jamás vamos a obstaculizar ni a romper la unidad de acción, y no necesitamos que nadie nos lo diga. Sabemos lo que tenemos que hacer.

Nos parecería deshonesto no dar a conocer algunas reflexiones que compartimos con la Cátedra de Derecho Penal.

En sus visitas, el doctor Langón siempre ejercita la docencia; por lo menos yo, que no soy abogada, aprendo muchísimo. Hay que saber que en este país existen dos Grado 5 en Derecho Penal, y que no se llega así nomás, sin conocer la realidad penal, solo por el hecho de ser académico, que a veces parece que es una ofensa. Para llegar a ser Grado 5, como los doctores Langón y Gonzalo Fernández, hubo que hacer mucha historia dentro del Derecho Penal. Me parece que son personas con las que podemos discrepar, pero por su rango debemos escuchar.

Y se hicieron reflexiones que tienen que ver con la efectividad de las penas, que es lo que a mí me preocupa. En su comparecencia a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, el doctor Langón, muy acertadamente, marcaba que hay una discusión criminológica en torno a si el anuncio de las penas tiene eficacia, es decir, si tiene o no un resultado disuasivo, que es de lo que se trata. En torno a este tema también hay una discusión.

En realidad, la vocación de este proyecto es eliminar, tratar de bajar, que no se dé el tráfico de pasta base, no la de llevar más gente presa. El doctor Langón señalaba: "[...] al delincuente no le importa si la

pena es de seis u ocho años, ni tampoco que la pena mínima pase de doce a dieciséis meses. Es probable que esto no tenga ningún efecto práctico en lo que refiere a la prevención. Y tampoco lo tiene en cuanto a la represión, porque es sabido que muy difícilmente los Jueces aplican el máximo de la pena establecida para los delitos".

Escucho con atención y me preocupan las afirmaciones que hace el doctor Langón porque hoy podemos salir a decir: "Gran lucha contra la pasta base y vamos a meter a todos los narcotraficantes presos". Está muy bien, ya estaba previsto, se podía hacer. El problema es que hacemos este delito inexcarcelable, y según los que saben de la materia, parece que el aviso de las penas no es un factor disuasivo de la comisión del delito, que es lo que nos tiene que preocupar, que no se cometa el delito, porque caminando por el riel de la represión volveremos al año 1974, cuando ningún delito era inexcarcelable. El consumo -eso sí que nos preocupa- y la afectación de la convivencia social debido al consumo abusivo de sustancias, ¿no cambia?

Recuerdo -capaz que me equivoco- que hace poco tiempo concurrieron a la Comisión el señor Ministro del Interior junto con el Director Nacional de Policía, Inspector Guarteche, y nos hablaban de que esto es un negocio familiar: entra uno y queda otro a cargo del negocio, entra ese otro, y queda un tercero.

Estas son las preguntas que con honestidad nos formulamos. Desde ya decimos que vamos a votar el proyecto; desde ya decimos que creemos que hay que combatir con firmeza al narcotráfico, pero también con eficiencia.

El doctor Langón, que de esto conoce bastante, nos decía que a lo que realmente le temen los delinquentes es a la eficacia, a la rapidez del Estado. No le temen tanto a la pena de ocho, diez o doce años como al hecho de que haya factible cercanía de ser apresados. Por eso comparto la visión de integralidad que planteaba el Diputado Aníbal Pereyra. No basta con aumentar las penas si no tenemos una eficiencia total -o lo más cercano a la eficiencia total- en la captura. Entonces, si el negocio sigue abierto y aumentamos la población reclusa, sobre el tema de fondo, que es el enorme problema social que nos genera el consumo abusivo de sustancias, ¿qué hemos hecho? ¿Qué hemos logrado? ¿Disminuirá la demanda? ¿Disminuirá la venta?

Estas son las humildes preguntas que nos hacemos. Estoy convencida de que mi discurso no va a resultar nada simpático y que seguramente mañana nadie me va a aplaudir. Ahora, ¿sería honesto que ocultara mi pensamiento sobre el efecto que realmente pueden tener estas medidas sobre el problema social que vivimos, si no hay otras medidas en integralidad, tal cual se mencionaba, que también se están planteando?

No creo que este proyecto sea la solución al tremendo problema que tenemos; puede ser una medida más, pero no salgamos hoy a decirle a la gente que se acabó el problema, que hemos dado un enorme paso hacia adelante porque, en realidad, el mundo sigue discutiendo este problema.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Vidalín)

—Crece el consumo de droga, se abarata su venta, y el mundo, sobre todo nuestra Latinoamérica, comienza a preguntarse qué hacer con la adicción, si seguir aferrados al viejo esquema de la guerra contra las drogas, asaz fracasado o, como sucedió hace pocos días en Cartagena de Indias, cuando varios Presidentes y ex Presidentes se empezaron a preguntar si no hay otros caminos posibles para Latinoamérica en el combate a este grave problema -gravísimo- que maneja billones de dólares -ibillones!-, y que en forma conjunta con el narcotráfico, también maneja el tráfico de armas y la trata de personas, multimillonario negocio que padecen más que nadie nuestros países pobres de América Latina.

Debemos hacer un gran esfuerzo, no solo a nivel nacional sino internacional, para ponernos de acuerdo con algunas medidas que ayuden a nuestros pueblos.

Siento que esta es una medida entre más, pero no me siento votando la salvación del Uruguay en este momento. Honestamente, y con la mano en el corazón, me parece que es un tema demasiado grande como para creer que el proyecto que vamos a votar, y que apoyamos, sea la salvación. Es una herramienta y tendremos que evaluar con honestidad intelectual, con el paso del tiempo, y diciéndole a la gente la verdad, cuál ha sido el resultado de la aplicación de estas medidas. Si salimos de aquí diciendo que esta es la solución maravillosa y después resulta que no disminuye ni la venta ni el consumo de pasta base, nos van

a reclamar y a decir: "¿Pero cómo? ¿No nos dijeron ustedes que esto era la solución absoluta?".

No creo que la bancada oficialista haya planteado eso, sino que habla de una herramienta más de una batería. Por eso se habla de integralidad. Y se va aprendiendo, se va evaluando y lo iremos viendo. Sobre todo creo que no debemos caer en la tentación fácil de lo que a veces se mal denomina "demagogia penal" y aclaro que me gustaría tener otro término para que nadie se sintiera incluido en esto.

Tenemos que ser excesivamente responsables cuando votamos estos proyectos, y hacernos cargo. Creo que acá se está haciendo, pero también es necesaria una evaluación permanente. Estaremos siempre dispuestos a apoyar y a dar la cara por las medidas que lleva adelante nuestro Gobierno, manifestando con honestidad lo que pensamos, con la franqueza de decirle a nuestra propia gente, democráticamente, que vamos a apoyar todo lo que la mayoría decida. ¡Siempre!

Creo entender que el señor Diputado José Carlos Cardoso está solicitando una interrupción.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- No, señora Diputada.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA TOURNÉ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en principio no iba a hacer uso de la palabra durante esta sesión porque me parecía que de acuerdo con la historia de este proyecto había un nivel de acuerdo sobre su contenido, más allá de las constancias políticas obvias que todo debate parlamentario necesita. Sin embargo, la discusión ha tomado otros ribetes sobre los que hay que dejar constancia ya que, además, involucra el trabajo de este humilde legislador en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Hay que enmarcar este proyecto en la estrategia del Poder Ejecutivo, que se ha expresado a favor de la vida y la convivencia. No es una iniciativa aislada que cayó de la nada, sino que tiene un marco general. Y que quede bien claro, absolutamente claro: toda la bancada del Frente Amplio respalda este proyecto y la gestión del Ministro Bonomi. Ese es un aspecto central

para entender que cuando en el Cuerpo se nos han pedido explicaciones las hemos dado sin ninguna dificultad.

Este proyecto está enmarcado en una estrategia de combate a estos flagelos y hay un liderazgo que respaldamos. Desde esa perspectiva no es un proyecto impulsado en forma autónoma, sino que se ubica en ese marco.

Por otra parte, habría que preguntarse por qué muchos legisladores que apoyamos este proyecto tenemos alta reticencia a la política pública de incrementar penas, de ampliar los tipos de delitos y de encarcelar a la gente por definición. Deberían preguntarnos eso.

Desde el año 1993 esa ha sido la política. Se restablecieron las medidas punitivas que se habían derogado con la Ley N° 15.737. Reitero que ese año se restablecieron las medidas punitivas y, aparte de la pena, las medidas preventivas. El debate parlamentario de ese momento -sería bueno leerlo- se vinculaba con que el Estado y la sociedad uruguaya tenían prácticamente un problema de conmoción pública. Desde 1993 en adelante todo lo que se ha planteado es que la solución al crimen y el delito se satisfacía a través de la creación de nuevas figuras penales, incremento de las penas y la encarcelación de más gente.

El hecho es que a partir de la llegada del Frente Amplio al Gobierno se aplicó la ley sin miramientos, y hemos tenido un aumento enorme de personas privadas de libertad. Esa es la verdad.

Entonces, desde esa perspectiva, si queremos que toda política sea evaluada, debemos admitir claramente que el aumento de las penas ha sido un fracaso rotundo.

En ese marco de análisis no tengo ningún prurito en decir que este proyecto apunta muy específicamente al aumento de determinadas penas en el contexto de una política más general.

Dada la explicación de que otros proyectos van a venir -se nos critica porque los hacemos rápido y también porque los hacemos lento-, no me parece sano para el debate expresar que porque no se apoyó determinada iniciativa, el conjunto de los colegas estamos poco menos que bañados en la soberbia y en la mezquindad. Eso no ayuda a lo que se quiere, que es un debate franco, honesto y sincero.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar la señora Diputada Tourné, a quien le resta un minuto.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente...

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite otra interrupción, señora Diputada?

SEÑOR TOURNÉ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: puedo entender el sentimiento agri dulce que queda luego del proyecto que se presentó, como tantos otros. Nosotros también supimos estar en la oposición. Para el Código de la Niñez y la Adolescencia trabajamos prácticamente ocho años, y fue con doble llamado para que luego se intentase modificar.

En definitiva, para lograr políticas comunes en temas importantes como estos no me parece un buen abordaje tildar a los otros colegas de mezquinos y soberbios.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: tengo muchas coincidencias con lo expresado por la señora Diputada Tourné -así lo siento-, obviamente, no en lo que refiere a su fuerza política sino a las consideraciones de fondo.

Si algo puede constatarse en lo que tiene que ver con la lucha contra el tráfico de drogas es su absoluto y total fracaso. Creo que, a esta altura, esa constatación no necesita demostraciones, puesto que si algo ha pasado desde que se tomó esta decisión o se implementó esta estrategia de carácter mundial, es que ha aumentado el consumo de drogas prohibidas y el tráfico pasó a ser una gran transnacional del delito.

En consecuencia, lo primero que deberíamos hacer a la hora de trazar una estrategia frente a esta situación, es cuestionarnos si está bien ir por este camino. Y no me refiero a Uruguay, porque de ninguna manera puede pensarse que un país solo puede adoptar una estrategia para enfrentar esta situación si

no se hace en medio de una estrategia de carácter mundial. De todos modos, está claro que cada vez que los seres humanos prohibimos algo, cada vez que se utiliza el camino de la prohibición, lo que se genera de inmediato es, simplemente, un comercio ilícito, que tendrá un gran crecimiento, producto de que, en todo caso, el determinante a la hora de su requerimiento es el propio mercado, es decir, el consumo.

Por lo tanto, creo que el mundo, en los ámbitos en donde en definitiva está representado, donde estamos representados todos los países, como las Naciones Unidas, debería reflexionar acerca de fijar una estrategia distinta y entender, de una vez por todas, que la esencia del ser humano es la libertad, y también que toda decisión que se tome en materia de estrategias mundiales, en especial en lo que tiene que ver con los seres humanos y su convivencia, debe ser protegiendo la libertad, hasta tanto, obviamente, su ejercicio no signifique vulnerar los derechos de otros.

Con ese principio tan simple pero, a veces, tan complejo o tan difícil de ser entendido, quizás, estaríamos construyendo una sociedad mejor. Pero en los hechos, a lo que debemos remitirnos es a este proyecto de ley que, como tantas otras veces en los años en los que ejercimos la representación en este ámbito, se defiende como una idea capaz de transformar o, en todo caso, torcer lo que ha sido una realidad constante. En el curso de estos años y de estas legislaturas, hemos visto pasar muchas veces la tentación de recurrir al aumento de las penas como una forma de desestimular el delito, pero la realidad y los hechos -sobre todo, las cárceles y las personas privadas de libertad, cuyo número ha seguido creciendo a lo largo de estos años de una forma abrumadora- son demostrativos de que el delito sigue prosperando y que particularmente el tráfico de drogas está en expansión, no en retroceso.

Sin embargo, creo que cuando se valoran las normas penales que se aprueban en este ámbito, lo que debe valorarse es su eficacia, porque si de algo no hay duda es de que lo único que logra el aumento de las penas es sacar de circulación por un mayor tiempo a quienes, al cabo de cumplir dichas penas, volverán a ingresar al círculo del delito. Digo esto porque lo otro que debemos tener en cuenta a esta altura -no creo que haya alguien que sostenga lo contrario- es que el sistema carcelario uruguayo no es

capaz de recuperar a alguien que ha incurrido en delitos de estas características.

Señor Presidente: creo que debemos reflexionar -me hago cargo de lo que voy a decir- sobre algunos cambios que, en todo caso, sí tienen que ver con la eficacia en la lucha contra el delito y, particularmente, contra el tráfico de drogas. Reitero lo que dije al principio: creo que la estrategia a seguir debería ser, notoriamente, la de establecer la legalización del tráfico de la droga, pero con carácter mundial, jamás en un solo país. Mientras tanto, si verdaderamente queremos ser eficaces en la lucha contra este delito y esta situación que claramente se ve agravada a medida que pasa el tiempo, deberíamos tener otros instrumentos.

Nosotros creemos que nuestra Constitución de la República es, esencialmente, garantista, y está bien que así sea, y como dije a lo largo de mi intervención, creo que el bien máspreciado que tenemos los seres humanos es la libertad, pero también digo que esas normas garantistas no pueden entorpecer la persecución del delito cuando este se plantea. Hago esta referencia, porque creo que debemos reflexionar sobre los alcances del artículo 11 de la Constitución, que plantea que el hogar es un sagrado inviolable y, sobre todo, establece con carácter expreso que en ningún caso se podrá ingresar en él sin consentimiento de su jefe. Sin embargo, la realidad de hoy nos demuestra que debemos reflexionar sobre ese hecho y que debería existir, con las mismas garantías que se establecen para ingresar durante el día a un hogar, la posibilidad de hacerlo en la noche cuando existe presunción fundada de la existencia de tráfico de drogas. Para estos casos, debería existir la posibilidad de ingresar al hogar con una orden del Juez competente, por escrito, en los casos previstos por la ley, a fin de que las fuerzas policiales puedan actuar. De lo contrario, por más que se establezcan aumentos de las penas como los que se disponen en este proyecto de ley, no vamos a estar dando una respuesta efectiva y eficaz frente a estos delitos.

Dicho esto, señor Presidente, adelanto que voy a votar afirmativamente este proyecto de ley, pero lo haré convencido de que las señales que se emiten desde el Parlamento, simplemente, ayudan a calmar una sensación, pero no corrigen lo esencial. El problema sigue existiendo, va a seguir creciendo, el delito va a seguir aumentando, y el Estado no tiene

políticas como para establecer un sistema de reinserción real de quienes delinquen por estos delitos en particular y, en consecuencia, más allá de calmar alguna conciencia, la realidad, que es bastante más fuerte, va a seguir, a todas luces, señor Presidente, cuestionando la eficacia de nuestro sistema a la hora de dar respuestas.

Muchas gracias.

32.- Preferencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Olmos, Cantero Piali, Germán Cardoso y Pérez González.

"Mocionamos para que, como segundo punto del orden del día del miércoles 14 de noviembre, se rinda homenaje a los cien años del liceo de Maldonado, Florencio Collazo, por término de media hora, por parte del Diputado Óscar Olmos".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta siete: AFIRMATIVA.

33.- Delitos contra la Administración Pública y de tráfico de pasta base de cocaína. (Aumento de las penas en determinados casos).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: teniendo tiempo como miembro de la Comisión, solo voy a plantear algunos titulares, porque mi idea era no extenderme pues hace más de una hora que debía haberme ido, no para presenciar una elección en alguna Embajada, sino para preparar el tema de una misión oficial para mañana, que se relaciona con el narcotráfico y el crimen organizado -respecto de lo cual me animo a decir algunas cosas- en la reunión de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana a realizarse en la ciudad de Cádiz.

En primer lugar, el paradigma de la lucha o la guerra contra las drogas, más temprano que tarde en este siglo, va a caer. El documento base que va a discutirse en la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos de la Asamblea de Euro-lat tiene como centro cambiar el paradigma y analizar el problema en su dimensión real. Ya se hizo referencia en Sala a documentos del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, a la declaración de los ex Presidentes en Cartagena, a la reciente declaración de Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas, hablando de la necesidad del cambio de paradigma.

Creo que cuando tratamos este tema -lo digo solo como titular- hay que considerar la adicción por un lado y el narcotráfico por otro. La adicción es un tema de salud pública y el narcotráfico, de seguridad. Ya he descrito acá y he puesto ejemplos de que hay Estados de algunos países -no hablo de Haití, sino de los Estados Unidos Mexicanos- donde se ha perdido el control del poder político, que está en manos del narcotráfico.

La única solución que hay para derrotar el narcotráfico es la legalización. ¿De qué? De todas las drogas psicoactivas -quiero decir de todas- y sujetarlas como el conjunto de adicciones que las sociedades toleran. En Uruguay, en términos de consumo de drogas, tenemos el alcohol -saco el tabaco, porque aunque tiene papel psicoactivo, no me voy a detener en ello-, los psicofármacos, la marihuana, la cocaína y la pasta base de la cocaína, en este orden.

¿Qué hace el Estado con el alcohol? Garantiza que el alcohol que consumo cumple normas de control que realiza Ancap y que no voy a tener un daño mayor que el que produce el alcohol de calidad refinada. Entonces, uno elige si la etiqueta es roja, negra, dorada, verde o azul. Ese es el límite de crecimiento; algunos creen que la dorada va por encima de la verde y no es así.

Cuando uno consume otras drogas, el Estado le informa que hacen mal y le dice qué tanto daño le pueden causar en función de las sustancias que contienen. Hay otras drogas, de las cuales no tengo ninguna en mi poder -los lorazepam, bromazepam, etcétera; el Presidente lo sabe, porque trabajó mucho tiempo en el área-, que se dan por la benevolencia de la lapicera de mis colegas; no digo de los visitantes, que las regalaban, porque hoy ya no pueden hacerlo y tienen que dejar la constancia. El Estado, cuando las

distribuye, les pone un papelito adentro de la caja que dice las precauciones que hay que tener al consumirlas. Nadie lo lee porque, a veces, la letra es chica, pero el Estado se lo advierte.

Lo que digo es que va a llegar el momento en que las drogas que hoy son ilegales -la heroína, la cocaína, etcétera- sean suministradas de la misma manera: con un informativo -que esperemos tenga letra más grande que el que acompaña a los psicofármacos- que diga que se pueden utilizar de tal manera, que si se utilizan de tal otra provocará un daño agudo y que si se utilizan bien, el daño será crónico y ocasionará cardiopatía dilatada y demás. Entonces, el individuo va a tomar la responsabilidad de hacer con ellas lo que quiera. Vamos por este camino.

Más temprano que tarde llegaremos, y ahí sí estaremos combatiendo el narcotráfico. Aparecerán otras vías de tráfico para que se pueda manifestar la intencionalidad del hombre de enriquecerse a través de manejar los "hiatus" que se producen en las situaciones ilegales, pero esta se va a liquidar. Entonces, algún día discutiremos sobre las adicciones como un problema de salud pública y combatiremos el narcotráfico de esta manera. No sé si me dará la vida para verlo; depende de algún azar biológico.

Algunas aclaraciones sobre el proyecto que estamos discutiendo. A este respecto hay un debate académico. Compañeros de bancada -no solo los que se manifestaron del Partido Socialista, sino también otros a quienes respeto- sostienen, conjuntamente con los penalistas, creo que con razón, que el agravamiento de las penas no disminuye el delito. Ahora bien, en el caso de la pasta base, si puedo desestimular el delito con el agravamiento de las penas, bárbaro, pero no es eso lo que quiero. Mi objetivo es sancionar penalmente a quien maneje el tema de la pasta base por los efectos deletéreos y lesivos que acompañan la distribución de una sustancia determinada. Yo lo hago bajo esta premisa. Quiero aplicar el máximo rigor que pueda a quienes, comercializando pasta base, ocasionan no solo los efectos de una sustancia psicoactiva, sino también efectos nocivos para la salud en cuanto al deterioro neuronal y grados de envenenamiento equivalentes al de algunas otras sustancias.

Se puede estar de acuerdo o no. Muy bien. Yo lo quiero hacer por eso. No estoy pensando en que el agravamiento de las penas induce necesariamente a disminuir la voluntad de traficar.

Al artículo 1º del proyecto que vino del Poder Ejecutivo, los Senadores le introdujeron un montón de cargos públicos -entre los cuales están los nuestros-, cuando establecía -lo que para mí tenía que ser así- que constituirá un agravante especial si aquellos que estén obligados a hacer cumplir la ley, participan de esto. Quisimos incluir a todos, pero en realidad dejamos algunos afuera. Cuando concurrió el doctor Langón preguntó por qué no entraron otros cargos en este artículo, pero no voy a mencionarlos.

El artículo 2º agrava la pena -ya estaba como agravante en otros lados-, para quien tiene la función de atender los establecimientos de reclusión.

Claro que el artículo 4º tuvo un proceso de negociación dentro de la bancada del Partido de Gobierno. Hay quienes pensamos en aplicar los tres años al barrer y hay compañeros que nos dijeron: "No dejamos ninguna flexibilidad para aquellos que no son los que introdujeron la pasta base al país, no son los que la encargaron, no son los que están lavando el dinero a través del narcotráfico, sino que tienen un espacio de estrategia de sobrevivencia". Y lo aceptamos.

Acá hubo muchas iniciativas previas, que no tengo por qué dejar de reconocer, pero hubo una lógica de sistematizar un conjunto de medidas para atender esta realidad en el marco de un proceso de estrategia por la vida y la convivencia. No sé si esto dará resultado. El único resultado que preveo para afectar y llevar adelante la lucha contra el narcotráfico es la legalización de las drogas bajo el control y las garantías del Estado. Entonces, cuando quiero consumir algo, lo hago bajo mi responsabilidad y de buena calidad. Alguien me dice: "Para los que distribuyen buena cocaína, también esto es ilegal; Tengo que cumplir con las Convenciones". En realidad, lo quiero castigar menos que al que trafica con pasta base.

Esta es mi posición y llegar a esta conclusión ha sido un marco de encuentro dentro de esta fuerza política de Gobierno.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Señor Presidente: me parece oportuno saludar la intervención de la colega Diputada Tourné quien, con muy buen tino y bastante profundidad, se adentró en las complejidades de este tema. A mi juicio, es importante destacar y reconocer esto.

En principio, el debate se iba encaminando solo y no iba a hacer uso de la palabra, pero en la medida en que se ha ido entrando más en la discusión me parece importante dejar algunas constancias.

En más de una oportunidad he podido participar de algunos de los debates de esta Cámara y he planteado que este tipo de políticas, como el endurecimiento de las penas y la creación de nuevas figuras delictivas -comparto la visión de quienes lo plantean, porque uno sabe poco de esto pero escucha bastante-, no son disuasorias de la actividad delictiva. Por lo tanto, quiero dejar la constancia de por qué vamos a acompañar este proyecto en la noche de hoy.

Antes que nada, creo que hay que destacar -como lo ha hecho algún colega de mi bancada- que es bien importante enmarcar este proyecto en lo que el Gobierno, en particular el compañero Presidente de la República, ha denominado "estrategia por la vida y la convivencia". Quizás en algún momento este Parlamento debió realizar una sesión especial para debatir en torno a esa estrategia por la vida y la convivencia, y no solamente en torno a los proyectos que la componen o que la componen en parte, porque hay parte de la estrategia por la vida y la convivencia que no se plasma en proyectos de ley. Quizás estemos a tiempo, pero no lo hemos hecho.

Esta estrategia -como todos conocen- tiene una serie de ejes. A nuestro juicio, es una estrategia integral de abordaje de una problemática que diagnosticó el Gobierno, que está sucediendo en nuestra sociedad. Plantea medidas que intentan abordar el tema desde la perspectiva de la incidencia que poseen, por ejemplo, los medios de comunicación, y para eso se dictó un decreto que ya se está implementando. También hay medidas que están en fase de elaboración e implementación en cuanto a tener ciertos dispositivos barriales y educativos de mediación para intentar atajar los conflictos, destacar la convivencia y no solo dar respuestas una vez que los problemas se desencadenan, habida cuenta de que el Poder Ejec-

tivo hizo un análisis de cómo ocurren las muertes violentas en el país en los últimos años. Por ejemplo, los accidentes de tránsito y los suicidios triplican los homicidios; entre los homicidios hay una composición muy diferente -si uno lo ve realmente en las estadísticas- a lo que piensa la opinión pública en cuanto a los distintos ítemes que los componen. Por lo tanto, se tenía que intentar abordar esto y creo que los dispositivos de mediación representan una apuesta bien importante.

Por otro lado, se apuesta a recuperar espacios colectivos, espacios públicos.

Hay dos puntos que son los más importantes de toda esta nueva lógica que plantea el Poder Ejecutivo. Por un lado, está la apuesta a la construcción colectiva de nuevas formas de convivencia, superadoras de la situación actual de atomización individualista y de la violencia que vivimos. Por otro lado, esta estrategia que contiene una cantidad de proyectos de ley y una serie de medidas, viene a romper básicamente con la lógica del aumento de las penas, como única respuesta que hemos venido dando desde hace muchos años en este país a este tipo de problemáticas. Hoy estamos votando un proyecto que incluye el aumento de penas, pero lo de la estrategia por la vida y la convivencia es mucho más que eso. Quienes dudamos de la eficacia del tipo de proyectos que se van a aprobar hoy, acompañando a nuestro Gobierno en el entendido de que esta estrategia es mucho más amplia, también entendemos que el resto de las medidas que estamos tomando son bien importantes e instalan un nuevo paradigma sobre cómo abordamos los temas llamados de seguridad pública. En realidad, le estamos dando un carácter distinto y también estamos apostando a discutir no solo de la seguridad pública, sino de la convivencia ciudadana.

Cuando digo que rompemos con un esquema de cuarenta o cincuenta años, no lo digo yo, sino que lo establece el informe que mandó al Senado el Instituto Uruguayo de Derecho Penal...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Ha finalizado su tiempo.

Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente ...

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Decía que el informe del Instituto Uruguayo de Derecho Penal a la Comisión de Constitución y Legislación, hablando de la ineficacia de este tipo de medidas, planteaba claramente algunos ejemplos bien significativos: la Ley Nº 11.824 de represión al patoterismo, del año 1952, introduciendo el agravante genérico de pluriparticipación del artículo 59 del Código Penal; la Ley Nº 14.068 de seguridad del Estado, del año 1972, que además de los cambios en materia de jurisdicción militar que fueron derogados tras el restablecimiento democrático introdujo numerosas modificaciones de corte represivo al Código Penal que aún permanecen vigentes; la Ley Nº 16.349, del año 1993, que estableció las medidas de seguridad eliminativas y aumentó los supuestos para su aplicación; la Ley Nº 16.707, recordada ley de seguridad ciudadana, del año 1995, que introdujo numerosas disposiciones de corte represivo -basta repararla para ver algunas consecuencias que ha tenido en nuestro sistema carcelario- y la Ley Nº 17.243, de urgente consideración, del año 2000 que -como dice el informe- severizó aún más el régimen punitivo para varios delitos, entre otras que hemos votado en los últimos treinta o cuarenta años con esta lógica.

Decía que la estrategia por la vida y la convivencia rompe con esta lógica y, a mi juicio, establece una nueva lógica, relativa a empezar a transitar por un cambio, al menos, en el paradigma nacional con respecto a las políticas de drogas. En ese sentido se determina claramente una separación en el mercado entre drogas blandas y duras. Se plantea empezar a alejarnos del paradigma prohibicionista. Así como planteamos algunos dispositivos y discutimos proyectos relacionados con la atención a la salud mental y a los adictos a diferentes drogas, también establecemos la regulación del mercado de la marihuana.

Hoy en Estados Unidos de América hay tres o cuatro plebiscitos en marcha sobre la regulación de la marihuana, que se están dilucidando en estas horas.

Algunos son similares a lo que se está planteando en Uruguay, y otros no tanto, ya que tienen diferente nivel de regulación en toda la cadena, desde la producción a la distribución. Digo esto para los eternos amantes de las galeras con estrellas. Es un tema importante a tener en cuenta y pueden repasar lo que hoy también está en juego en las elecciones de Estados Unidos de América.

El señor Diputado Lacalle Pou decía que no tenemos una política integral porque planteamos el proyecto, mandamos al frente al compañero Fernández Huidobro y después se dijeron un montón de bolazos. Entendemos que ese montón de bolazos es parte de la discusión y de la elaboración del proyecto. El fondo de la cuestión es que el gobierno está planteando alejarse de un paradigma y empezar a transitar por otro camino; esa es la discusión de fondo. Si va a valer \$ 700, si se va a plantar en predios militares, al norte o sur del río Negro, es lo de menos. Ya lo discutiremos y lo veremos cuando se comience a implementar. El fondo de la cuestión -y debería ser la discusión que diera este Parlamento- es que estamos alejándonos de un paradigma y comenzando a caminar por otro rumbo. Por ese motivo acompañamos este proyecto. Creemos que se inserta en el marco de una estrategia por la vida y la convivencia, y a pesar de ser un proyecto con el que tenemos algunos reparos, entendemos que está dentro de esta nueva lógica que propone el Gobierno, que camina por el rumbo correcto.

Seguramente, el proyecto relativo a cannabis que votaremos en el futuro tendrá mejores resultados en cuanto a disminuir el consumo de pasta base que el que hoy estamos considerando. ¿Por qué? ¿Porque los adictos a la pasta base van a pasar a ser fumadores de marihuana? Seguramente no, pero tal vez se dé un proceso similar al que nos explicaba hace pocos días un especialista holandés. En Holanda tenían un problema muy importante con la juventud debido al consumo de heroína. A medida que fueron regulando -la regulación es muy diferente a la que nosotros planteamos- ha ido aumentando el promedio de edad de las personas consumidoras de heroína en ese país. ¿Qué quiere decir esto? Se trata de la misma población que ha continuado consumiendo heroína y no se han incorporado nuevos jóvenes, al menos en la medida en que lo hacían previamente a la regulación de la marihuana.

Ese es el camino que estamos transitando nosotros y entendemos compartible. Como decían algunos colegas, el mundo se va encaminando hacia eso.

Yo también soy de los que entienden que la legalización de varias de las drogas existentes es la solución.

Aun con nuestros reparos, entendemos que el Poder Ejecutivo está preocupado porque los jóvenes que consumen pasta base son los más pobres de nuestro país. Esa es una preocupación legítima, más allá de que, en esta oportunidad, no compartimos el camino escogido.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BAYARDI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: me van a disculpar los compañeros de la Cámara, pero con unos cuantos años en el Cuerpo y habiendo participado de debates similares, no tengo más remedio que hacer algunos comentarios.

En otras épocas me tocó resistir el embate de la ofensiva de la izquierda con respecto al aumento de las penas: no tengo más remedio que recordarlo. Hoy es una jornada histórica. El Frente viene a arriar su vieja bandera en contra de que el criterio del aumento de las penas era de la derecha, reaccionario, que clasificaba al delito y lo empeoraba, que aumentaba la cantidad de presos, que agregaba sin ninguna razón una penitencia excesiva, cuando lo que se debía hacer era recomponer el delito. No es algo menor que hoy el Frente haya dejado de lado esa bandera histórica. No entiendo bien por qué razones, porque lo que he escuchado a lo largo de esta tarde han sido excusas para votar. Esta es la vez que lo veo menos comprometido con un proyecto que finalmente se vota, en medio de mucha confusión. Si algo faltaba para la confusión es lo que acaba de decir el señor Diputado Bayardi, quien me dio una interrupción.

El Gobierno tiene una gran confusión con respecto a qué hacer con estos temas. Todos los días agregan asuntos distintos e incorporan debates como si fueran nuevos. Hace un momento se dijo que seis Estados de Estados Unidos de América debaten estos temas. La agenda del Presidente Mujica es la agenda de los Estados Unidos de América. Hoy en varios Estados de esa nación se somete a plebiscito el aborto y la legalización de la droga. Se someten a plebiscito cosas asuntos que aquí parecen ser nuevos. Hoy escuché decir: "Como en Estados Unidos fracasaron, nosotros acá en el Sur, los latinos, estamos incorporando una mirada nueva". ¿Qué mirada nueva? Hay seis Estados de Estados Unidos de América que ya tienen legalizada la marihuana. ¿Qué mirada nueva? Es la agenda que está funcionando en otros lugares y se está incorporando acá pero, además, salpicada de estas cuestiones. Para mí es un asunto importante, he mantenido debates públicos y en los medios de comunicación, y me la tuve que bancar cuando ustedes nos acusaban de que el aumento de la penalización era una actitud reaccionaria.

Resulta que hoy, sin ningún maquillaje, lisa y llanamente, sin ningún proyecto complementario y sin ninguna estrategia complementaria, tenemos un único proyecto arriba de la mesa que aumenta son las penas. Entonces, un buen acto de reconocimiento sería decir: vamos a desandar años y años de crítica con respecto a las políticas de combate al delito, vamos a desistir de nuestro viejo criterio en cuanto a que no había que aumentar las penas y vamos a reconocer que ese es un camino válido. ¿Qué es lo que está pasando esta noche, con todo el adorno que le han puesto los distintos sectores del Frente Amplio? Cada uno le puso la disculpa que pudo. Terminan votando embretados por la opinión pública, arrinconados porque la gente -ese es el mensaje que ustedes extraen de la calle- les ha dicho sí hay que penalizar más, sí hay que tener una política más fuerte y de mayor presión con respecto al delito, sí hay que aumentar las penas. Ese es el mensaje. No se trata de que traigan una política complementaria, distinta, nueva y sorprendente a los ojos de los uruguayos. Recogieron lo que ha pasado en los últimos tres años: la gente está erizada debido a los problemas provocados por la inseguridad y les han terminado pasando una gran factura y, por tanto, ustedes arrían una de sus más viejas

banderas. Me refiero a esa que, por lo menos yo que he permanecido más de una Legislatura, me tuvo que bancar, y debí escuchar toda la perorata de que el aumento de los delitos era una actitud reaccionaria. No lo era, a no ser que hoy los reaccionarios sean ustedes.

Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Bayardi, a quien le restan tres minutos.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: aclaro que me esforcé para colaborar con la Cámara al intentar hablar poco.

Lo que ustedes hicieron en la década del noventa fue reaccionario, absolutamente reaccionario. Condenaron a cientos de miles de familias a la desocupación, las tiraron al desempleo y los niños debieron criarse en situaciones terriblemente desfavorables. Lo único que hicieron fue aumentar las penas. Hacinaron a la gente en las cárceles y no se preocuparon por realizar ninguna inversión para mejorar esa situación. No tuvieron ninguna política activa para llevar adelante, para atemperar la situación de pobreza y marginalidad a la que condujeron a miles de compatriotas.

No sé cuál fue la confusión que produjo, porque únicamente hablé de cuál creo que será la estrategia para enfrentar el tema narcotráfico en el futuro. Dije que para determinado delito, que era el de la pasta base, y por los elementos que contenía la pasta base, estaba apoyando aumentar las penas. También admití que es absolutamente verdad que para lo único que sirvió el aumento de las penas fue para llenar las cárceles a la hora que se decidió aplicarlas a fondo, porque bien que había bastante pasividad para perseguir determinados delitos vinculados con el narcotráfico y ligados a un sector de la sociedad que no era el que pastabaseaba, sino que introducía la droga en el país y después medraba lavando el dinero.

Creí que estábamos discutiendo este proyecto. Analizar el alcance del endurecimiento de la droga fue, es y será un tema de debate dentro de la fuerza política de Gobierno, pero hay un conjunto de medidas, muchas de ellas administrativas, que se está llevando adelante en este momento y que no

pasan necesariamente por este proyecto de ley sino por otros.

Voy a decir algo más, porque habrá tiempo para venir a una sesión extraordinaria, con todos los datos que queramos poner sobre la mesa, sobre acerca de cuáles van a ser los resultados de las políticas aplicadas en materia de seguridad. No voy a esperar a la campaña electoral de 2014. Muy probablemente estaremos discutiendo, más temprano que tarde, un conjunto de medidas que se están aplicando, en el marco de la estrategia por la convivencia y por la vida, y que hoy se están llevando adelante desde varios ámbitos institucionales.

Entendámonos, acá hubo, para atender la pobreza...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Discúlpeme, señor Presidente. No oí el timbre. Creo que he dicho lo suficiente en tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Verri.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: no vamos a abusar del tiempo hablando tanto como el señor Diputado Bayardi.

Simplemente queríamos decir alguna cosa y el señor Diputado José Carlos Cardoso, con su brillantez y su claridad, se nos ha adelantado.

Nosotros vamos a votar este proyecto. No se preocupen los legisladores del Frente Amplio, no se enojen: los vamos a apoyar y vamos a votar este proyecto, porque nosotros estuvimos, estamos y estaremos a favor de aumentar las penas en aquellos casos en los que es necesario aumentarlas. Hay otros casos en los que no es necesario hacerlo, pero muchas veces sí y por eso lo hemos reclamado siempre. Sin embargo, permítasenos decir lo que creemos que es justo reconocer: quienes han cambiado son ustedes, es el Frente Amplio, es el Partido de Gobierno. Nosotros siempre creímos eso.

Yo no llevo tres Legislaturas, apenas estoy por cumplir tres años y, la verdad es que nos hemos cansado de escuchar que ese no era el camino, que esa no era la solución, que eso iba a hacinar las cárceles

más de lo que estaban, que eso el Frente Amplio no lo iba a hacer nunca. Lo dijeron en esta Cámara, en algún debate y en los medios de prensa; basta simplemente con revisar los diarios. Hoy han cambiado y para bien. Nosotros los vamos a apoyar porque creemos que está bien. Este es un caso que merece aumentar las penas, endurecer la sanción del Estado, porque a la pasta base hay que dar una guerra frontal, clara y terminante, y en eso estamos totalmente de acuerdo.

Reitero que quienes han cambiado son ustedes, y lo han hecho presionados. Coincido con lo manifestado por el señor Diputado José Carlos Cardoso en cuanto a que han cambiado presionados por la opinión pública. Creo que sería bueno discutir -como se dijo en Sala- la estrategia por la vida y la convivencia, porque fueron quince medidas a la desesperada para tratar de solucionar los problemas de inseguridad que hoy el país tiene.

Compartimos estos proyectos de ley, pero no la gestión del Ministro Bonomi, y lo decimos con el mayor de los respetos hacia su persona, no hacia su gestión. Ha fracasado en materia de seguridad; si no, miremos los indicadores del Ministerio del Interior, no los números que podamos tener nosotros, que a veces pueden no ser los que le sirven al Gobierno. Solamente las rapiñas crecieron un 130%. Pasaron de 6.900 en el año 2004 a 16.500 en la actualidad; hay casi dos rapiñas por hora en este país. Alguno podrá decir que eso lo ha escuchado muchas veces. Nosotros escuchamos muchas veces, cuando el actual Gobierno era oposición, repetir y repetir siempre lo mismo.

¿La pasta base que hoy estamos combatiendo influye tanto? No tanto; de una investigación que se realizó, solamente el 10% que robaba o rapiñaba lo hacía para comprar pasta base o droga.

También han aumentado los homicidios. Históricamente, en el país se produjeron 200 homicidios anuales, hoy ya estamos en más de 220 y todavía faltan cuarenta días para terminar el año; vamos a superar esa cifra ampliamente. Esos son indicadores de este Ministerio del Interior y no los pueden desconocer.

Los homicidios en las rapiñas crecieron un 32%. La cifra de menores que intervinieron en homicidios creció de un 9% en el año 2006 a un

26% en 2011, y la de menores que intervinieron en rapiñas creció un 53% en este año. Esos son los números que llevaron a este Gobierno a aumentar las penas contra la voluntad de muchos de los legisladores que hoy van a levantar la mano por disciplina partidaria, esa disciplina partidaria por la que a veces critican a los partidos tradicionales cuando la aplican. Esa es la realidad, y no es para enojarse. Son los datos de esta realidad política en la cual estamos viviendo.

Vamos a votar este proyecto convencidos de que es una solución para un problema al cual hay que dar una guerra frontal, y vamos a estar codo a codo con ustedes para llevarla adelante con este tipo de soluciones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: me parece raro que a gente que hace política se le ocurra que la coherencia es seguir tozudamente con una conducta aunque las cosas marchen mal. Así que coherencia es insistir en lo que dije siempre, aunque la vida me demuestre que no es verdad. Entonces ahí soy coherente y puedo decir: yo soy el coherente.

Creo que hay un problema ideológico. En realidad, cuando los partidos tradicionales fueron Gobierno persiguieron los delitos que atentaban, fundamentalmente, contra la propiedad de los que más tenían e hicieron una Justicia capaz de agarrar a cuanto ladrón de gallinas había suelto, pero jamás agarraba a aquellos delincuentes de cuello blanco o de guante blanco. La Justicia estaba especializada -y lo puedo decir con absoluta propiedad- en agarrar ladrones de gallinas; no podía hacer otra cosa porque no le habían dado los elementos y porque quienes tenían el poder no estaban sujetos a las leyes que regían para el resto de los mortales uruguayos.

Acá, en un momento se discutió la ley sobre seguridad ciudadana -yo tuve la enorme paciencia, que no es poca, de leer la versión taquigráfica de cuando se votó-, y se prometió resolver todos los problemas, pero no se resolvió ninguno. Lo que sí, se concluyó que era más barato intentar matar a alguien que cometer una rapiña, porque por una rapiña se iba preso durante nueve años, con una

pena no excarcelable, mientras que por un intento de homicidio, en unos meses se estaba afuera. O sea que era mejor tratar de matar a alguien que cometer una rapiña. Como todos saben -depende del criterio- la rapiña es un robo con violencia, es decir, si me sacan un reloj y me empujan, es un robo con violencia, o sea, una rapiña. Esa es la verdad. Había y hay un problema ideológico.

Me gustaría que los colegas con afición por los números vieran cuánta cocaína, marihuana y pasta base se capturaba en épocas anteriores y cuántos de los que financiaban esas operaciones estaban presos. No había nadie; no agarraban a nadie, porque no querían agarrar a nadie. Fíjense los números. Ya que son tan afectos a ver que aumentaron los delitos y las rapiñas, ¿por qué no se fijan cómo eran las capturas de antes y cómo son las de ahora? Fíjense cuántos de los que financiaban operaciones de narcotráfico, y eran famosos porque estaban en el fútbol, en el basquetbol y la gran siete, están presos. ¿Cuántos había? No había ninguno. Porque acá hay un problema ideológico. La represión se ejercía sobre los que menos tenían. No estoy diciendo que no debe ser reprimido quien comete una rapiña, pero esto no es igual; ni parecido. Estamos hablando de gente que, entre otras cosas, mata personas vendiendo pasta base. Yo sería partidario de aumentar mucho más la pena para quienes venden pasta base, porque es exactamente lo mismo que salir a vender veneno. Y si a la pasta base le ponen lo que le ponen, a la marihuana ni les cuento. Porque no van a hacer una de mala calidad y la otra de buena calidad; no son tan buenos. De manera que aquí lo que hay es una estrategia definida para combatir un flagelo absoluto que tiene la población. Eso es lo que estamos haciendo. ¿Nos desdecimos porque ahora vamos a votar aumento de pena? No; no nos estamos desdiciendo de nada, porque no venimos acá a decir que a la gente que roba vamos a mandarla más tiempo presa. No estamos diciendo eso. Lo que sí puedo asegurarles es que si en algo no estamos desesperados es en conformar a la opinión pública. Sería bueno que algunas cosas se conversaran con la opinión pública, porque esa sensación de inseguridad que se siente en el Uruguay hay que compararla con el mundo en que vivimos. Todos los que vienen acá -algunos muy de derecha- lo primero a que se refieren es al tema de la seguridad en Uruguay. El pre-

sidente Uribe salió a correr a la rambla. Yo calculo que hacía mucho tiempo que no veía cielo azul, porque en Colombia no puede salir ni a la esquina. Bush fue a comer a un boliche en la Ciudad Vieja, lo que no creo que pueda hacer en Estados Unidos.

(Interrupción del señor Representante Amy.-
Respuesta del orador.- Campana de orden)

—Creo que hay que medir las cosas por lo que son. Ideológicamente, este proyecto tiene una cosa bien distinta a los aumentos de las penas cuando se plantearon en la ley sobre seguridad ciudadana. Aquello era la represión de la gente que menos tiene y esto es evitar un flagelo que nos está tocando a todos. También les va a tocar a los que creen que son inmunes a todo, porque este es un fenómeno que llegó para quedarse y va a empeorar; no va a mejorar. Intentamos minimizar daños, que es lo que se puede hacer.

De modo que voy a votar este proyecto, y lo voy a hacer sin desdecirme de nada de lo que he venido afirmando en toda mi historia. No voy a cometer la falta con la inteligencia de pensar que si voto aumento de pena me desdigo de mi historia. Eso no es verdad; es un manejo. Se está diciendo algo que se sabe que no es cierto. Este es un proyecto que integra una estrategia -y por eso mismo lo vamos a votar- y que no va a reprimir exclusivamente a los que menos tienen, sino al que vende cosas que no debe vender.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura y, como planteó el señor Diputado Borsari Brenna, se desglose el

inciso final del artículo 4º y el resto de los artículos se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el procedimiento sugerido por el Diputado Aníbal Pereyra.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión todos los artículos, incluidos el inciso primero y segundo del artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el inciso tercero del artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión el inciso cuarto del artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

34.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATI-
VA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 2)

Dr. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Sr. Martín Fernández Aizcorbe

Prosecretario

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos